

Hermosillo, Sonora, a 27 de Febrero de 2015.

C. MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL

Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora. P r e s e n t e.-

Distinguido Señor Secretario:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 7 fracciones II y III, 16 Fracción VII, 25 Fracción IV, 45, 47 y 52 de la Ley 123 que rige su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 08 de Octubre de 1992, ha examinado diversos elementos contenidos en el expediente de Queja CEDH/VIII/22/02/EQ/2014, presentada por las C.C. Q1, Q2 Y Q3, en nombre y representación de sus menores hijos V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4 respectivamente, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 29 de Septiembre de 2014, se interpuso Queja por las **C.C. Q1, Q2 Y Q3** en nombre y representación de sus menores hijos V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4, en contra de la **Secretaria de Educación y Cultura**, en particular, en contra de la profesora AR1, quien imparte el cuarto año de primaria en la escuela "**Armida de la Vara**".
- 2.- Mediante Acuerdo de fecha **29 de Septiembre de 2014**, se dictó la recepción de Queja por parte de la **C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR**, Directora de Quejas de este Organismo Defensor de Derechos Humanos, respecto a los actos denunciados por las quejosas en contra de las autoridades mencionadas, clasificándolo como **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACION**.
- 3.- Se expidió Oficio Número **DGQ/O1/2014** de fecha **29 de Septiembre de 2014**, por parte de la **C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR**, Directora de Quejas de este Organismo Defensor de Derechos Humanos, en donde se les comunicó la recepción de la Queja a las denunciantes.
- 4.- Con fecha **30 de Septiembre de 2014**, se dictó Acuerdo donde se establece admitir la instancia por tratarse de una cuestión inherente a nuestras funciones por parte del **C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO**, Octavo Visitador General.
- 5.- Con fecha 30 de Septiembre de 2014 mediante Oficio No. 0039/2014 se dio vista de admisión de Instancia a las C.C. Q1, Q2 Y Q3, por parte del LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General.
 - 6.- Mediante Oficio No. O2/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014, se solicitó

Informe detallado al Director de la escuela primaria "Armida de la Vara" en Hermosillo, Sonora, por parte del **LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO,** Octavo Visitador General, otorgándole un plazo de siete días naturales para rendirlo.

7.- En base a nuestra competencia como organismo defensor de los derechos humanos, y con las facultades que la ley nos confiere, el LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, así como la C. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR, Directora de Quejas de este Organismo Defensor de Derechos Humanos, nos constituimos a la escuela primaria denominada "ARMIDA DE LA VARA" en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, lugar donde se llevaría a cabo una reunión en la cual se trataba de solucionar dicho conflicto, y en aras de coadyuvar en dicha controversia, se nos invitó por parte de las quejosas de referencia las C.C. Q1, Q2 Y Q3, a estar presentes en dicha reunión, para colaborar con ellas y con las autoridades educativas para solucionar a la brevedad su conflicto, por lo que una vez constituidos en dicho lugar, se nos permitió el acceso por el personal de la escuela, al cual le cuestionamos dónde se encontraba el director de dicho plantel, y se nos informó que en una reunión con varias madres de familia, le manifestó el suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General que precisamente a ésa reunión se nos había invitado, por lo que se nos pasó a dicha aula, y al entrar el suscrito C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Octavo Visitador General, y la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas, nos disculpamos por molestar ya iniciada dicha reunión y posterior a ello nos presentamos como lo que representamos (VISITADOR GENERAL Y DIRECTORA DE QUEJAS) con las personas que se encontraban presentes en dicho salón de clases, por lo que al concluir la presentación a la que se hace referencia en líneas anteriores, tomo el uso de la voz una persona quien dijo llamarse AR2, quien dijo ser Supervisora Escolar Sector 07 Zona 050, la cual en tono fuerte manifestó su inconformidad ante nuestra presencia, manifestando que era una falta de respeto que estuviésemos en la escuela primaria y más en la reunión sin previo aviso, que estaba en total desacuerdo por nuestra presencia.

En dicha reunión había once personas, entre ellas, personal de supervisión, maestras de multicitada escuela primaria, personal de apoyo USAER y las quejosas de referencia, por lo que ante tal actitud de la supervisora de zona, "la cual trataba de solucionar dicho conflicto", tomé el uso de la voz y nuevamente me presenté manifestando que el suscrito era Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y que nuestra presencia en dicho plantel educativo era con la finalidad de coadyuvar en la solución del conflicto y que nuestra principal consigna como organismo defensor de los derechos humanos, es evitar en lo posible pleitos y trámites innecesarios entre las partes e inicialmente llevar a cabo una visita conciliadora, pero ante la negativa de quien dirigía dicha reunión la PROFESORA AR2, nos despedimos agradeciéndole la atención, no obstante de lo anterior le manifesté a dicha supervisora que dejaría que me recibieran escrito de admisión de instancia, donde les solicitaba Informe de Autoridad referente a la violación de los Derechos Humanos de referencia, por lo que al salir de dicho salón de clases, salió detrás del suscrito Visitador General y de la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas, dándonos alcance la C. PROFESORA AR2, la cual apenada por lo que manifestó en dicha reunión nos ofreció una disculpa, manifestando que ella pensaba que éramos de la

prensa, o de la Sociedad de padres de familia, que habían cometido un error en hablarnos de esa manera; le dije en mi calidad de Visitador General que aceptaba sus disculpas, pero que en todo momento dejé en claro quiénes éramos y de dónde veníamos, por lo que me pidió la C. AR2, que por favor pasara a la reunión, que no engrandeciera más a las madres de familia, porque lo único que estábamos haciendo nosotros era eso, engrandecer a las madres de familia saliéndonos de la reunión, me tomó por la mano jalándome hacia el salón de clases, por lo que no tuve más opción que pasar a dicha reunión en calidad de oyente, la reunión fue

presidida por dicha supervisora Profesora AR2, la cual no supo encontrar palabras para poder realizar su trabajo que era conciliar con las madres y darles alternativas de solución, sin embargo en dicha reunión sólo mencionaba que la maestra AR1, era muy buena en su trabajo, que ella la conocía y que sabía que lo que había hecho con los niños era por el bienestar de ellos, y fuera de solucionar el conflicto, observé que las madres de familia se manifestaban en su contra alzando la voz, tomó el uso de la voz el C. AR3, quien calmó los ánimos de las madres inconformes, y les solicitó un voto de confianza, para poder darle solución a su inconformidad, pero quedó de manifiesto que la supervisora de zona en mención no logró avanzar en dicho conflicto, concluyendo la reunión AR3, en nombre de la supervisión que representaba, haciendo varios compromisos con las madres de familia, para logra concluir con la problemática que enfrentaban, por lo que una vez concluida dicha reunión, se acercó al suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Visitador General y la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas, la C. AR2, disculpándose por su actuar, manifestando que ella trataría por todos los medios de solucionar dicha problemática. Siendo todo lo que se hizo constar en dicha reunión.

- 8.- Mediante Oficio No. O3/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014, se solicitó Informe detallado al C. MTRO JORGE LUIS IBARRA MEDIVIL, Secretario de Educación en el Estado de Sonora, por parte del LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General, otorgándole un plazo de siete días naturales para rendirlo.
- 9.- Seguidamente con fecha 07 de Octubre de 2014, se contó con la Comparecencia de la C. Q3 JIMENEZ, madre de familia del menor ofendido V4.
- 10.- Igualmente con la fecha anteriormente señalada, contamos con la Comparecencia de la C. Q1, en su carácter de quejosa y madre de los menores V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2.
- 11.- Dentro del expediente que nos ocupa CEDH/VIII/22/02/EQ/2014, con fecha 07 de Octubre de 2014, se llegó a las constancias de averiguación de Queja, la Comparecencia de la C. Q2, en su carácter de quejosa, madre de familia de la menor V3.
- 12.- Con fecha 07 de Octubre de 2014, se elaboró por parte del suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador de este organismo defensor de los Derechos Humanos, citatorio dirigido al C. PROFESOR SAR, para que en su calidad de superior jerárquico, le indicara a la C. Profesora AR1, que compareciera ante nuestro Organismo, a fin de tratar asuntos relacionados con el expediente de Queja que nos ocupa.
- 13.- En base a nuestra investigación de Queja, con fecha 09 de Octubre de 2014, le resultó cita a las C.C. AR4 Y AR5

NORIEGA, la primera de ellas profesora de educación primaria, así como Psicóloga de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), para que comparecieran ante nuestro Organismo, a fin de tratar asuntos relacionados con el expediente de Queja que nos ocupa.

14.- El día 09 de Octubre de 2014, se le requirió por parte del suscrito Visitador General C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO al C. PROFESOR SAR en su calidad de director del plantel educativo "ARMIDA DE LA VARA", copia certificada de los expedientes íntegros, las carpetas de evidencias de los menores V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4, relativo al tercer año cursado por la primaria "ARMIDA DE LA VARA" de los menores antes señalados.

- 15.- Con fecha 10 de Octubre de 2014, se recibió ante nuestro Organismo, informe que rinde el C. AR6, en su calidad de Director General de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora; mismo informe que le remitió el C. Profesor. SAR.
- 16.- Con fecha 10 de Octubre de 2014 se recibió oficio remitido por el C. PROFESOR SAR, en su calidad de director del plantel educativo "ARMIDA DE LA VARA", en el cual nos viene proporcionando copia certificada de los expedientes íntegros, las carpetas de evidencias de los menores V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4, relativo al tercer año cursado en la primaria "ARMIDA DE LA VARA" de los menores antes señalados.
- 17.- Con fecha 13 de Octubre de 2014 se recabó la declaración de la C. PROFESORA AR1, en su calidad de autoridad señalada como responsable de violentar los derechos humanos de los menores V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4, por parte del suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador de este organismo defensor de los Derechos Humanos.
- 18.- Se cuenta en dicho expediente con la Notificación personal en el domicilio de la C. Q1 Y OTROS, la cual fue firmada por recibido al C. Actuario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos SANTOS LUIS MORALES.
- 19.- Así mismo, siguiendo con dicha indagatoria con fecha 16 de Octubre de 2014, se recibió escrito por la C. Q1 en su carácter de quejosa, mediante el cual viene solicitando apoyo para una pronta solución del problema.
- 20.- Así mismo con fecha 06 de Noviembre de 2014, se recibió escrito por la C. Q1 en su carácter de quejosa, mediante el cual viene solicitando apoyo para una pronta solución del problema.
- 21.- Se desahogó la comparecencia de la C. AR5, el día 07 de Noviembre de 2014, Psicóloga de educación especial (Unidad de Servicio de Apoyo a la escuela regular (USAER 99) adscrita al plantel educativo denominado "ARMIDA DE LA VARA".
- 22.- Con fecha 07 de Noviembre de 2014, se llegó a la presente investigación de Queja con la Declaración Testimonial de la C. AR4, maestra de educación primaria actualmente adscrita al plantel educativo denominado Lázaro Cárdenas Número Uno de esta ciudad Hermosillo, Sonora, la cual impartió el tercer año de primaria en la escuela "ARMIDA DE LA VARA".
- 23.- El día 21 de Noviembre de 2014 se recibió por parte del C. MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL, Secretario de Educación en el Estado de Sonora, citatorio signado por el suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General, para que en su carácter de superior jerárquico, se sirva comunicarle a las Educadoras y trabajadoras sociales de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) Educación Especial, AR7, AR8 y AR9, las cuales se encuentran laborando en la escuela primaria denominada "ARMIDA DE LA VARA", que tenían que comparecer ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de tratar asuntos relacionados con el expediente de Queja que nos ocupa.
- 24.- Así mismo con fecha 10 de Noviembre de 2014, se emitió por el LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General, oficio dirigido a la **C. PSIC. Q1 KARINA GASTELUM MENESES**, Directora General de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión

Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Sonora, en el cual se le solicitó, tenga a bien practicar Evaluación psicológica, en las Instalaciones de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos a los menores V1 AV1Y2 Y V4, los cuales se mencionan como ofendidos en la Queja que nos ocupa, en contra de la Profesora de cuarto año de primaria de la escuela denominada "ARMIDA DE LA VARA", en lo especifico en contra de la maestra AR1, clasificando dicha Queja como Violación al Derecho a la Educación. Ahora bien, en aras de resolver lo que en derecho corresponda, es de vital importancia contar con la evaluación que usted elabore, para estar en posibilidades de poder en su momento emitir alguna resolución.

- 25.- Siguiendo con la investigación que nos ocupa con fecha 26 de Noviembre de 2014, se llegó a nuestras constancias la comparecencia de la C. AR9, Profesora de Educación Primaria, actualmente adscrita al plantel educativo denominada USAER 99, a fin de que rindiera su declaración en torno a los hechos que le constan.
- 26.- Se allegó con fecha 27 de Noviembre de 2014, la declaración en calidad de testigo de la C. AR7, Maestra de apoyo de Educación Especial, actualmente adscrita al plantel educativo denominada USAER 99, a fin de que rindiera su declaración en torno a los hechos que motivaron la Queja.
- 27.- Con fecha 27 de Noviembre de 2014 la profesora de educación primaria actualmente adscrita al plantel educativo denominada USAER 99, AR8, rindió su declaración en torno a los hechos que dieron origen a la Queja que nos ocupa.
- 28.- El día 28 de Noviembre de 2014, rindió el correspondiente dictamen Psicológico la C. **PSIC. Q1 KARINA GASTELUM MENESES,** Directora General de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Sonora, relativo a la evaluación del menor V4.
- 29.- El día 03 de Diciembre de 2014 rindió el correspondiente dictamen Psicológico la **C. PSIC. Q1 KARINA GASTELUM MENESES,** Directora General de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Sonora, relativo a la evaluación del menor V1 AV1Y2.
- 30.- Se tiene el día 04 de Diciembre del año 2014, citatorio que le fue enviado por el C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al C. Profesor SAR director del plantel educativo denominado "ARMIDA DE LA VARA", con la finalidad de que compareciera a nuestras oficinas para recabar información respecto a la materia de Queja iniciada por las C.C. Q1, Q2 Y Q3.
- 31.- Se elaboró citatorio con fecha 09 de Diciembre de 2014, recibido ese mismo día en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura, dirigido al C. MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL, en su carácter de Secretario de Educación y Cultura, con la finalidad de que en su carácter de Superior Jerárquico, se sirva comunicarle a la Supervisora de Zona Escolar Sector 07 Zona 050, Profesora AR2, que tiene que comparecer ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de tratar asuntos relacionados con el multicitado expediente de Queja.
- 32.- Por lo que con fecha 15 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la declaración de la Supervisora de Zona Escolar Sector 07 Zona 050, Profesora AR2, la cual fue declarada por el Visitador General C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, en base a los hechos que nos ocupan.

33.- En base a la integración de la Queja de referencia se nos allegó por parte de la Supervisora de Zona Escolar Sector 07 Zona 050, Profesora AR2, escrito recibido en estas oficinas de los Derechos Humanos, el día 17 de Diciembre de 2014, en la cual se nos plantea el seguimiento que le están otorgando a dicha supervisión de zona al conflicto que nos atañe.

EVIDENCIAS

Con fecha 29 de Septiembre de 2014, contamos con la Queja interpuesta por las C.C. Q1, Q2 Y Q3 en nombre y representación de sus menores hijos V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4, en contra de la Secretaría de Educación y Cultura, en particular en contra de la profesora que imparte el cuarto año de primaria en la escuela denominada "ARMIDA DE LA VARA" de nombre AR1, en la cual textualmente se planteó lo siguiente: "...Comparecemos a interponer formal queja en representación de nuestros hijos, mismos que son estudiantes en la Escuela Primaria "Armida de la Vara" en esta ciudad, en el grupo 4 "C" turno matutino, lo anterior toda vez que la profesora mencionada desde que inició el ciclo escolar el dieciocho de Agosto del año en curso, ha mostrado una actitud poco ética y profesional, además de ser grosera y ofensiva con los alumnos.

Mi nombre es Q1, el primer caso que queremos exponer es el de mis hijos V1 y V2, todo comenzó cuando aproximadamente el veintisiete de agosto mi hijo V1 al salir de la escuela me informa que su profesora le pegó, yo le pregunté que si cual había sido el motivo y él me respondió diciendo que sólo le había dolido poquito.

Al día siguiente me presenté con la profesora para comentarle lo que me había dicho mi niño y cuestionarla sobre lo sucedido, en ese momento mi hijo iba pasando por el lugar, ella le agarró la cara poniéndole su mano en la barba y levantándole la cabeza le dijo que en ningún momento ella le había hecho algo, que dijera la verdad, lo anterior con un tono fuerte y prepotente.

Al ver la reacción de la profesora, le pedí a V1 que se metiera al salón y afuera le hice saber a la maestra que esa no era la forma de cuestionar a un niño, mostrándole mi inconformidad por su actuar, además le pedí que tuviera más cuidado y le dije que se lo encargaba mucho. Quiero aclarar que yo acudí con la mejor disponibilidad de saber que había pasado con exactitud, pues al ser una maestra nueva para mi hijo yo no sabía en realidad como era y no quería prejuzgarla, pero al conocerla y ver su forma tan grosera de actuar me dirigí a la dirección para explicarle al Director lo sucedido y le pedí de favor que él hablara con la profesora, en consecuencia respondió que lo platicaría con ella.

La primera semana de septiembre del año en curso, hubo reunión de padres de familia para la presentación de la maestra, al salir del salón a petición del director hablé nuevamente con la profesora, ya que no quería que lo hiciera durante la reunión, yo accedí para no generar conflictos ni que los demás padres de familia se llevaran una mala impresión de ella, además me pidió el director que le informara a que acuerdos llegué con la profesora.

Al platicar con la maestra le hice saber que necesitaba que hablara con mis hijos, ya que ambos me señalaron que le tienen temor, que notaba que V1 estaba bajando su rendimiento escolar. Ella se comprometió a platicar con ellos, además acordamos que estaríamos en contacto y que me informaría cualquier suceso o detalle que tuviera con mis hijos.

2.- Dos días después de la reunión me habla por teléfono, era el director, me pidió que acudiera a la escuela para que estuviera presente en una reunión, atendiendo esa llamada,

mi esposo y yo nos dirigimos a la escuela, cuando llegamos al aula de medios, estaban presentes tres psicólogas o maestras de apoyo, la profesora AR1 y el Director del plantel. Cuando nos sentamos pregunté cuál era el motivo por el que se nos estaban citando, la profesora AR1 respondió que eso mejor lo dijera yo, que me daba la palabra, haciendo uso de la voz yo expliqué lo que me había dicho mi hijo y que ya lo había hablado con el director, aclaré que en ningún momento pedí esa reunión, ya que yo y la profesora ya teníamos un acuerdo, pero la profesora interrumpió y dijo que la reunión era porque no quería a mis hijos en su grupo, que tenía veinticuatro años de experiencia y que no le parecía que yo fuera a preguntarle qué sucedía con mis hijos, yo le dije que no los sacaría del salón, que no la estaba juzgando pues tenían pocos días de haber comenzado las clases, que sólo le pregunte porque me preocupó lo que mi hijo señalaba.

En esa reunión llegamos al acuerdo de que se quedarían en ese grupo, que cambiaría de actitud y que firmaríamos un acuerdo asentando lo anterior, pero cual que mi sorpresa que al regresar en la tarde para firmar, el director me informó que uno de los acuerdos sería que no me acercara al salón, que todo lo referente a mis hijos lo tenía que ver directamente con él, lo anterior no me pareció, por ello no lo firme, sin embargo, a pesar de que no firme trate de respetar lo que decía y no le volví a preguntar nada a la maestra, todo lo veía con las profesoras de apoyo, quedándome tranquila ya que el director me dijo que todo estaría bien, que él iba a estar al pendiente de mis hijos en colaboración con las profesoras de apoyo.

3.- A pesar de todo lo mencionado, la profesora siguió insultando a mis hijos, diciéndole a V1 "tonto", "burro", lo comenzó a dejar sin recreo, a él le toca el aseo los martes, pero lo dejaba martes, miércoles y jueves. Esto yo lo vi como un tipo de represalia en mi contra por manifestar mi inconformidad.

El último evento que sucedió fue el veintitrés de Septiembre, cuando mi hija le pidió que por favor no borrara el pizarrón, que aún le faltaba copiar algunas cosas, pero al escuchar la petición, la profesora inmediatamente fue y borró todo, mi hija comenzó a llorar y a los dos les dijo: ¡vayan y díganle a su mamá!

- 4.- El día veinticuatro de Septiembre hice un escrito dirigido al Director, donde le señalé nuevamente mi inconformidad. (Se anexa copia a la presente queja). Atendiendo el escrito mencionado, el veinticinco de septiembre acudió la supervisora de zona, a un padre de familia y tres mamás nos pidieron pasáramos para que platicáramos con ella, en ese lugar también estaba la profesora y tres psicólogas. En la reunión la supervisora de zona se mostró totalmente parcial, defendiendo a la maestra y recalcando que tiene muchos años de servicio, a pesar de que enfrente de ella la maestra aceptó que había tratado mal a los menores y que ya no lo había vuelto a hacer. La supervisora en todo momento estuvo a la defensiva y no brindó soluciones a los conflictos, incluso dijo que ella podía cambiar de grupo o escuela a los niños, que ella tenía esa facultad, al escuchar la forma tan grosera en la que nos hablaba la supervisora las psicólogas decidieron retirarse del salón.
- 5.- Mi nombre es Q2 y es mi deseo manifestar que aproximadamente hace quince días, mi hija Mariana me comentó que ella se paró para tomar agua del garrafón que está dentro del salón, al inclinarlo por el peso no pudo controlarlo, por ello pidió ayuda a los compañeros y profesora, pero ésta al escucharla les gritó a los alumnos que nadie se parara a ayudarla, sin embargo, varios niños lo hicieron pues veían que mi hija estaba batallando, a esos alumnos les pidió dinero para otro garrafón de agua como castigo por haberle ayudado sin su consentimiento.

Al igual que el caso que planteó la otra madre de familia, a mi hija también la deja sin recreo para que haga el aseo, lo cual no me parece correcto ya que tienen derecho a tener un tiempo de recreación y convivencia con sus compañeritos.

6.- Por último quiero exponer el caso de mi hijo V4, mi nombre es Q3 y sucede que comencé a notar que otros niños le gritaban burro, pero mi hijo no les respondía ni me quería decir el motivo. Un día al ir por él a la Escuela otra madre de familia me comentó que se dio cuenta que le profesora trataba muy mal a V4, por lo anterior, lo cuestioné y le pedí que me dijera que estaba pasando, él me dijo llorando que la profesora lo hincó en una ocasión por haberse parado a pedir un sacapuntas.

El día veinticuatro de Septiembre, me presente al salón de clases para hablar con la profesora, ahí mi hijo enfrente de ella comenzó a decirme nuevamente porque lo hincó y la forma tan grosera en la que le habla, la maestra de forma intimidante volteo a verlo y me dijo que después lo veríamos porque en ese momento ya era tarde y los menores estaban perdiendo clases, además manifestó que mi hijo era un mentiroso.

Al día siguiente nos citaron a una reunión donde estuvo la supervisora de zona, yo expuse el caso de mi hijo ya que no me pareció que lo hincara y que veía a mi hijo sin interés en la escuela a raíz de ese evento, al decir lo anterior la maestra dijo que eso había sido algo particular y que fue un ejemplo para que todos los niños vieran, me inconformé y molesta le dije que no me parecía, que no era un molde o un objeto, al escuchar el dicho de la profesora y la forma parcial con la cual se conducía la supervisora, las psicólogas presentes en la reunión decidieron retirarse.

Por lo anterior, solicitamos la intervención de este organismo para que se investiguen los hechos que plantemos, ya que nos parece incorrecto el actuar de la profesora, pero estamos

consientes que es necesario llegar a una solución pacífica porque el ciclo termina aproximadamente hasta junio del próximo año y no queremos tampoco cambiar de grupo o escuela a nuestros hijos, ya que en ese lugar tienen a sus amigos y amigas y los afectaría demasiado cambiarlos de entorno de forma repentina. Consideramos que todos nos podemos poner de acuerdo y que urge que la profesora cambie de actitud, que reconozca que puede mejorar y que trabaje en colaboración con nosotras para el bienestar de los menores, no es nuestros deseo ni será el perjudicar a la profesora, pero necesitamos aclarar la situación y ver cambios por el bien de nuestros hijos...".

En el mismo escrito inicial de Queja, las quejosas de referencia anexaron escritos dirigidos al director de multicitado Plantel educativo "ARMIDA DE LA VARA", en donde mostraban su inconformidad; por lo que una vez recibida dicha Queja la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR, Directora de Quejas de este Organismo Defensor de Derechos Humanos, clasificó como VIOLACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACION, los actos denunciados por las quejosas en contra de las autoridades mencionadas.

Una vez que dicha Queja fue recibida y admitida por el Octavo Visitador General de este organismo defensor de los Derechos Humanos, el C. LIC DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, y dándole vista a dichas quejosas de lo anterior, se procedió inicialmente a solicitar en vías de informe justificado al Director del Plantel Educativo Primaria denominada "ARMIDA DE LA VARA" en Hermosillo, Sonora, así mismo en base a nuestra competencia como organismo defensor de los derechos humanos, y con las facultades que la ley nos confiere, el LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, así como la C. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR, Directora de Quejas de este Organismo Defensor de Derechos Humanos, al texto se señala lo anterior "...nos constituimos a la escuela primaria denominada ARMIDA DE LA VARA en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, lugar donde se llevaría a cabo una reunión en la cual se trataba de solucionar dicho conflicto, y en aras de coadyuvar en dicha controversia, se nos invitó por parte de las quejosas de referencia las CC. Q1, Q2 Y

Q3, a estar presentes en dicha reunión, para colaborar con ellas y con las autoridades educativas para solucionar a la brevedad su conflicto, por lo que una vez constituidos en dicho lugar, se nos permitió el acceso por el personal de la escuela, al cual le cuestionamos donde se encontraba el director de dicho plantel y se nos informó que en una reunión, con varias madres de familia, le manifestó el LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Visitador General que precisamente a esa reunión se nos había invitado, por lo que se nos pasa a dicha aula, y al entrar el suscrito C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Octavo Visitador General, y la C. LIC. ELEANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas, nos disculpamos por molestar ya iniciada dicha reunión y posterior a ello nos presentamos como lo que representamos (VISITADOR GENERAL Y DIRECTORA DE QUEJAS) con las personas que se encontraban presentes en dicho salón de clases, por lo que al concluir la presentación a la que se hace referencia en líneas anteriores, tomo el uso de la voz una persona quien dijo llamarse AR2 y ser Supervisora Escolar Sector 07 Zona 050, la cual en tono fuerte manifestó su inconformidad ante nuestra presencia, que es una falta de respeto que estemos en la escuela primaria y más en la reunión, sin previo aviso, que estaba en total desacuerdo por nuestra presencia...".

En dicha reunión había once personas, entre ellas personal de supervisión, maestras de multicitada escuela primaria, personal de apoyo USAER y las quejosas de referencia, por lo que ante tal actitud de la supervisora de zona, "la cual trataba de solucionar dicho conflicto", tome el uso de la voz y nuevamente me presenté manifestando que el suscrito era Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y que nuestra presencia en dicho plantel educativo era con la finalidad de coadyuvar en la solución del conflicto y que nuestra principal consigna como organismo defensor de los derechos

humanos, es tratar de evitar en la medida de lo posible pleitos y trámites innecesarios entre las partes, e inicialmente llevar a cabo una visita para tratar de conciliar, pero ante la negativa de la persona que dirigía dicha reunión PROFESORA AR2, me despedí agradeciendo la atención, no obstante de lo anterior le manifesté a dicha supervisora que dejaría que me recibieran escrito de admisión de instancia, donde les solicitaba Informe de Autoridad referente a la violación de Derechos Humanos de referencia; por lo que al salir de dicho salón de clases, salió detrás del suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Visitador General y de la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas, dándonos alcance la C. PROFESORA AR2, la cual nos brindó una disculpa, manifestando que ella pensaba que éramos de la prensa o de la Sociedad de padres de familia, que habían cometido un error en hablarnos de esa manera, le dije en mi calidad de Visitador General que aceptaba sus disculpas, pero que en todo momento deje en claro quiénes éramos y de dónde veníamos, por lo que me pidió la C. AR2, que por favor pasara a la reunión, que no engrandeciera más a las madres de familia, porque lo único que estábamos haciendo nosotros era eso, engrandecer a las madres de familia saliéndonos de la reunión, me tomo por la mano jalándome hacia el salón de clases, por lo que no tuve más opción que pasar a dicha reunión en calidad de oyente, la reunión fue presidida por dicha supervisora Profesora AR2, la cual no supo encontrar palabras para poder realizar su trabajo que era conciliar con las madres y darles alternativas de solución, sin embargo en dicha reunión solo mencionada que la maestra AR1, era muy buena en su trabajo, que ella la conocía y que sabía que lo que había hecho con los niños era por el bienestar de ellos, y fuera de solucionar el conflicto, observe que las madres de familia se manifestaban en su contra, alzando la voz, porque posterior tomo el uso de la voz el C. AR3, quien calmo los ánimos de las madres inconformes, y les solicito un voto de confianza, para poder darle solución a su inconformidad, pero quedo de manifiesto que la supervisora de zona en mención no logro avanzar en dicho conflicto, concluyendo la reunión AR3, en nombre de la supervisión que representaba haciendo varios compromisos con las madre de familia, para lograr concluir con la problemática que enfrentaban, por lo que una vez concluida dicha reunión se acercó al suscrito LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Visitador

General y la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas, la C. PROFESORA AR2, disculpándose por su actuar, manifestando que ella trataría por todos los medios de solucionar dicha problemática. Siendo todo lo que se hizo constar en dicha reunión.

En base a dicha constancia señalada con anterioridad, se concatena con la comparecencia de fecha 07 de Octubre de 2014, de la C. Q3, madre de familia del menor ofendido V4, la cual al texto nos manifestó lo siguiente, "...El día de ayer Seis de Octubre del Presente año su hijo entro a clases en el horario normal de la escuela primaria "Armida de la Vara", después de no asistir por cuestiones de salud por 3 días, al momento de entrar al salón la maestra del 4to "C" de nombre AR1 de una manera prepotente lo maltrata verbalmente sometiendo a los niños a que levantaran la mano para ver si querían que su compañero V4 (hijo de la comparecerte), se retirara del salón de clases y los niños en su mayoría hicieron lo que la maestra hizo para que el niño saliera del aula. Seguidamente el niño salió del salón de clases yéndose directamente a su casa, manifestándole a la madre lo sucedido. Ella en compañía de su esposo y el niño se devolvieron a la Primaria ya que se cuestionaban por qué lo habían dejado salir de la institución y con el ánimo de hablar con el Director de la escuela para que este les explicara que estaba pasando y les ayudara a solucionar el problema. Al momento de que el Director salió para atenderlos, de una manera grosera les hizo muecas de enfado y les dijo que para que acabaran los problemas cambiarían a su hijo al 4to. "B" con el fin de

tener una actitud diferente de su hijo. No les dio oportunidad el director de hacerle ningún planteamiento y les dijo que nos fuera bien, que ya no tenía nada que hablar con ellos. Al terminar las clases aproximadamente a las 12:40 p.m., al llegar el niño a su casa la madre vio cambios para bien en su actitud, ya que venía contento, alegre, sin ganas de pelear, en pocas palabras era otro niño. El día de hoy no batallo para poder llevarlo a clase ya que a la primera vez que le dijo que tenía que irse a la escuela el niño se levantó motivado. Considera que la del problema de la mala actitud de su hijo era la maestra del 4°C", pues al cambiar a su hijo de salón con un docente distinto, el niño llego con una actitud positiva a casa...".

Aunado a lo anterior, el día 07 de Octubre de 2014, compareció ante el Visitador General de nuestro Organismo, la C. Q1, la cual al texto manifestó: "... Vengo a hablar en nombre y en representación de mi menor hijo de nombre V1 AV1Y2 que actualmente cuenta con ocho años de edad, el caso es que en base al problema que se tiene con la maestra de nombre AR1 de la escuela primaria "ARMIDA DE LA VARA", deseo manifestar que el día 30 de septiembre del año en curso posterior a haber concluido la reunión que se tuvo con las autoridades de la Secretaria de Educación, como lo son el director de la misma escuela de nombre SAR, la Supervisora de Zona de nombre AR2 , y otro Supervisor de nombre AR3 y otras personas que acompañaban a la Supervisora de las cuales no tengo los nombres entre otros padres, ese mismo día al llegar mi hijo V1 a la casa que serían la una de la tarde, me pregunto que si yo había estado en una reunión en su escuela , ya que la maestra AR1 les dijo a todos los alumnos del grupo, que habían ido unos padres de familia , ya que ellos estaban en una reunión en la cual trataban de sacarla de la escuela , y le dije que sí , que estuve presente, V1 me siguió contando lo que la maestra había dicho, que si ellos como alumnos decían que ella les pegaba o los trataba mal, a ella la iban a meter a la cárcel y que ella tenía hijos y que no era justo que fuera a parar a la cárcel, y que los padres de familia, querían que ella se fuera de la escuela pero que no iba ser así , que los padres de familia ni nadie iba a poder con ella, que ella se iba a quedar allí en la escuela ARMIDA DE LA VARA, le dije a mi hijo que no se preocupara que nadie quería meter a la maestra a la cárcel, que solo lo que queríamos era de ellos como alumnos estuvieran bien, y le dije aprovechando la presencia de ustedes en la escuela primaria el día de la reunión como Derechos Humanos que ustedes y usted licenciado estaba para apoyarlo, que no iba a dejar que nada malo le

pasara a él y a ninguno de sus alumnos, y que ellos tenían que decir la verdad, deseo manifestar que desde que esta situación inicio hasta la fecha la maestra no le da la oportunidad a mi hijo de salir adelante, no lo deja hablar no le da el uso de la voz, y no lo deja cuestionar nada en la clase, tanto a él como a los otros niños, deseo concluir diciendo que nuestra intensión como madres de familia, no es que se le sancione a la maestra, que algo malo le pase, perjudicarla, lo único que deseamos es el bienestar de nuestros hijos, y si con ello la maestra AR1 sale perjudicada, la verdad ya no me interesa, porque ella bastante daño les a echo a los niños con su actitud, repito a mí solo me interesa el bienestar de mis hijos, seguidamente anexo a la presente comparecencia el informe que rinde la AR1, respecto a una evaluación que le realizo a mi hijo V1, deseo decir que existe una persona de nombre AR5 no recuerdo su apellido, que es psicóloga U.S.A.E.R una escuela de apoyo para los niños, que también forma parte de la Secretaria de Educación y ella puede decir muchas de las cosas que están y estuvieron pasando con los niños y ella conoce muy bien a mi hijo, y lo que está pasando en la escuela ARMIDA DE LA VARA con los alumnos, de es todo lo que tengo que manifestar por el momento...".

Seguida de la diligencia anterior se llegó a las constancias de Queja el día 07 de Octubre de 2014, la comparecencia de la C. Q2, la cual en base

a su declaración textualmente manifestó: "... Vengo a hablar en nombre y en representación de mi menor hijo de nombre V3 que actualmente cuenta con ocho años de edad, el caso es que en base al problema que se tiene con la maestra de nombre AR1 de la escuela primaria ARMIDA DE LA VARA, deseo manifestar que el día 30 de septiembre del año en curso posterior a haber concluido la reunión que se tuvo con las autoridades de la Secretaria de Educación, como lo son el director de la misma escuela de nombre SAR, la Supervisora de Zona de nombre AR2, y otro Supervisor de nombre AR3, y otras personas que acompañaban a la Supervisora de las cuales no tengo los nombres, entre otros padres, ese mismo día al llegar mi hija V3 a la casa me pregunto que si yo había firmado unos papeles para que corrieran a la maestra de la escuela y le dije que no, le pregunte que si por que cuestionaba eso, le dije que habíamos tenido una reunión pero nunca hablamos de correr a la maestra, y la niña me dijo que unos padres de familia habían ido a la escuela a una reunión y que esos papas quieren correr a la maestra y la niña comento que había ido un papa de otro niño a quererle pegar a la maestra y que su maestra había corrido, le cuestione a la niña que si de donde había sacado eso y me dijo que la maestra les había contado, la niña concluyo pidiéndome que la cambie de salón que ya no quiere estar allí, porque la maestra AR1 grita mucho y le duele la cabeza, y le pregunto cosas a la niña y no quiere decir nada más, mi hija es muy callada, Por ultimo quiero decir que no es sano que la maestra AR1 le diga estas cosas a los niños, uno como padre de familia quiere resolver los conflictos a espaldas de los niños para no preocuparlos y afectarlos en sus estudios, pero la maestra no nos ayuda, al platicarles a los niños de las reuniones que tenemos nosotros como padres de familia y las autoridades educativas, es todo lo que tengo que manifestar por el momento...".

Con fecha 10 de Octubre de2014, se recibió ante nuestro organismo informe que rinde el C. AR6, en su calidad de Director General de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora; mismo informe que le remitió el C. PROFESOR. SAR, en el cual observamos inicialmente que dicho escrito está signado por el profesor previamente citado, Director de escuela primaria denominada "Armida de la Vara", pero en su análisis advertimos que el escrito fue elaborado por la C. PROFESORA AR1, ya que en todo momento se habla en primera persona, y en su parte medular dice la maestra señalada como responsable de violentar los derechos humanos de los menores en cuestión, no acepta los adjetivos mencionados en el escrito de Queja, niega rotundamente lo señalado por las quejosas y elabora una defensa poco sutil ante la Queja que nos ocupa y denostando las manifestaciones y la persona de las quejosas y en su parte medular señala lo siguiente:

"... en base al dicho de la señora Q1 una persona prepotente calumniadora y chantajista que creyó me iba a intimidar como es su costumbre, pues su estrategia hacerlo para garantizar cómodamente el pase de sus niños que tienen rezago educativo, manipulando a su propio hijo para inventar que lo había golpeado con el metro fuertemente, negando la profesora AR1 todos y cada uno de los puntos, más sin embargo vimos que al momento de su defensa la profesora en cuestión en su declaración dice que el niño V1, el cual es un niño con alto rezago académico, que no trabaja en clase, mencionando que la madre de familia en una reunión alzo la voz en tono irónico para hablar en defensa de su hijo, en el mismo punto señala dicha profesora AR1, que ella no acostumbra tocar a los niños, que ella da instrucciones pues es la maestra y que tiene a 29 padres de familias como testigos de su buen comportamiento, señala en el punto número 02 del escrito que nos ocupa, en cuanto a la reunión con las psicólogas de apoyo de la escuela, se menciona que la señora actuó de manera hipócrita, hasta estuvo a punto de llorar en dos ocasiones negando los hechos imputados a la persona de la maestra AR1

de manera dolosa e infame y nos dice la profesora que ella le mencionó al Director del plantel que proponía el cambio de los niños a otro grupo, y que le dijo a la señora Q1 y a su esposo que su hijo jamás la respetaría por que la señora Q1 no la respetaba... Y que por que negaba lo sucedido y su actuar incorrecto y chantajista... Que si era falta de valor para aceptar lo que hace y dice o sufre amnesia, y solicita una reunión extraordinaria de padres de familia para tomar declaraciones de ellos, sobre la conducta de la señora Q1, y dice dicha Profesora en el presente informe que la señora Q1 estuvo chantajeando a las psicólogas diciendo que venía del doctor y se sentía mal, y dice la misma profesora AR1 que la madre de familia refiriéndose a la señora Q1 que pidió varias veces disculpas si actuó mal . aludiendo la señora Q1 que posiblemente era muy "Bruta" para expresarse pero que los niños quería que se quedaran con la maestra AR1, y dice al respecto la maestra AR1, definitivamente la señora Q1 tiene doble personalidad, y que una vez que los señores se van le solicita su autoridad que dejara a los niños en el grupo aceptando la profesara AR1, pero que por favor se le restringiera a la señora Q1 la entrada al salón de clases ya que si la señora la volvía a provocar ella se saldría. En cuanto al punto tres del escrito inicial de queja la profesora AR1, menciona que es un falso testimonio el de las quejosas de referencia, siguiendo con el análisis de dicha contestación por parte de la autoridad en el punto número con el cuatro donde la señora (refiriéndose a la señora Q1) dice que la supervisora fue grosera se nos dice que es totalmente falso. Siguiendo con dicho al informe de referencia en el punto señalado con el cinco manifiesta la maestra AR1 que en el caso de la niña V3 no tiene nada que decir, más sin embargo hace el señalamiento que la mama de esta menor refiriéndose a la señora Q3, es amiga de la señora Q1 y por ello el apoyo para tergiversar las cosas e involucrando a su propia hija, seguidamente en cuanto al punto número 6 en el caso del menor V4 menciona la maestra AR1 que se hace una narración de los hechos tergiversada, dice que el niño acepta que se porta mal y que es un niño grosero, que no trabaja y siempre está provocando que le llame la atención, y dice en su parte medular que es un niño que busca notoriedad, y que el menor la interrumpe mucho en clase y que atenta en contra de los derechos de los demás niños, que merecen recibir una clase organizada como las que ella como maestra esta impuesta a dar y dice que este niño traía una regla de 30 cms, en una mano y un lápiz en la otra y le tiraba golpes al hijo de la señora Q1, menciona que son muy amigos pero que también se pelean en clase. La diferencia en estatura y peso es evidente, y nos argumenta que su percepción fue que V4 estuvo a punto de herir en la cara al niño AV1Y2, así que me pare y con voz fuerte, pues hay una diferencia muy clara entre hablar fuerte y gritar, yo acepto que hablo fuerte, le digo cuidado y que lo quiero aquí a mi lado, y con el índice señalo un lugar a un lado del escritorio, el niño se acerca y se tira de rodillas, por el estrés del momento no caigo en cuenta, le quito el lápiz y la regla y le digo al niño AV1Y2 se siente y al grupo guarde compostura, y pasaría un minuto le digo a V4 ve a tu lugar.... Eso sucedió 3 semanas antes de que la señora Q1 buscara firmas afuera de la escuela para mi destitución... La señora

Terán es su amiga y obviamente armaron esta escena pero de manera culposa, y dice que si se investiga con sus alumnos el termino Hincar nunca se mencionó por la docente de referencia y si pudo ser que la llamada de atención, la gravedad de la escena y el hecho de haberle dicho, "te quiero aquí a mi lado" hicieron que el niño en automático se sintiera castigado y se dejara caer de rodillas, eso de que hinco por pedir un sacapuntas es absolutamente falso, se manifiesta por dicha profesora textualmente lo siguiente, "en el último párrafo donde se le pide la intervención de este organismo (refiriéndose a este Organismo Defensor de los Derechos Humanos) considero hacer ciertas reflexiones, dicen quieren una solución pacífica, esto es difícil porque estas personas no son pacíficas, el esposo de la señora Terán dice que el arregla las cosas a golpes y el señor Torrecillas sin saber cómo estaban las cosas me amenazo en una reunión con esperarme en la plaza y Ojo por ojo diente por diente, ser

pacifico no es amenazar con golpes, no es provocar a las personas, mentor, manipular y pedir firmas para sacar a una persona de su trabajo, dicen que no quieren cambio de grupo porque ahí están sus amigos, los AV1Y2 vienen recomendados sacados de otra escuela, así que deben tener a su corta edad experiencia en el cambio de escuela, hablan de una afectación de los niños por un cambio de entorno , pero no hablan de la afectación que ellas como madres, en su ego y soberbia causan a sus hijos manipulando sus mentes para tergiversar las cosas y hacerme daño, se menciona en la misma contestación por la profesora, que es urgente que yo como profesora cambie de actitud y reconozca que puedo mejorar y eso estoy haciendo en mi grupo , creando conciencia, hábitos valores... Y por tratar de hacer las cosas mejores soy difamada, inculpada, calumniada, injuriada, desacreditada, desprestigiada, denigrada y señalada, y los más inverosímil no quieren periudicarme, entonces que han hecho hasta el momento , incitando a la demás gente a que me saquen de la escuela, nadie les firmo porque las conocen , subiendo comentarios a las redes sociales con toda la cobardía que les otorga el anonimato, diciendo que hinco con ladrillos en las manos, que siento a los niño en la basura y mil aberraciones más, Y aun pregunto, porque han llegado las cosas hasta este punto si todos los padres conocen los antecedentes conflictivos de la señora Q1 y la cercanía con las otras dos señoras...".

En base al escrito anterior en donde la maestra AR1, viene solicitando tener derecho de réplica, le resultó cita, teniendo su comparecencia ante este organismo defensor de los derechos humanos, el día 13 de Octubre de 2014, por lo que en base a su comparecencia textualmente manifestó: "...En este acto ratifico el informe que rendí en su momento por escrito ante este organismo defensor de los derechos humanos, así mismo deseo manifestar que yo no tengo ningún interés de perjudicar a nadie, y menos a los niños V1 Y V2 ambos de apellidos AV1Y2, yo quisiera seguir trabajando con ellos para sacarlos adelante, pero, considero que ya no es sano para ellos, y para mí y para mis demás alumnos, ya que la madre de los menores y yo, ya no estamos en posibilidad de entablar una sana conversación, deseo manifestar que todos tenemos derecho a que se nos respete, que se respete nuestra integridad como personas, y a mí lo que más me interesa es el bienestar de los niños, y no es justo que por un mal entendido entre un padre de familia y su servidora , los niños sean perjudicados por nuestro actuar, por ello yo solicitaría a los representantes de este organismo defensor de los derechos humanos, se coadyuvara con nosotros como encargados de la educación básica para poder encontrar una solución satisfactoria, ahora bien, yo puedo dar posibles soluciones, pero me interesa mucho que los padres de familia estén de acuerdo, por ello en primer término, propongo si es posible una audiencia conciliatoria entre los padres que se dicen afectados y su servidora, así como ver la posibilidad de poder cambiar de grupo a los niños en mención. Quiero decir de nueva cuenta, que no es justo lo que se dice en mi contra, yo tengo una reputación, un nombre que me he ganado con esfuerzo y la verdad me siento molesta, triste, pero sé que debo de enfrentar esta situación, es por ello que pongo en consideración de usted como defensor de los derechos humanos lo que ya dije en líneas

anteriores, así mismo deseo exhibir y anexar a la presente averiguación queja, el expediente de tercer año de los niños AV1Y2 de atención especial de ambos, los exámenes diagnósticos de los cuatro niños implicados, los reportes de indisciplina de V1 Y DE V4, así mismo traigo firmas de padres de familia que no están de acuerdo en mi destitución, y tres cartas de madres de familia inconformes con mi destitución del plantel educativo , así mismo exhibo un testimonio por escrito de los niños AV1Y2 Y LA NIÑA V3 y también dentro de los reportes de indisciplinas de V1 Y ANGEL V4 un testimonio por escrito de la niña Q1 Y V3, por ultimo quiero decir, que no entiendo la insistencia de los padres de aceptar que los niños sigan conmigo en el grupo, y no aceptan la remoción, si yo soy esa persona que están describiendo, que obviamente no lo soy, y la conducta del niño V1 ya es intolerable, su indisciplina dentro del grupo, ha llegado al exceso de perjudicar a su misma hermana y los mismos niños señalan cuando se irá V1 así como se fue V4 pienso que es todo lo que tengo que declarar al respecto...".

Es muy importante señalar que contamos con escrito dirigido al C. SP, Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora, así como al C. PROFESOR SAR, Director de la escuela primaria Profesora "Armida de la Vara", mismo que fue signado por varias madres de familia, entre ellas las quejosas de referencia; escritos que a la letra dicen: "... Por medio del presente nos permitimos saludarle y a la vez solicitar su valiosa intervención y apoyo para encontrar una adecuada solución a una situación de maltrato físico y psicológico hacia los niños que se presenta en la escuela primaria Prof. Armida de la Vara, específicamente por la maestra de 4to. "C" AR1 y que a pesar de que hemos acudido a las instancias que consideramos correspondientes, primeramente ante la maestra, después ante el director de la escuela y a petición del mismo director ante la supervisora de la zona Maestra AR2, quien nos ha tratado de una manera descortés y hasta agresiva y en defensa total de la maestra sin querer averiguar o investigar realmente los hechos motivo de la queja, como lo es que los humille hincándolos en la basura y llamándolos burros, cochinos, etc., al contrario se ha enfocado a investigarnos a nosotros y a nuestros hijos tratando de encontrar algo que pudiera perjudicarnos y al no encontrar esto le molesta más y toma otra acción (se anexa breve relación de hechos). Tal como se describe los hechos, las autoridades de dicha escuela lejos de buscar una solución al problema lo han venido haciendo cada día más grande y los únicos afectados son nuestros hijos. La única manifestación de la supervisora es cambiar a los niños de salón para tranquilidad de la maestra, sin tomar en cuenta que la que está actuando mal es la propia maestra, ni tampoco las propuestas que hemos hecho para encontrar una solución adecuada, entre los cuales solicitamos una evolución psicológica a los niños y a la maestra para determinar necesidades y aplicar las medidas correspondientes. Para tranquilidad de los niños a estas alturas y después de va no poder tolerar más situaciones de las que hemos padecido a raíz de esta situación, también consideramos que lo mejor para nuestros hijos es el cambio de salón, pero no estamos de acuerdo y nos preocupa mucho que la maestra quede impune a sus acciones, toda vez que siguen niños bajo su responsabilidad situación que es muy delicada. Por lo anterior solicitamos su valioso apoyo para una pronta solución, demás que también se realice diagnostico a los niños y a la maestra para que se les brinde el apoyo necesario y se apliquen las medidas correspondientes. Cabe mencionar que los niños han sido evaluados por las psicólogas de la escuela y sus comentarios son favorables a nuestros hijos, pero de igual manera estamos dispuestos a que se les aplique uno por algún psicólogo con tal de que aclare todo este asunto que ha ocasionado la intranquilidad de los niños.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda al respecto de una pronta solución.

Nombre de padres Q3 Firma

Nombre del Niño

SAR Ángel Maldonado

Emma Rosario Carrillo Soto Olaya Tolentino Cabrera Iván de Jesús Cabrera Q1 V1.

Q2

Alexander Cabrera Alexander Cabrera Flavio Lara Vega

V3.

*V*2

HECHOS

Nuestros hijos son alumnos de la escuela primaria Profa. Armida de la Vara, de cuarto grado "C", a cargo de la Maestra AR1, el caso es que los niños ya no querían

asistir a la escuela, lloraban, etc., al preguntarles el porqué, nos comentaron por que la maestra los inca en la basura, los humilla frente a sus compañeros diciéndoles que son unos "burros", "cochinos". Etc., obviamente preocupados acudimos de manera separa hablar con la maestra cosa que fue imposible, por lo que acudimos al Director para exponerle situación, a lo que el acudió a la supervisora de Zona, la Maestra AR2, quien son cito únicamente para decirnos que iba a cambiar a los niños de salón por que la Maestra no los quería en su grupo y ella tenía que estar tranquila para poder impartir la clase, a lo que no estuvimos de acuerdo por lo que la maestra tomo como medida ignorar a los niños (palabras de mi hijo), es decir si el niño se dirige a ella lo ignora incluso hasta cuando pregunta algo de la clase, a raíz de esto acudimos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para pedir ayuda.

Días después la supervisora nos citó a los papas junto con miembros del comité de supervisores de esa zona y a unos padres de familia que supuestamente no están de acuerdo con nuestra inquietud para que nos confrontaran; por parte nuestra a dicha reunión asistió personal de CEDH, toda vez que ya nos sentíamos inseguros y desconfiados de sus acciones, cosa que molesto bastante a la supervisora, después de una discusión entre ellos continuamos con la reunión, donde se presentó una evaluación educativa únicamente del niño V1 AV1Y2 donde se dice que no está apto para cursar cuarto año, que debía regresarse a tercero, pese a que el curso tercer año y en esa escuela fue evaluado como apto para cursar cuarto, enseguida la supervisora expone que la maestra Ruedas argumento que ese era un grupo muy problemático y con mucho rezago escolar que es muy difícil para ella por lo que pide el cambio de salón a los hijos de los padres quejosos, a lo que no estuvimos de acuerdo ya que consideramos que no es una solución de adecuada e imparcial, por lo que sugerimos que se haga una evaluación psicológica tanto a los niños como a la maestra y buscar ayuda, puesto que nosotros pensamos que si bien lo niños han tenido un retraso se debe a la conducta de la maestra lo cual obviamente genera intranquilidad, estrés, miedo, etc. A los niños y claro que les afecta. También se sugirió implementar una agenda como medio de comunicación entre la maestra y los niños, ya que la maestra pidió no tener contacto alguno con dichos padres, cosa que también está mal, pero con tal de encontrar una buena solución sobre todo de manera pacífica y que nos reuniéramos en el mes de noviembre nuevamente para realizar resultados y tomar decisiones.

Días después la mama de V1 AV1Y2 recibió un citatorio por parte del director de la escuela para platicar un asunto relacionado al niño por su mal comportamiento, cosa que sinceramente me extraño, porque puedo decir ampliamente que mi hijo no es un niño problemático, lo cual le puede constatar con la maestra de año anterior y psicólogas de la misma escuela pero acudí, cual fue la sorpresa que el director no se encontraba en la escuela y en su lugar estaban unas mamas de otros niños del salón convocadas por la supervisora o la maestra, donde me encerraron en la dirección agredirme, etc., cabe mencionar que nosotros no habíamos comentado nada con ningún otro papa de la situación para no generar intranquilidad.

Esa misma tarde cuando fui a recoger a mis hijos busque al director para preguntarle que si que estaba pensando y me aseguro que él no me había citado aun cuando el citatorio estaba

formando por el (firma no original) pero si con sello original de la escuela, a lo que se molestó que iba a averiguar por qué él no lo hizo, lo cual considero yo más grave, ya que se están dando situaciones fuera de limite, esto sin mencionar que la maestra se ha dado a la tarea de visitar a los padres de familia en sus hogares para solicitarles la firma como apoyo para ella, argumentando que nosotros queremos hacerle daño; así mismo todos los días se hace parecer como víctima frente a los niños diciéndoles que iban a ir unos señores a preguntarle que si los trata mal y que si ellos dicen que sí, la van a meter a la cárcel, pero si dice que no les regalara puntos extras. Etc. Etc.

Por otro lado expuesto al niño V4 frente al grupo diciéndoles que no se juntaran con el por qué era un niño malo y que si quien votaba para que lo cambiaran de salón, enseguida le dije al niño que estaba afuera por que sus compañeros no lo querían, el niño salió de la escuela corriendo sin que nadie lo detuviera porque no había vigilancia en la puerta principal y además estaba abierta, exponiéndose a no cuantos peligros. El caso es que el director accedió y cambio al niño de salón.

Esto entre otras cosas, por lo que consideramos una situación muy delicada, nos preocupa los alcances y la maestra y el apoyo de la supervisora y el director a estos maltratos a los niños y sinceramente nos extraña mucho también la actitud del director puesto que nosotros nunca hemos tenido problemas con él y lo considerábamos una persona seria y responsable hasta esta situación y sobre todo del informe que envió a la Secretaria sobre la situación, donde aparentemente sobre a las muestras.

Cabe mencionar que no relatan la totalidad de los hechos ocurridos en contra de los niños y de las acciones de la maestra y la supervisora, pero que estamos a disposición para cualquier duda o aclaración...".

Con fecha 15 de Octubre de 2014, se le hizo llegar escrito al **PROFR. SAR**, Director de la escuela primaria "Armida de la Vara", en el cual las madres de familia en cuestión le manifestaron lo siguiente: "... Por medio del presente me permito saludarle y a la vez comunicarle que hemos analizado su insistencia (maestra, supervisora y Ud.) respecto al cambio de salón que mis hijos V1 y Q1 Angélica AV1Y2, como lo han manifestado en varias ocasiones para "tranquilidad" de la maestra, argumento con el cual **NO ESTOY DE ACUERDO**, toda vez que mi hijo por demás esa demostrando con evaluaciones psicológicas de las maestras de apoyo de esta escuela, así como d la maestra del año anterior que mi hijo no es un niño problema, que al contrario es un niño serio y respetuoso, pero que debido a las actitudes de la maestra hacia mis hijos son cada vez más intolerantes entre ellas el dictamen que prematuramente emite donde reprueba al niño apenas a inicio del ciclo escolar, pero sobre todo para **TRANQUILIDAD DE MIS HIJOS** aceptamos que se les cambie de salón, obviamente sin dejar de darle seguimiento a dicha situación ante las situaciones ante las autoridades correspondientes por el bien y la seguridad de los demás niños que se quedan bajo la responsabilidad de la maestra AR1...".

Atendiendo el escrito que se llegó a nuestro organismo por parte de multicitadas quejosas, es en respuesta al informe de autoridad que nos fue rendido en tiempo y forma por la autoridad señalada como responsable, mismo escrito que recibimos el día 06 de Noviembre de 2014, y el cual a la letra dice: "...respecto al número 1 del escrito, suponiendo que es la maestra AR1 la que da la respuesta a este punto, debemos decir que desafortunadamente la manera en la que se Ha dirigido a nuestros hijos y nosotros sí ha sido grosera y ofensiva, debemos decir que a la maestra la conocemos a partir del inicio de este ciclo escolar por lo que no podemos asegurar ni saber si anteriormente ha golpeado o maltratado a otros niños, es decir solo podemos hablar de nuestra situación, y precisamente para que no lo hiciera ver como calumnia es que nosotros estamos solicitando ante la dirección de la escuela y a la supervisora de zona desde que se presentó este problema una valoración psicológica tanto a los niños como de la maestra, porque ella niega los hechos ocurridos y esa sería una forma de comprobarlos pero sobre todo para detectar necesidades tanto de los niños como de la

maestra y poder así encontrar la manera de solventarlos, pero han hecho caso omiso de nuestra petición, también es necesario aclarar que nunca se han reunido firmas por parte nuestra para la destitución de la maestra como ella lo asegura, solo contamos con escrito que presentamos a la Secretaria de Educación y Cultura y a la CEDH, con firmas de algunos papas. Llama la atención la seria de calificativos que hace la maestra de mi persona (Q1), asegurando que soy una persona PREPOTENTE,

CALUMNIADORA, CHANTAJISTA E INTIMIDADORA, refiriéndose a demás de que esa es mi costumbre, es decir habla tan segura como si le constara, pero lo delicado es que también difama a mis hijos que es así como ellos han pasado de grado escolar por mis chantajes y no por sus méritos como alumnos y como personas, es en ese concepto que los tiene, así mismo ofende la dignidad, profesionalismo etc., de los maestros anteriores afirmando que se han prestado a chantajes y por eso los han pasado de grado, solicito a esta CEDH que tome en consideración la forma y las palabras que la maestra utiliza para referirse a unos padres de familia, sin medir sus consecuencias ya que implica y afecta a otros personas, por demás está decir que es difícil pensar que se controla ante los niños o que se dirija de la manera más adecuada, pues no demuestra ser persona que controla sus emociones, (ya que en repetidas ocasiones menciona estar estresada).

Que yo Q1 la PROVOQUE en la reunión solo porque pregunte por qué mi hijo se sentaba en un mal mesa banco que no tenía tabla para soportar el cuaderno donde escribe, además dice que no me importan los demás niños cuando ella misma menciona que yo arregle varios bancos y cabe mencionar que lo hice durante los fines de semana, y no porque me lo pidieron lo hice precisamente pensando en el bienestar de los niños y no solo de los míos, puesto que fueron varios. Advirtiendo a demás que si en la próxima reunión la vuelvo a PROVOCAR, ósea si le vuelvo a hacer otra pregunta, ella se saldrá del salón, y es precisamente ese tipo de actitudes de ella las que nos preocupan, no controla sus emociones.

Por otro lado si cuando vi la actitud de la maestra y los temores sobre todo del niño hacia ella quise cambiarlos de salón, pero supuestamente hay muchos niños en los otros salones también, hoy en día ya se hizo el cambio y no solo de mis hijos, también se han realizado más cambios de niños de ese salón a otros y por el mismo motivo que el de los míos (por temor y/o intranquilidad)

Respecto al punto 2, 3,4, y 5, siguen denigrando a la persona de la Sra. Q1 señalándola ahora como HIPOCRITA, INFAME Y MANUPILADORA y nuevamente insultando también la inteligencia, capacidad y dignidad etc. De otras personas al asegurar que es capaz de cambiar hasta la opinión y le criterio no solo de las mamas que también se quejan de la actitud de la maestra sino que además de no una sino de tres profesionistas precisamente estudiosas del comportamiento humano como lo son las psicólogas, aludiendo que ella no se prestó para realizar una actividad en contra de un niño con capacidades diferentes y por eso se "unieron" a la señora Q1, cuando nos consta que las psicólogas lo único que han hecho es realizar su mayor esfuerzo con profesionalismo y dedicación para atender de la mejor manera a todos los niños.

El caso de la niña V3, donde según la maestra la mama también es manipulada por la Sra. Q1, efectivamente es una niña a la que no le ha llamado la atención, pero que si se ha quejado con su mama por qué no se siente a gusto y siete mucha tristeza al ver como la maestra trata a sus compañeritos, es decir le está afectando psicológicamente por lo que también será cambiada de salón y aquí es importante mencionar que a raíz de esta situación se han acercado otros papás para saber que está pasando y que además comentan que se encuentran preocupados porque sus hijos no quieren ir a la escuela.

Otra cosa que llama la atención es como la maestra dice que niños proponen las sanciones a los niños que incumplen las reglas del salón, que hacen juicios "éticos", es este caso y otro que no menciona donde puso a consideración de los niños la estancia del niño V4 en el salón de clases y que supuestamente todos votaron para que se fuera porque era un niño mal portado y no debía estar ahí, el niño salió corriendo del salón llorando hacia su casa sin que

nadie lo detuviera y exponiéndose a un accidente y lo cambio de salón. Cabe decir que los niños comentan también que la maestra les dice que nosotros somos unos papas malos que queremos hacerles daño y que queremos meterla a la cárcel, que irán uno señores a preguntarles cosas y que si ellos dicen que los regaña le van hacer daño, entonces ¿De qué se trata?¿Que pasa que no se toman cartas en el asunto para una solución favorables para los niños?, ahora si bien es cierto son comentarios de los niños y aun que no hay por qué dudar pero precisamente para no generar conflictos o herir susceptibilidades es que nosotros hemos solicitado la evolución psicológica.

Por otro lado los niños AV1Y2 efectivamente estuvieron en otra escuela de donde no fueron "SACADOS" como lo expresa la maestra, se realizó el cambio por motivos muy ajenos a los que la maestra asegura sin conocer por lo visto el motivo y por lo que pudo asegurar es no fue por problemas con maestros o de la manera que ella quiere hacer parecer, lo cual se pudo constatar con el director de la otra escuela, quien se encontraba presente como parte del equipo superior en la reunión que menciona la maestra que no estuvo presente y no porque se le quite el derecho a expresarse como lo menciona, sino por instrucciones por la supervisora como la propia supervisora lo manifestó en esa reunión donde estuvieron presentes miembros de CEDH a quien no les dio la mejor bienvenida. Cabe mencionar que en esa reunión se presentó solo la evaluación del niño V1 AV1Y2 presentándolo como rezago escolar a lo que el Maestro ex-director de la escuela anterior (AR10) sugería una especial atención para apoyarlo etc. afirmando que él nunca tuvo problemas de comportamiento con el niño AV1Y2, pero minutos después la supervisora informa que la maestra AR1 manifiesta que este grupo es muy difícil, que son muy problemáticos y con mucho rezago escolar (todos) por lo que se le ha hecho muy difícil y que solicito apoyo por que se estresaba mucho, a lo que se confirmó que no era solo el niño AV1Y2 con rezago escolar y para descartar lo que los padres del mismo confirman que el niño si ha tenido retroceso en la escuela pero que no se debe a la intranquilidad que la maestra le ocasiona, se presentaron propuestas por parte de los padres quejosos, sugiriendo nuevamente que se realizara una evaluación psicológica, que se implementara una agenda para evitar en lo posible el encuentro entre maestra y papas al menos de una urgencia y evaluar la situación en el mes de noviembre, pero nada de eso se realizó y es por eso que estamos en este punto.

En el entendido de que son varios los puntos de que se deban aclarar en ocasiones de la maestra por supuestas amenazas, difamación en redes sociales, etc. Será necesario citar a las personas que ella menciona y a ella misma para que demuestre y sustente sus declaraciones y en todo caso asuma sus consecuencias por tales falsedades.

Por lo anterior expuesto solicitamos a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.-

- 1.- Toma en cuenta la forma y el coraje con el que se expresa la maestra de la señoras, principalmente de la Sra. Q1, llamándola INFAME, MANIPULADORA, CALUMNIADORA, PREPOTENTE, HIPOCRITA, INTIMIDADORA, CHANTAJISTA, etc. El escrito presentado por el propio director de la escuela y por parte nuestra nunca se le ha ofendido o insultado ni a la maestra ni a la supervisora ni a la directora.
- 2.- Que se analice Psicológicamente a la maestra y a los niños, a fin de esclarezcan la situación y se apoye a quien se deba apoyar.
- 3.- Que se cite a la Psicóloga maestras de apoyo de la escuela Armida de la Vara, para que brinden su testimonio respecto al comportamiento de los niños y el de la maestra.
- 4.- Que se cite a la Maestra AR4 (maestra de 3ro. Grado de los niños en cuestión) a fin de recabar su testimonio respecto al nivel educativo y conducta de los niños en cuestión, así como del comportamiento y compromiso de las mamas de los mismos.
- 5.- Que se cite a la supervisora AR2, para que rinda su informe sobre la situación, ya que ella es la que ha actuado directamente frente a los padres en esta situación y que es la que estuvo presente junto a sus equipos supervisor en la reunión donde estuvieron presentes personal de CEDH, así para que confirme las propuestas realizadas por los padres de familia en dicha reunión y que no se han realizado.
- 6.- Se cite al Director Prof. SAR, para que testifique sobre los hechos y que ha hecho para

resolver dicha situación.

- 7.- Se cite como testigo a los papas de los niños que se han cambiado de salón de 4to "c" a otros salones y expongan la situación de sus hijos.
- 8.- Solicitamos se investiguen antecedentes profesionales de la Maestra AR1, tal como lo solicita en su escrito...".

En base a dicha contestación de informe por parte de las madres de familia en cuestión, y en aras de resolver lo que conforme a derecho corresponda, se citó a la C. AR5, Psicóloga de educación especial de Unidad de servicio de apoyo a la escuela regular (USAER) 99, adscrita al plantel educativo denominada "ARMIDA DE LA VARA", la cual textualmente argumentó lo siguiente: "... Deseo manifestar primeramente que aproximadamente catorce años como psicóloga de educación especial de Unidad de servicio de apoyo a la escuela regular (USAER) 99, en donde he tenido diversas encomiendas, me refiero que he trabajado en varias escuelas de educación primaria, entre ellas la primaria denominada ARMIDA DELA VARA en la cual ya tengo desde el año dos mil cinco laborando, por la cual obviamente ya he tenido muchos alumnos bajo mi supervisión, y más en ese contexto, los alumnos que atiendo son con problemas de conducta en orientación a los padres, canalización cuando se requiere al CIDEN AL CISAME EL CRE, específicamente estos que mencione, se trabaja también con los niños con discapacidad, asesorando a los maestros de cómo trabajar con ellos, con los padres se les asesora y se trabaja con ellos para el desarrollo enseñanza aprendizaje del alumno, básicamente; en base al presente conflicto que plantean las madres de familia Q1, Q2 Y Q3 deseó decir lo siguiente: Yo atendí a los niños ANGELITA Y V1 que son los hijos de la señora Q1, los cuales yo los atendí por petición del director de nombre SAR, estos niños llegaron a mí por bajo rendimiento escolar, y no por problemas de conducta, básicamente era el aprendizaje, estos dos niños avanzaron mucho, no sabían leer y escribir, eran unos niños pre silábicos y en estos momentos son alfabéticos, son niños que van a ocupar un poco de ayuda por parte de USAER y sobre todo de su padres, el caso es que el día 10 de septiembre del año en curso se me pidió apoyo por parte del director de la escuela JOSE, para tratar de arreglar el conflicto que existe entre la señora Q1 y la maestra AR1, en dicha reunión se encontraba presente la trabajadora social de nombre AR9, así como la señora Q1, en esta reunión manifestó su molestia la maestra AR1 diciendo que la señora Q1 no respetaba su autoridad, la maestra decía que se llegó a un acuerdo con unos mesa bancos y que la señora Q1 no cumplía con los que previamente se había dialogado, este asunto sin importancia lo que inicio el conflicto, la maestra AR1 dijo " yo no voy a permitir que alguien desafié mi autoridad" y se empezaron a hacer de palabras entre la maestra y la señora AR1, la maestra manifestó que Q1 es muy grosera, la mama de los niños manifestó sus disculpas , que no quería ofenderla ella textualmente dijo que era muy bruta para hablar y que le pedía una disculpa, la maestra AR1 habla mucho y es una persona que puede envolver fácilmente a una madre de familia , pero es muy ruda para hablar, y creo que esta manera de dialogar de la maestra no es la viable para resolver un conflicto, jamás da su brazo a torcer lo que ella dice así debe de ser, la señora Q1 pidió disculpas en varias ocasiones y la maestra nunca acepto la disculpa y jamás llegaron a un acuerdo, la maestra dijo que ella no quería seguir trabajando con sus hijos ya que ella como madre de familia le había faltado al respeto y la señora Q1 le pedía de nueva cuenta disculpas, diciendo que si se sentía ofendida que la disculpara, esto lo manifestó en varias ocasiones y la maestra siempre su actitud era negativa, jamás se mostró abierta para tratar de arreglar el conflicto, dijo la maestra que si no cambiaban a los niños de salón pues que a ella la movieran de grupo o de escuela y la mama por ultimo le dijo al director que no iba a permitir que el conflicto entre la maestra y ella perjudicara a os niños, y que posteriormente regresaría para ver que se había resuelto, pero considero que la maestra no actuó con inteligencia y siempre su postura era desafiante y mostrando en todo momento su autoridad desmedida, al momento de irse la madre de familia,. Nos quedamos reunidos los demás que menciono en líneas anteriores y tratamos de dialogar con la maestra para sensibilizarla y la maestra nos pidió a cada uno nuestra opinión, y todos al unisonó el

director, la trabajadora social y su servidora le pedimos a la maestra que considerara las cosas, ya que el problema no era grave, y la verdad algo sin importancia, y que tratáramos de solucionar la controversia mediante el dialogo, y que existía la posibilidad de que la madre de familia tomara otras medidas e hiciera las cosas más grandes y la maestra dijo que no le importaba las medidas que tomara la madre de familia, que esa era su postura y que los padres de familia tenían que respetar sus reglas, repito la maestra jamás acepto las disculpas y jamás quiso mediar con la señora, y deseo manifestar que si fuera sido una cuestión de aprendizaje de los alumnos, o una falta de conducta de los niños, o algo relacionado con ellos, mi trabajo hubiera consistido en asesora a la maestra y trabajar con la madre de familia, pero la postura de la maestra ante esta situación era inexplicable, algo sin importancia que se pudo haber resuelto al momento, posterior a esto el día 25 de septiembre del año en curso se dio otra reunión donde estuvo el presentes, el director SAR la supervisora de zona de nombre AR2, la maestra de grupo AR1, dos maestras de apoyo de USAR que siempre están en la escuela ARMIDA DE LA VARA de nombres AR7 Y AR8 y la trabajadora social de nombre AR9, y los padres de familia la señor Q1 y otros padres no conozco los nombres pero en la reunión me entere que eran los padres del niño V1, y el niño V4, en esa reunión se me pidió mi presencia, pero la persona que dirigió la reunión la que en todo momento hablo fue la supervisora, la cual en todo momento alabo a la maestra AR1 que se le tenía que apoyar, que era muy buena maestra, que hacía muy bien su trabajo frente al grupo, estaba presente la mama del niño V1 este niño es alumno de la maestra AR1, esta madre de familia manifestó que ella estaba presente en la reunión, ya que estaba muy molesta porque su niño le había dicho que la maestra AR1 lo había jaloneado del brazo y que necesitaba una explicación, posterior a ella tomo el uso de la palabra la mamá del niño V4, la cual dijo textualmente " a ver qué va a pasar con mi niño, vo quiero saber por qué la maestra hinco a mi hijo en el salón. quiero saber por qué la maestra trato de esa manera a mi hijo, quiero que me digan que van a hacer" y la supervisora contesto, " mire señora si a su niño lo hinco la maestra son medidas disciplinarias que ella las puede llevar acabo ante alguna mala conducta del niño" vo me sorprendí con lo que contesto la supervisora y me puse de pie y le dije a la supervisora que no estaba de acuerdo en lo que se está diciendo, en lo que se está planteando por ella como supervisora, ya que por ningún motivo se debe tratar a un alumno de esa manera, por ningún motivo, y nada justifica que a un niño lo hinquen en el salón de clases, ya que causa baja autoestima, queda etiquetado con los niños, es un acoso escolar, es Bullying, es una afectación psicológica muy dura y delicada para el niño, yo me salí de la reunión ya que la supervisora avalo la agresión de la maestra y no manifestó en ningún momento su inconformidad por lo que había hecho con el niño, la misma constitución y nuestra ley escolar y nuestro reglamento dice que el niño debe estar en armonía, tranquilo, en buenas condiciones , una buena comunicación y convivencia que es lo que la Secretaria de Educación busca en todo momento, para poder obtener niños de éxito, las practicas que utiliza la maestra AR1 no son las idóneas para poder darle un buen desarrollo físico y emocional a un menor de edad, también deseo manifestar que en dicha reunión la maestra AR1 acepto haber hincado al niño en clases, y sé que han existido otras reuniones pero ya no se me ha pedido participar en ellas, quiero concluir diciendo que espero que el presente conflicto se arregle de la mejor manera posible por el bienestar de los niños, y que tengamos muy claro que nuestro objetivo es logar niños de éxito, sé que los conflictos siempre se van a presentar pero los maestros deben tener ética y ganas de arreglar los problemas, no se trata de que se dobleguen, se trata de conciliar, se conciliar de tomar acuerdos para el sano desarrollo del menor, es todo lo que tengo que declarar por el momento...".

Al proseguir con la indagatoria, fue requerida a comparecer ante este organismo Defensor de los Derechos Humanos la C. AR4, la cual libremente ante el LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Octavo Visitador General de esta H. Comisión manifestó: "... deseo manifestar que tengo aproximadamente doce años de servicio como docente y siempre fungiendo como maestra de grupo, tiempo en el cual he tenido varias adscripciones entre

ellas la escuela denominada ARMIDA DE LA VARA, donde dure un ciclo escolar que comprende del mes de Agosto del año 2013 a Junio del año dos mil catorce, en el tiempo que labore en dicho plantel educativo impartí el tercer año de primaria, en donde tuve como alumnos a los niños. V1 Y V2 de apellidos AV1Y2 así como a los niños, V3 Y V4, estos niños que menciono son niños regulares, sin ningún problema conducta, que no pudieran moldearse me refiero a regularse, los cuates me refiero a V1 Y V2 de apellidos AV1Y2, tenían problemas de lector escritura, por lo que inmediatamente me puse de acuerdo con la mama de los niños de nombre Q1, para ayudar a los niños, la ayuda consistía en asesorías extra curriculares, también formamos equipo con USAER Unidad de servicio de apoyo a la escuela regular, y durante todo el ciclo a los niños se les hicieron adecuaciones curriculares en cuanto a su proceso, en cuanto al programa que nos ocupa para el tercer grado, tratamos de incluir a los niños al grupo, no mostraron ningún problema para trabajar en equipo, ni se rehusaron a las actividades, los niños estaban muy pendientes al trabajo del día, no manifestaban problemas para socializar ni tampoco para la convivencia, siempre tuve bastante apoyo por parte de la señora Q1, ya que ella fue constante en el trabajo, muy al pendiente con las tareas las cuales los niños presentaban, existió en todo momento buena comunicación, a la madre se le hacía saber cuándo quedaban trabajos incompletos, observaciones cotiQ1s, con las mamas de estos niños que señalo siempre tuve una excelente comunicación e incluso son las madres de familia que más apoyaban las actividades del grupo, estas señoras me refiero a Q1, Q2 Y Q3, jamás me pidieron ningún favor para sus hijos, me refiero a que nunca me pidieron un favor de beneficiar a los niños con calificaciones, o nunca hicieron algo a cambio de que yo ayudara a los niños en cuestión de darles algo que no se habían ganado, ellas se acercaban a mi porque yo necesita de su apoyo para sacar adelante a sus hijos, simplemente trabajábamos a como lo marcaba el reglamento, con total apoyo de los padres para lograr niños de éxito, lo que sí quiero mencionar que el grupo que yo tenía me refiero al tercer año era un grupo variante, en el sentido de que los aprendizajes que los niños debían de tener para ingresar a tercer grado estaban un poquito bajo, y por lo menos la mayoría que el grupo debía tener no se daban, entonces debido a que yo miraba muchos niños con necesidades específicas , yo solicite apoyo a director SAR para que un muchacho me ayudara, me refiero a un estudiante me apoyo, entre estos niños que no alcanzaban el nivel del proceso de lector escritura están los niños de la señora Q1 y es cuando le comento a la mama que tenemos que dar prisa al aprendizaje de los niños y durante un año por las tardes los niño recibían apoyo con asesorías extras, aparte del apoyo de USAER, y lograron salir adelante, los que si eran un poco inquietos eran los niños V1 Y V4, pero nada que no se pudiera controlar, V4 entro ya iniciado el grupo y tenía antecedentes de que recibía apoyo especial por CIDEN es una escuela de apoyo, pero en general ambos niños son controlables, e incluso la mama de V1 que no recuerdo su nombre, hable varias veces con ella e hicimos equipo modificando su conducta, que consistía en solamente mandar a casa notas buenas, para estimular al niño para motivarlo, esto lo hicimos solamente con V1, y repito no era un niño incontrolable, las cosas salieron muy bien y siempre con el apoyo de las mamas, esta situación que se presenta en la escuela ARMIDA DE LA VARA me tiene sorprendida, ya que conmigo en tercer grado, eran unos niños lindos, con los cuales siempre se pudo trabajar, algo que es parte de nuestro trabajo sacar adelante a los niños, que tengan un sano esparcimiento y una buena educación, niños con los cuales siempre se podía entablar una conversación, yo desconocía lo que estaba pasando hasta la última semana del mes de Septiembre de presente año, no recuerdo la fecha exacta, ya que la Supervisora de Zona de nombre AR2, fue a la escuela donde actualmente trabajo que se llama LÁZARO CÁRDENAS a cuestionarme diversas cosas, me dijo que en la escuela ARMIDA DE LA VARA se había suscitado un problemita con el grupo que yo tenía anteriormente, y que acudía a mí, porque había sido mi grupo, me pregunto cómo eran el comportamiento de los niños en el grupo, me pregunto en lo particular como había sido mi relación con la mama de los cuates me refiero a la señora Q1, y a grandes rasgos me dijo que con la actual maestra que sé que su nombre es AR1 de la cual no se su nombre completo, sino hasta este momento me entero

que su nombre completo es el de AR1, había tenido problemas, que la maestra AR1 había hincado a un niño, y varias señoras entre ellas la señora Q1 estaba muy molesta por esa situación y que la situación se había hecho un poco seria y me pregunto de nueva cuenta como había sido mi relación con los padres de familia el ciclo pasado y le dije que no había tenido ningún problema con ninguno de ellos, y se me hacía raro porque las madres de familia que me había mencionado que son las que interpusieron la queja ante esta institución, son las que me habían ayudado en todo momento, que siempre fueron participativas y que no tenía ninguna queja en contra de ellas, y me dijo la supervisora que había sabido trabajar con los niños y los padres de familia, solo me pidió antecedentes de cómo me había ido a mí con ellos, quiero decir que la maestra AR1 no me conoce, y yo tampoco la conozco a ella y no puede hablar ella de mi trabajo ni yo tampoco del de ella, yo solo menciono lo que a mí me consta, y siempre hablando con la verdad, se me hace injusto lo que está pasando, ya que los mayores perjudicados con esta situación van a ser los niños y deseo de todo corazón que la situación se arregla a favor de la verdad y que de esta experiencia aprendamos todos, es todo lo que tengo que declarar por el momento...".

Con fecha 21 de Noviembre del año 2014, se le envió por parte del C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al C. MTRO JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, solicitud para que en su carácter de superior jerárquico le indique a la Educadora y Trabajadora Social de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) Educación Especial, AR7, AR8 y AR9, las cuales se encuentran laborando en la escuela primaria denominada "ARMIDA DE LA VARA", que tienen que comparecer ante esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a rendir su declaración en torno a los hechos que nos ocupan, por lo que en base a la comparecencia de la *C. AR9*, manifestó al texto lo siguiente: "...Deseo manifestar que como maestra de educación especial tengo aproximadamente catorce años colaborando con la escuela primaria denominada ARMIDA DE LA VARA, parte de mi trabajo es asesorar a los padres de familia cuando existe alguna situación familiar que este perturbando al niño, apoyo cuando los maestros me lo solicitan, yo llevo una escuela para padres donde tratamos de darles herramientas a los papas cuando se les presenta un conflicto, por ejemplo cuando los niños presentan algún tipo de violencia, atiendo a niños con necesidades educativas especiales, y nuestra misión es que los niños permanezcan en la escuela regular y en condiciones tranquilas y emocionalmente estables, esa es nuestra encomienda, deseo manifestar que durante mi labor en la primaria ARMIDA DE LA VARA nunca he atendido a los niños V1, V2, V3 Y V4, yo me entero de lo que está pasando con estos niños, cuando me invitaron a una reunión en día 10 de Septiembre del año en curso, en dicha reunión estaba presente el director SAR, la maestra AR1, la maestra AR8, AR5 psicóloga, y yo. Posteriormente llegaron la señora Q1 y su esposo durante la reunión la dirigió el director SAR el cual nos manifestó que necesitaba nuestro apoyo como maestras de apoyo para tratar de solucionar un conflicto, pero quiero aclarar que el apoyo nos solicitó el director antes de que llegara la señora Q1, antes de que llegara, la maestra AR1, dice que durante una reunión en su grupo la señora Q1 la interrumpió y trato en todo momento imponerse, y no respetaba las reglas, e incluso la difamo posterior a esa reunión diciendo que la maestra le había pegado con el metro a unos de sus hijos, el conflicto entre ellas se dio por una cuestión de mesa bancos del mismo salón, ya que el director los había solicitado pero no llegaban y que en la reunión la señora Q1 dijo que no se iba a esperar por y que ella iba a arreglar los mesa bancos de sus hijos, por esto inicio el conflicto entre ellas, algo sin importancia, algo que se podía resolver sin ningún problema, ya que la maestra AR1 nos expuso esto, llega la señora Q1 con su esposo no recuerdo el nombre del señor y el director le da el uso de la voz, diciendo que exponga su problema, y la señor Q1 dice que no sabe por qué se convirtió en un problema, ya que no existe tal, e inicia diciendo la señora Q1 textualmente " mire maestra yo quiero iniciar pidiéndole perdón, ni siquiera sé porque, pero le pido perdón, yo intervine en la reunión anterior, porque mi intención es arreglar el mesa

banco de mis hijos, ya que usted exige buena letra y los mesa bancos están en los puros tornillos, e incluso el año pasado yo arregle los mesa bancos de mis hijos y el de otro niños para beneficiarlos, y no se maestra porque es este conflicto" a lo que la maestra dice "a señora hasta se está convirtió en una persona con amnesia, porque ya ni siquiera recuerda todas las ocasiones en las que me estuvo desafiando en la reunión de padres, y además me está difamando porque usted dijo que vo le había pegado a su hijo con un metro". en eso la señora Q1 nos voltea a ver y nos dice, mire maestras eso no es difamar, que hubieran hecho ustedes si sus hijos les dice que la maestra le pego, yo lo único que hice fue venir a preguntarle a usted maestra que había pasado, a lo que la maestra AR1, responde, " director usted ya conoce mi postura" y se queda callada, la señora Q1 sigue pidiendo perdón, y le pide a la maestra la oportunidad de conocerla, que le dé la oportunidad de que la conozca a ella, le dice la señora que ella es muy bruta para hablar y que posiblemente hizo un comentario que no le pareció, y sigue pidiendo perdón, se humillo la señora ante la maestra AR1 y aun así la maestra no la disculpo ni trato en algún momento de solucionar la diferencia, entonces interviene el esposo de la señora y le dice a su mujer que ya dejara las cosas así, el señor se dio cuenta que su esposa se estaba humillado y dijo el señor, "mire maestra usted ha hablado de muchos años de servicio y de una trayectoria excelente y no dudo , pero lo que si dudo que usted durante todos esos años no ha sabido resolver un conflicto ", se ponen de pie ambos para retirarse y la señora Q1 le dice al director "bueno director, nosotros queríamos que esto se resolviera aquí mismo ya que en ningún momento fue algo grave, pero como ven todos los aquí presentes, la maestra está muy cerrada, y no autorizo que mis hijos los cambien de grupo" y se retiraron; ya retirándose los padres de familia la maestra AR1 nos voltea a ver y nos dice con un tono fuerte que ella no iba a permitir que un padre de familia pase sobre su autoridad, y nos pidió nuestra opinión, yo en lo personal inicie diciendo lo siguiente: "maestra yo te pido que te pongas tú, un poco en el lugar, en el lugar de las personas que atendemos ya que esta escuela es una escuela difícil, observe el lugar en el que se encuentra, el entorno que nos rodea, y quiero que se dé cuenta que estas personas acarrean muchos problemas emocionales, económicos y posiblemente psicológicos, por lo que nos corresponde a nosotros como profesionales proporcionarles herramientas para que puedan sobrellevar e ir saneando su realidad, y nos corresponde a nosotros ayudarles a sobrellevar sus cargas, por lo que yo le pido maestra que sea más empática con ellas, no se maestra si pudo observar que la señora Q1 presenta marcas en su rostro de vitíligo por lo que es probable que sea una persona con problemas emocionales, o de nervios, a lo que me responde la maestra AR1, "Si sabes por qué las marcas le empezaron en los ojos, y le contesto que no y me dice, porque la señora no quiere ver su realidad, a lo que le contesto, que yo no manejo cuestiones esotéricas, solo veo a una persona, vulnerable emocionalmente, la maestra siempre con una actitud soberbia , jamás cambio su postura, hasta la postura física de la Maestra AR1 es rígida, quiere imponerse en todo momento y no me parece el proceder de la maestra para tratar de y así sigue cuestionando a las demás personas que nos solucionar un conflicto, encontrábamos en el lugar, posterior a ello existe una segunda reunión el día 25 de Septiembre del año en curso, en la cual estuve presente la supervisora AR2, el director SAR , la maestra AR1, la maestra AR7, AR8, la psicóloga AR5, y varios padres de familia, entre ellos la señora Q1 y el papa de la niña V3, y la mama del niño V4, la reunión la inicio la supervisora exponiendo que estábamos presentes para resolver un conflicto, que no sabía por qué se había ido tan lejos el problema , que no sabía por qué los padres de familia habían hecho tanto alarde en lugar de arreglarlos en la escuela, hace hincapié en la trayectoria de la maestra, que es intachable, que es una excelente maestra, dijo que ella como supervisora necesitaba a la maestra AR1 tranquila en la escuela y que el conflicto necesitaba arreglarse ahí mismo para que terminara, a medida que la supervisora hablaba que eminentemente era en defesa de la maestra AR1 y los padres de familia se empezaron inquietar, y una madre de familia que no recuerdo su nombre ,dijo "bueno supervisora ya vimos que le interesa mucho la tranquilidad de la maestra , pero la tranquilidad de los niños y la de nosotros como padres de familia donde está, que va a pasar con mi hijo al cual la maestra jaloneo", y la supervisora

dijo que por eso quería que se resolviera el problema, y en ese momento interviene la mama del niño V4 y dice "bueno y con mi hijo que va a pasar, a mi hijo la maestra AR1 lo hinco en el salón delante de sus compañeros y el niño ya no quiere venir a la escuela, sus compañeros se burlan mucho del, y el niño sufre mucho por ello", en ese momento la maestra AR1 acepta haber hincado al niño y dice que fue una medida apremiante por que el niño traía un lápiz en la mano amenazando a otros niños" y esa misma mama le pregunta a la supervisora que sí que haría ella si a su hijo lo hincan en la escuela, y la supervisora contesta, "mire señora si la medida lo amerita yo estaría de acuerdo en que hincaran a mi hijo" la mama del niño se soltó llorando, se puso muy mal; en ese momento yo me sentí muy indignada, muy molesta por lo que me levante y abandone la reunión y detrás de mí lo hizo la maestra AR8, LA MAESTRA AR7 Y AR5, y la supervisora nos gritaba que nos regresáramos , no hicimos caso y ella salió detrás de nosotros e insistía nos metiéramos de nueva cuenta al salón y la supervisora dijo que estaba muy molesta porque la habíamos dejado en evidencia delante de los padres de familia, y le conteste que jamás iba a aceptar una postura que estuviera en contra de la integridad de los niños y de los padres de familia, y la supervisora contesto que ella hablaría con nuestro supervisor lo cual escuche como amenaza y le dije que yo lo pensaba hacer para que se enterara de lo que estaba pasando en dicha escuela. Lo que dije en mi declaración es solamente la verdad, ya pasado esto en una reunión llevada a cabo en el mes de noviembre tuvimos una reunión en USAER en donde estuvo la supervisora y mi superior inmediato de nombre SP1, mi directora SP2, al ATP SP3, AR7 Y AR8, en esta reunión negó totalmente en nuestras caras los hechos de la reunión del mes 25 de septiembre de este año que ella nunca acepto los hechos que la maestra AR1 halla hincado a un niño y la verdad yo me moleste mucho, pero en fin en su conciencia queda, y quiero concluir diciendo que nosotros como trabajadoras sociales nuestra principal encomienda es velar por la integridad de los niños y en nuestras posibilidades en lo familiar, es todo lo que tengo que declarar al respecto...".

Una vez recabada la comparecencia de la C. AR9, el día 27 de Noviembre de 2014. se llegó a las constancias de Queja que nos ocupa la declaración de la C. AR7. A la cual una vez que se le dijo cuál era el motivo de su comparecencia ante los suscritos como representantes de los Derechos Humanos en el Estado de Sonora, manifestó la declarante lo siguiente: "... soy Licenciada de educación especial, tengo aproximadamente quince años de servicio y ya tengo cuatro años más o menos colaborando en la escuela denominada ARMIDA DE LA VARA, la cual es una escuela muy complicada con muchos problemas sociales, y por ello han existido varios problemas, los cuales en la medida de lo posible se han podido solucionar, deseo manifestar que parte de mi trabajo es ayudar a los niños con necesidades educativas especiales en lo académico, esos pueden ser aunados a una discapacidad de cualquier índole, física, motora, auditiva etc., etc., y la misión de USAER es atender a esos niños con discapacidad, en base al caso que nos atañe, deseo manifestar que a los único niños con los que yo tuve contacto como maestra de apoyo fue a los niños V2 Y V1, los cuales yo los atendí cuando recién entraron a la escuela en segundo grado, y si la verdad los niños andaban un poco atrasados en la lectura y escritura, por lo cual yo los canalice a USAER alterno que es el turno vespertino ya que yo tenía lleno mi grupo, en base al presente conflicto quiero decir que yo me entere de ello a inicios del mes de septiembre, cuando en compañía de la maestra AR8 quien es también maestra de USAER, entramos a la dirección de la escuela y estaba la maestra AR1, con SAR, diciéndole al director que tenía problemas con los niños V1 y V2 los dos de apellidos AV1Y2, diciendo que eran niños tenían un nivel de niños de primer año y que no podía trabajar con ellos, que estaban demasiados bajitos que la evaluación diagnostica le salieron muy bajos y le dije que yo ya le había recomendado a la mama de los niños la señora Q1 que reprobaran y que ella hizo compromiso para que ella ayude a los niños en el ciclo vacacional y se ponga estudiar con los niños y le hice varias sugerencias al director SAR y él dijo que el vería que hacer, y yo ya no le di seguimiento por que esos niños ya no me corresponden por que yo atiendo niños de primero y segundo año, quiero decir que en el mes de septiembre no recuerdo la fecha exacta supe

que hubo una reunión en la cual estuvo presente el director JOSE, la maestra AR1, la maestra AR8, AR5la psicóloga, AR9 quien es trabajadora social, la señora Q1 y su esposo, yo me entere por mis compañeras que existió una discusión ente la madre de familia y la maestra AR1, al parecer ya había una rencilla entre ellas y me dijeron que la señora Q1 pedía disculpas por si alguna vez le había faltado el respeto a la maestra AR1 la disculpara, pero no se muchos detalles de ellos, por lo que posterior a estas reunión existió otra reunión el día 25 de Septiembre del año en curso, en la cual estuve presente la supervisora AR2, el director SAR, la maestra AR1, la maestra AR8, la psicóloga AR5 VERA, AR9 la trabajadora social y varios padres de familia, entre ellos la señora Q1 y el papa de la niña V3, y la mama del niño V4, en dicha reunión yo no iba a entrar pero el director fue por mí, me dijo que quería mi opinión, cuando yo entre la reunión ya había empezado, la supervisora comentaba que ella quería a la maestra AR1 tranquila, que era muy buena maestra, Que tiene una gran trayectoria, que era excelente maestra, le echo muchas flores, y que el grupo que le había tocado a la maestra era un grupo con muchos problemas de conducta, fue lo que escuche que decía la supervisora, cuando en eso una madre de familia le reclama a la supervisora que sí que iba a pasar con su hijo al cual la maestra AR1 habían hincado y la supervisora respondió, que era una estrategia y que si el niño ameritaba ese castigo era una medida de la maestra, que ella respetada, y siempre seguía alabando a la maestra que era excelente que muy profesional, y la mama del niño del cual no recuerdo su nombre ni es el nombre de la mama dijo que se burlan mucho del, y el niño sufre mucho por ello, lo que los papas querían era escuchar una disculpa por parte de la maestra y de la supervisora, pero siempre la supervisora estuvo siempre de parte de la maestra y nunca mostro la actitud de querer resolver el conflicto, la maestra AR1 dio algo pero la vedad no puse atención, pero dio una explicación del por qué había hincado al niño, la verdad vo estaba al pendiente de otra cosa, que era otra cita que yo tenía con otro padre de familia, no supe porque la maestra AR1 hinco al niño no escuche su explicación por que estaba distraída, el caso es que siguió la discusión entre los padres de familia y la supervisora, me di cuenta que no solo era la mama de los cuatitos la que tenía problemas con la maestra AR1, sino que había otras mamas que la acusaban, que era extrema en su disciplina y estaba afectando a los niños, pero la que en todo momento hablo fue la supervisora, la cual no arreglo nada , nunca fue neutral la supervisora como vengo diciendo siempre apoyo a la maestra AR1, cuando la discusión se estaba dando yo me Salí del salón y a los cinco minutos posteriores salió detrás de mi AR5 la psicóloga y me dijo que se había salido por que no estaba de acuerdo con lo que estaba diciendo la supervisora y que a lo mejor la corrían de la escuela, también salió AR9 y otros padres de familia, me dijo AR5 que la supervisora no habían sido inteligente para arreglar el conflicto. Al siguiente día de esta reunión que menciono en líneas, nuevamente nos reunimos AR3, el director SAR, y AR8 nos mandaron citar a las dos y le comente que la supervisora no había sabido llevar bien la reunión y que esto se podía haber arreglado escuchando una simple disculpa por parte de la supervisora o de la maestra AR1 y compromisos por parte de la escuela, Quiero terminar diciendo que cuando escuche por la madre de familia que la maestra AR1 había hincado a un niño en el salón de clases me sorprendió mucho, porque es algo imposible que no se le debe hacer a un niño ya que lo lastimas en su autoestima, emocionalmente lo dañas muchísimo, yo creo que la maestra AR1 piensa que sus decisiones son las únicas válidas y luego la supervisora apoyándola en todo momento , Dejando por un lado el dicho de los padres de familia, dejando por un lado lo que los padres de familia sintieran. Al darse la tercera reunión en torno al presente conflicto, donde estuvo presente usted LIC. DAVID LEYVA tampoco la supervisora pudo hacer nada y tuvo que llevar a cabo la reunión el profesor AR3, porque cuando la supervisora hablaba los padres de familia más se enojaban, es todo lo que tengo que declarar al respecto...".

El día 27 de Noviembre de 2014, se cuenta con la comparecencia de la <u>C. AR8</u>, la cual nos manifestó: "...como maestra de educación especial impartiendo mi servicio aproximadamente catorce años y colaborando con la escuela primaria denominada "ARMIDA"

DE LA VARA" desde hace cinco años, mi función en dicha primaria es el de maestra de apoyo a niños con necesidades educativas especiales. Durante mi labor en la primaria "ARMIDA DE LA VARA" no conocía del problema hasta el mes de Septiembre del presente año que empecé a valorar a los niños V1 Y V4. El día 10 de Septiembre fue cuando me invitaron a la primer reunión con el objetivo de hablar con los padre de familia sobre el reporte del resultado de la valoración y decirle a la Señora Q1 y a su esposo que sus hijos bajarían de grado por cuestiones de aprendizaje, pero el problema no se le planteo a la madre de familia ya que no hubo oportunidad de hablar con ella porque la maestra AR1 dijo "Yo acepto quedarme con los niños porque soy democrática y el Director SER me lo está pidiendo" y puso condiciones de quedarse con los niños si la señora Q1 no se acercaba a ella. La señora Q1 se portó de una manera humilde pidiéndole en varias ocasiones disculpas a la maestra AR1 sobre todas las diferencias que se han presentado entre ellas pero la maestra AR1 no cede y no acepta las disculpas de la madre. En esa misma junta estaban presente el Director de la Primaria SAR, la maestra AR1, y el equipo de USAER constituido por la Psicóloga AR5, T.S. AR9 y la suscrita Maestra de Apoyo AR9. Seguidamente el día 25 de Septiembre el Director SAR cito a una segunda reunión al Equipo de USAER en las instalaciones de la primaria "ARMIDA DE LA VARA" con el fin de darle apoyo a la maestra AR1, donde estuvieron presentes algunos padres de familia, la maestra del 4"C" AR1, el Director SAR y la Supervisora AR2; las mamas empezaron a platicarle a la supervisora AR2 que a sus hijos los habían hincado, los discriminaban, nos sentaban del más inteligente al más burro humillándolos y estaban muy molestas con la maestra AR1 por estas acciones, pero la supervisora en todo momento defendió a la maestra AR1 diciendo que era una excelente maestra, con muy buena trayectoria laboral y si esa era su manera de trabajar la respetaba. Cuando a la maestra AR1 le toco hablar durante la reunión, acepto haber hincado al niño V4 diciendo que "Si era necesario seguiré tomando las medidas de prevención para la disciplina de mis alumnos" la mama de V4 le pregunto a la Supervisora AR2 "Que haría Usted si le hincara a un hijo suyo" contestándole la Supervisora "Que si era para bien de su hijo y de los alumnos que lo hiciera". pude percatarme que en todo momento la Supervisora AR2 estuvo apoyando a la maestra AR1 en sus acciones, la Supervisora de la primaria le pregunto a mi compañera AR5 que sí que opinaba de lo sucedido y AR5 le respondió "No estoy de acuerdo, ya que es injusto lo que le están haciendo a los niños", lo cual nos causó indignación y junto con mis compañeras de USAER nos retiramos de la reunión ya que la supervisora nunca trato de arreglar el problema. Al salir la Supervisora AR2 le Grito a mi compañera AR5 que se regresara a la reunión pero hicimos caso omiso, entramos a nuestro salón y la supervisora nos siguió, diciéndonos que estaba muy molesta con nosotras y que en vez de apoyar a la maestra AR1 en la junta apoyamos a los Padres de familia. El día 30 de Septiembre se nos citó a una tercera reunión para ahora si ver la situación de los niños evaluados donde estuvo presente el Asesor Técnico Pedagógico AR3 el cual le propuso a la mama de V1 bajar a su hijo hasta el tercer grado de la fecha actual hasta el mes de Enero del 2015, lo cual la mama de V1 diciendo que si era por el bien de su hijo si aceptaba. Cuando la Supervisora AR2 empezó diciendo que esto era con el fin de que la maestra AR1 tenía que estar tranquila trabajando sin tomar en cuenta a los alumnos, fue cuando las mamas se enojaron porque no estaban viendo por sus hijos sino por el bien y tranquilidad de la maestra entonces por lo sucedido la mama de V1 ya no quiso cambiar a su hijo de grado, en ese momento fue cuando llegaron los Licenciados de Derechos Humanos y la Supervisora AR2 se molestó mucho por la llegada inesperada del personal de la CEDH, mismos que se salieron por la incomodidad del recibimiento que tuvieron; la Supervisora salió a decirles que se quedaran y les pidió disculpas por su comportamiento ya que ella no estaba enterada de que irían; continuando con la junta se concluyó que los niños seguirían en ese grado y en el mismo grupo siempre y cuando la maestra AR1 haría adecuaciones curriculares de los niños, lo cual fue lo único que la maestra acepto. La siguiente semana nos enteramos que habían cambiado a los niños V4, V2 y V1 de salón ya que la maestra cuestiono a los demás alumnos preguntándoles que si quien quería que se cambiaran de salón V4, V2 y V1 y como fue por mayoría de votos los niños se sintieron discriminados y

fueron cambiados de salón. Quiero concluir diciendo que nosotros a raíz de esta última reunión a mí y a mis compañeras del grupo USAER ya no se nos toma en cuenta para nada, se nos excluye de los problemas y asuntos de la Primaria "ARMIDA DE LA VARA, y estamos en una situación muy incómoda ya que no sabemos qué es lo que pasara con nosotras, como trabajadoras sociales nuestra principal encomienda es velar por la integridad de los niños y en nuestras posibilidades en lo familiar, es todo lo que tengo que declarar al respecto...".

Se cuenta con evaluación psicológica del menor V4, de fecha 28 de Noviembre de 2014, cuyos resultados resaltan lo siguiente:

"... I. Objeto del dictamen

- 1. Establecer si al momento de la entrevista la examinada presenta sintomatología de daño psicológico.
- 2. Establecer si existe correlación entre los hallazgos de daño psicológico y la queja interpuesta por abuso de autoridad.

II. Identificación de la persona evaluada

Nombre: V4

Lugar y fecha de nacimiento: Phoenix, Arizona; 2 de junio de 2005.

Edad: 9 años

Escolaridad: 4to grado de primaria.

Nombre de quien autoriza la evaluación: Q3 Jiménez (madre del menor)

III. Metodología

La evaluación se llevó a cabo en una sesión de dos horas, el día 14 de noviembre del año en curso. Para iniciar, se informó al menor y a su madre el propósito y procedimiento de la evaluación, los cuales comprendieron y aceptaron.

Para cumplir con el objeto del dictamen, se utilizaron las técnicas y pruebas psicodiagnósticas que se describen a continuación:

- a) Examen del estado mental: a través de la observación se evalúan aspectos básicos de la persona como apariencia general, actividad motriz, uso del lenguaje, estado de ánimo y afectividad, actitud, procesos de pensamiento, orientación y memoria.
- b) Entrevista semiestructurada
- c) Pruebas aplicadas:

Test gestáltico visomotor de Bender; explora rastros globales de maduración y posibles perturbaciones orgánicas en adultos y niños. Gestáltico porque explora la "Gestalt" (percepción de la forma). Visomotor porque el examinado realiza la tarea gráfica con los modelos a la vista. **Escala de ansiedad manifiesta (CMAS- R)**; evalúa nivel y naturaleza de la ansiedad en niños y adolescentes.

Test proyectivo Casa- Árbol- Persona de Buck (HTP); proporciona elementos de personalidad, conflictos y preocupaciones generales del individuo, así como aspectos problemáticos del ambiente.

Test de la Figura Humana de Machover; proporciona aspectos de la personalidad del sujeto en relación a su auto concepto e imagen corporal, y aporta indicadores emocionales.

Una vez aplicadas técnicas y pruebas, se procede a su calificación e interpretación, a partir de lo cual emanan los siguientes resultados.

IV. Resultados e interpretación de las técnicas empleadas

1. Examen del estado mental.

Persona menor de edad que se mostró adecuadamente orientada en tiempo y circunstancia, utilizó un discurso coherente y congruente. Se mostró cooperadora en la elaboración de las pruebas, realizándolas de forma efectiva sin presentar ningún tipo de dificultad perceptiva o motora, denotando un nivel adecuado de comprensión. Se observaron rasgos de timidez e

inseguridad y manifestaciones fisiológicas de ansiedad como sudoración de manos e hipercinesia.

- 2. Entrevista
- 2.1. Versión de los hechos que motivan la evaluación

"En agosto de este año entré a 4to año de primaria con la maestra AR1, y ella desde las primeras semanas me empezó a dar un mal trato. Me decía tonto o burro muchas veces, cuando no me salía bien un trabajo. Me decía eres un niño burro porque no entiendes. Luego hizo una de niños tontos e irresponsables y otra de inteligentes. A mí siempre me tuvo en la fila de tontos, por eso yo ya mejor no entregaba ningún trabajo.

Una vez, me levanté a pedir un sacapuntas, pero primero le pedí permiso a la maestra, y luego ya cuando me vio parado me gritó que ella no me había dado permiso para pararme y me dijo que me hincara a un lado de la basura, que porque eso era yo también.

En otra ocasión estaba parado platicando con un compañero, acabábamos de entrar al salón y le preguntaba cómo iba a hacer un trabajo, cuando la maestra me grita y me dice "vete a hincar". Yo le pregunté por qué y sólo me dijo "porque te lo estoy diciendo yo". Me dejaba hincado como por tres minutos. Eso me daba mucha vergüenza.

En una ocasión yo me enojé porque me dijo tonto y le dije "que mala maestra" y me recosté sobre mis brazos en mi asiento y en eso ella les pregunta a todos mis compañeros "¿Quién quiere que V4 se vaya del salón?" y como todos levantaron la mano, menos mis amigos, pues yo me fui. La maestra dijo, "ahí está la puerta". Yo me fui a mi casa caminando y llorando.

Al llegar a mi casa, mis papás se regresaron conmigo a hablar con el Director y ese mismo día me cambiaron de salón. Con el trato que me daba la maestra yo me sentía muy ofendido, así como que me dolía el corazón porque sus palabras eran muy fuertes para un niño chiquito. Ahora que estoy en 4to b con el maestro DO me siento mejor. El si me trata bien. Si me regaña cuando platico, pero nunca me ha insultado y también me llevo bien con mis compañeros".

2.2. Descripción del funcionamiento previo a los hechos

El menor evaluado de nombre V4, forma parte de una familia conformada por ambos padres y un hermano de 20 de años. El padre es herrero y la madre se dedica al hogar. Ambos padres se han involucrado en la situación escolar de su hijo, y ambos lo acompañaron a la sesión de evaluación. V4 es especialmente cercano con su madre, quien lo describe como un niño demasiado cariñoso con ella, también comenta que su hijo es algo distraído y le cuesta ser aplicado en sus tareas escolares.

En segundo grado de primaria la profesora de V4 lo canalizó al Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual (CIDEN) por su bajo rendimiento académico, a donde su madre lo llevó sin embargo en cinco sesiones lo dieron de alta porque el diagnóstico fue favorable. El niño es distraído pero no se encontró la necesidad de suministrarle medicamento o prolongar las sesiones de terapia. Sus padres implementan diversas estrategias para manejar su conducta, como retirarle algunos permisos o privilegios cuando su conducta y rendimiento escolar no son adecuados.

2.3. Descripción del funcionamiento posterior a los hechos

Al poco tiempo de que el menor ingresara al cuarto grado de primaria, sus padres empezaron a notar que se quejaba constantemente de dolores de cabeza, de estómago y ganas de vomitar. Nunca tenía ganas de ir a la escuela, lloraba cada mañana. Por lo que su mamá lo tenía que llevar forzadamente.

Al principio, V4 le decía a su mamá que la maestra trataba mal a sus compañeros, pero no le decía que lo trataba mal a él. Hasta que un día una madre de familia le cuenta a la madre de V4 que era a su hijo a quien la maestra trataba mal, por lo que a partir de entonces habla con él y V4 le cuenta que su maestra lo hincaba y que le decía tonto y burro, así como las demás situaciones que se fueron presentado, descritas en el relato de los hechos.

V4 desde entonces se ha mostrado inseguro, y desmotivado para hacer sus tareas e incluso para su arreglo personal. Cuando ve a su anterior maestra en la escuela, refiere sentir resentimiento por la forma en que lo trató.

3. Resultados de las pruebas aplicadas

El resultado del Test gestáltico visomotor de Bender no muestra indicadores de inmadurez ni problemas orgánicos. Lo ubica en un nivel de capacidad intelectual dentro del rango normal correspondiente a su grupo de edad. No obstante, la ejecución del test muestra indicadores emocionales de ansiedad, timidez y posibles conductas inconscientes e impulsivas de defensa. El resultado de la Escala CMAS-R indica que presenta ansiedad en parámetros elevados, asociada principalmente con preocupaciones sociales como rechazo, aislamiento y señalamiento. y. Presenta ansiedad fisiológica que se manifiesta en trastornos del sueño y problemas de concentración, presenta inquietud e hipersensibilidad, pensamientos distractores y temor de ser lastimado o aislado en forma emocional.

El resultado del Test HTP muestra indicadores significativos de ansiedad, inseguridad, tensión, aislamiento y trauma emocional. Se expresaron en el dibujo sentimientos de inadecuación y rechazo, así como preocupación por sí mismo y necesidad de apoyo.

El resultado del Test de la Figura Humana de Machover muestra rasgos de ansiedad, inseguridad, sentimientos de rechazo y preocupación.

V. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos a través de las técnicas utilizadas en la evaluación del menor de edad de nombre V4, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- 1. El menor examinado presenta sintomatología de daño emocional manifestado en un estado de ansiedad en parámetros elevados, estima personal disminuida, inseguridad y trauma emocional, lo que le produce alteraciones fisiológicas, sentimientos de rechazo e inadecuación y la sensación de necesitar apoyo.
- 2. Esta sintomatología perturba el funcionamiento del menor en los ámbitos social, familiar y académico.
- 3. En consideración con la exploración realizada de la afectividad, cognición y lenguaje, se establece que existe correlación entre dichos hallazgos psicológicos y la descripción del presunto abuso de autoridad por parte de su profesora descrito por el menor examinado.
- 4. Es indispensable que el menor inicie proceso de terapia psicológica por un período mínimo de 3 meses, para el restablecimiento de su funcionamiento emocional, social y cognitivo.

Se emite el presente dictamen, con base en la experiencia y conocimiento en la materia, para los efectos a que haya lugar...."

Concatenada dicha diligencia, llevada a cabo por el personal actuante de este organismo Defensor de los Derechos Humanos con la evaluación psicológica al **menor V1 AV1Y2** realizada el día **03 de Diciembre del año 2014**, toda vez que se sigue proceso de queja en la Visitaduría a su cargo, le informo que llevé a cabo tal evaluación y a continuación le presento los resultados.

"... I. Objeto del dictamen

- 1. Establecer si al momento de la entrevista el examinado presenta sintomatología de daño psicológico.
- 2. Establecer si existe correlación entre los hallazgos de daño psicológico y la queja interpuesta por abuso de autoridad.

II. Identificación de la persona evaluada

Nombre: V1 AV1Y2

Lugar y fecha de nacimiento: Hermosillo, Sonora; 15 de diciembre de 2005.

Edad: 8 años

Escolaridad: 4to grado de primaria.

Nombre de quien autoriza la evaluación: Q1 (madre del menor)

III. Metodología

La evaluación se llevó a cabo en dos sesiones de una hora, los días 20 y 25 de noviembre del año en curso. Para iniciar, se informó al menor y a su madre el propósito y procedimiento de la evaluación, los cuales comprendieron y aceptaron.

Para cumplir con el objeto del dictamen, se utilizaron las técnicas y pruebas psicodiagnósticas que se describen a continuación:

- a) Examen del estado mental: a través de la observación se evalúan aspectos básicos de la persona como apariencia general, actividad motriz, uso del lenguaje, estado de ánimo y afectividad, actitud, procesos de pensamiento, orientación y memoria.
- b) Entrevista semiestructurada
- c) Pruebas aplicadas:

Test gestáltico visomotor de Bender; explora rastros globales de maduración y posibles perturbaciones orgánicas en adultos y niños. Gestáltico porque explora la "Gestalt" (percepción de la forma). Visomotor porque el examinado realiza la tarea gráfica con los modelos a la vista. 2 **Escala de ansiedad manifiesta (CMAS- R)**; evalúa nivel y naturaleza de la ansiedad en niños y adolescentes.

Test proyectivo Casa- Árbol- Persona de Buck (HTP); proporciona elementos de personalidad, conflictos y preocupaciones generales del individuo, así como aspectos problemáticos del ambiente.

Test de la Figura Humana de Machover; proporciona aspectos de la personalidad del sujeto en relación a su auto concepto e imagen corporal, y aporta indicadores emocionales.

Una vez aplicadas técnicas y pruebas, se procede a su calificación e interpretación, a partir de lo cual emanan los siguientes resultados.

IV. Resultados e interpretación de las técnicas empleadas

1. Examen del estado mental.

Persona menor de edad que se mostró adecuadamente orientada en tiempo y circunstancia, denotó timidez e inseguridad para expresar ideas y comentarios. Mostró cooperación en la elaboración de las pruebas, realizándolas de forma efectiva sin presentar ningún tipo de dificultad perceptiva o motora, denotando un nivel adecuado de comprensión.

- 2. Entrevista
- 2.1. Versión de los hechos que motivan la evaluación

"A los pocos días de haber entrado a clases con la maestra Clarisa, ella nos empezó a gritar. Hizo una fila de niños burros e inteligentes, dijo que era para que los burros no se lo pegáramos a los inteligentes. A mí me puso con los burros. Nos decía que si hacíamos mal los trabajos, los iba a hacer bola y los iba a tirar a la basura. Por eso a mí me daba miedo llevarle a revisar lo que hacía.

Una vez me pegó con la regla en la cabeza. Otras dos veces me pegó con su libro también en la cabeza. Me pegó un poco fuerte. Y no recuerdo haber estado haciendo nada malo. Otro día llevé mi celular al salón, y se lo enseñé a un niño y ese niño se lo dijo a la maestra. La maestra me lo quitó y dijo que no lo merecía, porque era un burro.

Otro día, la maestra me mandó a lavar un trapo, y como me tardé mucho, cuando regresé me gritó y me regañó, no me dejó explicarle que muchos niños estaban haciendo fila para lavar.

Y luego, si sudábamos en el recreo, nos teníamos que quedar afuera del salón hasta que nos secáramos, porque no le gustaba que oliera mal el salón.

Y otra cosa que me acuerdo muy bien, fue una vez que corrió a un niño del salón, nos preguntó a todos "¿Quién quiere que se vaya el V4? Y casi todos levantaron la mano. Yo creo que

porque le tienen miedo a la maestra. Y ángel se fue muy triste, con la cabeza agachada. Y después escuché que la maestra le dijo al director que ese alumno se había ido, pero no le dijo por qué. Eso que le pasó a mi amigo Ángel fue lo que se me quedó más grabado, porque él se fue muy triste."

2.2. Descripción del funcionamiento previo a los hechos

El menor evaluado de nombre V1, forma parte de una familia conformada por ambos padres, su gemela H y dos hermanos más de 19 y 17 años. Su gemela es su principal compañera de juegos y con su hermano de 19 años tiene muy buena relación.

Su padre viaja mucho debido a su profesión de chofer de tráiler, por lo que la madre refiere que cuando está en casa tratan de aprovecharlo al máximo. Comenta que ver películas todos juntos es un pasatiempo familiar que realizan con frecuencia.

El menor comenta que casi nunca hay pleitos o discusiones en su casa, refiere sentirse tranquilo y cómodo cuando está en casa.

En sus años escolares previos nunca tuvo problemas de conducta, aunque al final de segundo grado ingresó al programa USAER porque estaba teniendo algunos problemas en su nivel de aprendizaje, por lo que para tercer grado la madre notó avances muy importantes.

2.3. Descripción del funcionamiento posterior a los hechos

La mamá refiere que desde que su hijo inició este cuarto ciclo escolar notó muchos cambios en su comportamiento. Lo empezó a notar muy serio, más de lo común, y muy nervioso. Siempre con la cabeza agachada. También notó que traía muchos trabajos terminados en sus cuadernos y en sus libros, pero sin revisar.

Lo primero que V1 le contó a su mamá fue que su maestra le había pegado con la regla en la cabeza y que lo dejaba muy seguido sin recreo, sobre todo por no hacer bien el aseo. Casi a diario, V1 le contaba sobre alguna conducta de la maestra que no le parecía correcta.

Algunas veces la señora no se enteraba a través de su hijo acerca de lo que pasaba en el salón, sino mediante sus compañeros. Una ocasión un amigo de V1 le contó a la madre de este, que la maestra lo puso al frente acusándolo de haberse tirado gases en el salón, cuando los demás sabían que no había sido él, e incluso le explicaron a la maestra. Pero aun así, la maestra castigó a V1, quien se sintió muy avergonzado.

La madre de V1 explica que muchos de los logros que había alcanzado su hijo en el ciclo anterior con el apoyo de USAER, como por ejemplo atreverse a exponer, ahora ya se han perdido. De nuevo lo nota muy inseguro y muy estresado con cada tarea.

La señora manifiesta que intentó hablar varias veces con la maestra, quien se tomó a mal los cuestionamientos que le hacía sobre su hijo, al punto de ya no permitir que se acercara a preguntarle nada. Una ocasión que le preguntó que si le había pegado a su hijo, la maestra se exaltó y como V1 estaba ahí a un lado, lo agarró de la barbilla y le preguntó con voz muy fuerte ¿cuándo te he pegado? V1 nomás agachaba la cabeza, por lo que su mamá le pidió que se metiera al salón.

La señora Q1 refiere que conforme pasaban los días, veía muy mal anímicamente a su hijo, y fue hasta hace 3 semanas antes de esta evaluación que autorizaron cambiarlo de salón, junto con su gemela. V1 comenta que siempre se sintió muy nervioso con la maestra, incluso ahora que asiste a clases en otro salón, sigue sintiendo miedo hacia ella y hace todo lo posible por no verla o no toparse con ella en la escuela. También reconoce que siempre se sintió mal de ver que la maestra trataba muy bien a su hermana, pero muy mal a él. Que hacía muchas diferencias. Al respecto, su madre comenta que cree que esta situación les afectó en la relación de hermanos, ya que ahora es común ver a V1 mostrarse molesto con su gemela. Con el nuevo maestro, V1 ha ido avanzando poco a poco. Recientemente su madre recibió comentarios positivos del maestro, quien lo observa más motivado y participativo en el aula. Para impulsarlo un poco más, sus padres acaban de inscribir a V1 en clases de futbol por las tardes, tres días a la semana, para que socialice y supere temores y nerviosismo.

3. Resultados de las pruebas aplicadas

El resultado del Test gestáltico visomotor de Bender no muestra indicadores de problemas orgánicos, aunque lo ubica en un nivel de maduración seis meses por debajo de su edad, lo cual puede traducirse en algunas dificultades de aprendizaje, que pueden ser solventadas sin mucha dificultad. La ejecución del test muestra indicadores emocionales de ansiedad, conducta retraída y timidez.

El resultado de la Escala CMAS-R indica que presenta ansiedad en parámetros elevados, asociada principalmente con preocupaciones y temores de naturaleza social o interpersonal, como rechazo, aislamiento y señalamiento, lo cual puede estarse manifestando en dificultades en la concentración y la atención.

El resultado del Test HTP muestra de manera reiterada sentimientos de aislamiento, inseguridad e inadecuación. Esto puede estar provocando ansiedad en parámetros elevados, depresión o descontento, regresión y algunas conductas hostiles o impulsivas.

El resultado del Test de la Figura Humana de Machover muestra sentimientos de inferioridad, inseguridad, inmadurez emocional, depresión, ansiedad y temor.

V. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos a través de las técnicas utilizadas en la evaluación del menor de edad de nombre V1 AV1Y2, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- 1. El menor examinado presenta sintomatología de daño emocional manifestado en un estado de ansiedad, sentimientos predominantes de aislamiento, inferioridad e inseguridad.
- 2. Esta sintomatología perturba el funcionamiento del menor en los ámbitos social, familiar y académico.
- 3. En consideración con la exploración realizada de la afectividad, cognición y lenguaje, se establece que existe correlación entre dichos hallazgos psicológicos y la descripción del presunto abuso de autoridad por parte de su profesora descrito por el menor examinado.
- 4. Es indispensable que el menor inicie proceso de terapia psicológica por un período mínimo de 3 meses, para el restablecimiento de su funcionamiento emocional, social y cognitivo.

Se emite el presente dictamen, con base en la experiencia y conocimiento en la materia, para los efectos a que haya lugar...".

SITUACIÓN JURÍDICA

En primer término es de destacar las quejas interpuestas ante este Organismo Defensor por parte de las **C.C. Q1, Q2 Y Q3** en nombre y representación de sus menores hijos V1 Y V2 AMBOS DE APELLIDOS AV1Y2, V3 Y V4, las cuales al unisonó manifiestan su inconformidad en contra de la profesora que imparte el cuarto año de primaria en la escuela denominada Armida de la Vara de nombre AR1. En la cual en base a su comparecencia argumentan que dicha profesora desde que inició el ciclo escolar el dieciocho de Agosto del año en curso, ha mostrado una actitud poco ética y profesional, además de ser grosera y ofensiva con los alumnos. La quejosa de nombre Q1, manifestó textualmente lo siguiente: "... el primer caso que queremos exponer es el de mis hijos V1 y V2, todo comenzó cuando aproximadamente el veintisiete de agosto mi hijo V1 al salir de la escuela me informa que su profesora le pegó, yo le pregunté que si cual había sido el motivo y él me respondió diciendo que sólo le había dolido poquito. Al día siguiente me presenté con la profesora para comentarle lo que me había dicho mi niño y cuestionarla sobre lo sucedido, en ese momento mi hijo iba pasando por el lugar, ella le agarró la cara poniéndole su mano en la barba y

levantándole la cabeza le dijo que en ningún momento ella le había hecho algo, que dijera la verdad, lo anterior con un tono fuerte y prepotente. Al ver la reacción de la profesora, le pedí a V1 que se metiera al salón y afuera le hice saber a la maestra que esa no era la forma de cuestionar a un niño, mostrándole mi inconformidad por su actuar, además le pedí que tuviera más cuidado y le dije que se lo encargaba mucho. Quiero aclarar que yo acudí con la mejor disponibilidad de saber que había pasado con exactitud, pues al ser una maestra nueva para mi hijo yo no sabía en realidad como era y no quería prejuzgarla, pero al conocerla y ver su forma tan grosera de actuar me dirigí a la dirección para explicarle al Director lo sucedido y le pedí de favor que él hablara con la profesora, en consecuencia respondió que lo platicaría con ella". Siguiendo con su narrativa nos menciona al texto lo siguiente : "La primera semana de septiembre del año en curso, hubo reunión de padres de familia para la presentación de la maestra, al salir del salón a petición del director hablé nuevamente con la profesora, ya que no quería que lo hiciera durante la reunión, yo accedí para no generar conflictos ni que los demás padres de familia se llevaran una mala impresión de ella, además me pidió el director que le informara a que acuerdos llegué con la profesora. Al platicar con la maestra le hice saber que necesitaba que hablara con mis hijos, ya que ambos me señalaron que le tienen temor, que notaba que V1 estaba bajando su rendimiento escolar. Ella se comprometió a platicar con ellos, además acordamos que estaríamos en contacto y que me informaría cualquier suceso o detalle que tuviera con mis hijos". Así mismo nos dice, "Dos días después de la reunión me hablan por teléfono, era el director, me pidió que acudiera a la escuela para que estuviera presente en una reunión, atendiendo esa llamada, mi esposo y yo nos dirigimos a la escuela, cuando llegamos al aula de medios, estaban presentes tres psicólogas o maestras de apoyo, la profesora AR1 y el Director del plantel. Cuando nos sentamos pregunté cuál era el motivo por el que se nos estaban citando, la profesora AR1 respondió que eso mejor lo dijera yo, que me daba la palabra, haciendo uso de la voz yo expliqué lo que me había dicho mi hijo y que ya lo había hablado con el director, aclaré que en ningún momento pedí esa reunión, ya que yo y la profesora ya teníamos un acuerdo, pero la profesora interrumpió y dijo que la reunión era porque no quería a mis hijos en su grupo, que tenía veinticuatro años de experiencia y que no le parecía que yo fuera a preguntarle que sucedía con mis hijos, yo le dije que no los sacaría del salón, que no la estaba juzgando pues tenían pocos días de haber comenzado las clases, que sólo le pregunte porque me preocupó lo que mi hijo señalaba. En esa reunión llegamos al acuerdo de que se quedarían en ese grupo, que cambiaría de actitud y que firmaríamos un acuerdo asentando lo anterior, pero cual que mi sorpresa que al regresar en la tarde para firmar, el director me informó que uno de los acuerdos sería que no me acercara al salón, que todo lo referente a mis hijos lo tenía que ver directamente con él, lo anterior no me pareció, por ello no lo firme, sin embargo, a pesar de que no firme trate de respetar lo que decía y no le volví a preguntar nada a la maestra, todo lo veía con las profesoras de apoyo, quedándome tranquila ya que el director me dijo que todo estaría bien, que él iba a estar al pendiente de mis hijos en colaboración con las profesoras de apoyo". En la misma queja de referencia nos argumenta al texto "A pesar de todo lo mencionado, la profesora siguió insultando a mis hijos, diciéndole a V1 "tonto", "burro", lo comenzó a dejar sin recreo, a él le toca el aseo los martes, pero lo dejaba martes, miércoles y jueves. Esto yo lo vi como un tipo de represalia en mi contra por manifestar mi inconformidad. El último evento que sucedió fue el veintitrés de Septiembre, cuando mi hija le pidió que por favor no borrara el pizarrón, que aún le faltaba copiar algunas cosas, pero al escuchar la petición, la profesora inmediatamente fue y borró todo, mi hija comenzó a llorar y a los dos les dijo: ¡vayan y díganle a su mamá!.

El día veinticuatro de Septiembre hice un escrito dirigido al Director, donde le señalé nuevamente mi inconformidad. Atendiendo el escrito mencionado, el veinticinco de septiembre acudió la Supervisora de Zona, a un padre de familia y tres mamás nos pidieron pasáramos para que platicáramos con ella, en ese lugar también estaba la profesora y tres psicólogas. En la reunión la Supervisora de Zona se mostró totalmente parcial, defendiendo a la maestra y recalcando que tiene muchos años de servicio, a pesar de que enfrente de ella la maestra

aceptó que había tratado mal a los menores y que ya no lo había vuelto a hacer. La supervisora en todo momento estuvo a la defensiva y no brindó soluciones a los conflictos, incluso dijo que ella podía cambiar de grupo o escuela a los niños, que ella tenía esa facultad, al escuchar la forma tan grosera en la que nos hablaba la supervisora las psicólogas decidieron retirarse del salón...".

Robustecida dicha manifestación de la C. Q1 con la Queja interpuesta por la C. Q2 la cual textualmente argumento "...es mi deseo manifestar que aproximadamente hace quince días, mi hija Mariana me comentó que ella se paró para tomar agua del garrafón que está dentro del salón, al inclinarlo por el peso no pudo controlarlo, por ello pidió ayuda a los compañeros y profesora, pero ésta al escucharla les gritó a los alumnos que nadie se parara a ayudarla, sin embargo, varios niños lo hicieron pues veían que mi hija estaba batallando, a esos alumnos les pidió dinero para otro garrafón de agua como castigo por haberle ayudado sin su consentimiento. Al igual que el caso que planteó la otra madre de familia (refiriéndose a la señora Q1), a mi hija también la deja sin recreo para que haga el aseo, lo cual no me parece correcto ya que tienen derecho a tener un tiempo de recreación y convivencia con sus compañeritos. Concluyendo por último la C. Q3 madre del menor V4, que comencé a notar que otros niños le gritaban burro, pero mi hijo no les respondía ni me quería decir el motivo. Un día al ir por él a la Escuela otra madre de familia me comentó que se dio cuenta que le profesora trataba muy mal a V4, por lo anterior, lo cuestioné y le pedí que me dijera que estaba pasando, él me dijo llorando que la profesora lo hincó en una ocasión por haberse parado a pedir un sacapuntas. El día veinticuatro de Septiembre, me presente al salón de clases para hablar con la profesora, ahí mi hijo enfrente de ella comenzó a decirme nuevamente porque lo hincó y la forma tan grosera en la que le habla, la maestra de forma intimidante volteo a verlo y me dijo que después lo veríamos porque en ese momento ya era tarde y los menores estaban perdiendo clases, además manifestó que mi hijo era un mentiroso. Al día siguiente nos citaron a una reunión donde estuvo la supervisora de zona, yo expuse el caso de mi hijo ya que no me pareció que lo hincara y que veía a mi hijo sin interés en la escuela a raíz de ese evento, al decir lo anterior la maestra dijo que eso había sido algo particular y que fue un ejemplo para que todos los niños vieran, me inconformé y molesta le dije que no me parecía, que no era un molde o un objeto, al escuchar el dicho de la profesora y la forma parcial con la cual se conducía la supervisora, las psicólogas presentes en la reunión decidieron retirarse. Por lo anterior, solicitamos la intervención de este organismo para que se investiguen los hechos que plantemos, ya que nos parece incorrecto el actuar de la profesora, pero estamos conscientes que es necesario llegar a una solución pacífica porque el ciclo termina aproximadamente hasta junio del próximo año y no queremos tampoco cambiar de grupo o escuela a nuestros hijos, ya que en ese lugar tienen a sus amigos y amigas y los afectaría demasiado cambiarlos de entorno de forma repentina. Consideramos que todos nos podemos poner de acuerdo y que urge que la profesora cambie de actitud, que reconozca que puede mejorar y que trabaje en colaboración con nosotras para el bienestar de los menores, no es nuestros deseo ni será el perjudicar a la profesora, pero necesitamos aclarar la situación y ver cambios por el bien de nuestros hijos...".

En el mismo escrito inicial de Queja, las quejosas de referencia anexaron escritos dirigidos al director de multicitado Plantel educativo "ARMIDA DE LA VARA", en donde mostraban su inconformidad, por lo que una vez recibida dicha Queja, la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR, Directora de Quejas de este Organismo Defensor de Derechos Humanos, respecto a los actos denunciados, fue clasificada como VIOLACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Concatenado lo anterior descrito con la comparecencia recabada a la C. Q1, en la cual en nombre y en representación de su hijo nos dice "... Vengo a hablar en nombre y en representación de mi menor hijo de nombre V1 AV1Y2 que actualmente cuenta con ocho años

de edad, el caso es que en base al problema que se tiene con la maestra de nombre AR1 de la escuela primaria ARMIDA DE LA VARA, deseo manifestar que el día 30 de septiembre del año en curso posterior a haber concluido la reunión que se tuvo con las autoridades de la Secretaria de Educación, como lo son el director de la misma escuela de nombre SAR, la Supervisora de Zona de nombre AR2, y otro supervisor de nombre AR3 y otras personas que acompañaban a la supervisora de las cuales no tengo los nombres entre otros padres, ese mismo día al llegar mi hijo V1 a la casa que serían la una de la tarde, me pregunto que si yo había estado en una reunión en su escuela , ya que la maestra AR1 les dijo a todos los alumnos del grupo, que habían ido unos padres de familia , ya que ellos estaban en una reunión en la cual trataban de sacarla de la escuela, y le dije que sí, que estuve presente, V1 me siguió contando lo que la maestra había dicho, que si ellos como alumnos decían que ella les pegaba o los trataba mal, a ella la iban a meter a la cárcel y que ella tenía hijos y que no era justo que fuera a parar a la cárcel, y que los padres de familia, querían que ella se fuera de la escuela pero que no iba ser así , que los padres de familia ni nadie iba a poder con ella, que ella se iba a quedar allí en la escuela ARMIDA DE LA VARA, le dije a mi hijo que no se preocupara que nadie quería meter a la maestra a cárcel, que solo lo que queríamos era de ellos como alumnos estuvieran bien, y le dije aprovechando la presencia de ustedes en la escuela primarias el día de la reunión como derechos humanos que ustedes y usted licenciado estaba para apoyarlo, que no iba a dejar que nada malo le pasara a él y a ninguno de sus alumnos, y que ellos tenían que decir la verdad, deseo manifestar que desde que esta situación inicio hasta la fecha la maestra no le da la oportunidad a mi hijo de salir adelante, no lo deja hablar no le da el uso de la voz, y no lo deja cuestionar nada en la clase, tanto a él como a los otros niños, deseo concluir diciendo que nuestra intensión como madres de familia , no es que se le sancione a la maestra, que algo malo le pase, perjudicarla, lo único que deseamos es el bienestar de nuestros hijos, y si con ello la maestra AR1 sale perjudicada, la verdad ya no me interesa, porque ella bastante daño les a echo a los niños con su actitud, repito a mí solo me interesa el bienestar de mis hijos , seguidamente anexo a la presente comparecencia el informe que rinde la AR1, respecto a una evaluación que le realizo a mi hijo V1, deseo decir que existe una persona de nombre AR5 no recuerdo su apellido, que es psicóloga U.S.A.E.R una escuela de apoyo para los niños, que también forma parte de la Secretaria de Educación y ella puede decir muchas de las cosas que están y estuvieron pasando con los niños y ella conoce muy bien a mi hijo, y lo que está pasando en la escuela ARMIDA DE LA VARA con los alumnos...".

Aunado lo antes descrito con la declaración de la C. Q3, la cual en base en su comparecencia nos manifestó: "...El día de ayer Seis de Octubre del Presente año su hijo entro a clases en el horario normal de la escuela primaria "Armida de la Vara", después de no asistir por cuestiones de salud por 3 días, al momento de entrar al salón la maestra del 4to "C" de nombre AR1 de una manera prepotente lo maltrata verbalmente sometiendo a los niños a que levantaran la mano para ver si querían que su compañero V4 (hijo de la comparecerte), se retirara del salón de clases y los niños en su mayoría hicieron lo que la maestra hizo para que el niño saliera del aula. Seguidamente el niño salió del salón de clases yéndose directamente a su casa, manifestándole a la madre lo sucedido. Ella en compañía de su esposo y el niño se devolvieron a la Primaria ya que se cuestionaban por qué lo habían dejado salir de la institución y con el ánimo de hablar con el Director de la escuela para que este les explicara que estaba pasando y les ayudara a solucionar el problema. Al momento de que el Director salió para atenderlos, de una manera grosera les hizo muecas de enfado y les dijo que para que acabaran los problemas cambiarían a su hijo al 4to. "B" con el fin de tener una actitud diferente de su hijo. No les dio oportunidad el director de hacerle ningún planteamiento y les dijo que nos fuera bien, que ya no tenía nada que hablar con ellos. Al terminar las clases aproximadamente a las 12:40 p.m., al llegar el niño a su casa la madre vio cambios para bien en su actitud, ya que venía contento, alegre, sin ganas de pelear, en pocas palabras era otro niño. El día de hoy no batallo para poder llevarlo a clase ya que a la primera

vez que le dijo que tenía que irse a la escuela el niño se levantó motivado. Considera que la del problema de la mala actitud de su hijo era la maestra del 4"C", pues al cambiar a su hijo de salón con un docente distinto, el niño llego con una actitud positiva a casa.

Señalando la C. Q2 la cual nos corrobora el dicho por las CC. Q3, Q1, en base a la Queja que nos ocupa, la cual en nombre y en representación de su menor hija HM, que el día 30 de septiembre del año en curso posterior a haber concluido la reunión que se tuvo con las autoridades de la Secretaria de Educación, como lo son el director de la misma escuela de nombre SAR, la Supervisora de Zona de nombre AR2, y otro Supervisor de nombre AR3, y otras personas que acompañaban a la Supervisora de las cuales no tengo los nombres entre otros padres, ese mismo día al llegar mi hija V3 a la casa me pregunto que si yo había firmado unos papeles para que corrieran a la maestra de la escuela y le dije que no, le pregunte que si por que cuestionaba eso, le dije que habíamos tenido una reunión pero nunca hablamos de correr a la maestra, y la niña me dijo que unos padres de familia habían ido a la escuela a una reunión y que esos papas quieren correr a la maestra y la niña comento que había ido un papa de otro niño a guererle pegar a la maestra y que su maestra había corrido, le cuestione a la niña que si de donde había sacado eso y me dijo que la maestra les había contado, la niña concluyo pidiéndome que la cambie de salón que ya no quiere estar allí, porque la maestra AR1 grita mucho y le duele la cabeza, y le pregunto cosas a la niña y no quiere decir nada más, mi hija es muy callada, Por ultimo quiero decir que no es sano que la maestra AR1 le diga estas cosas a los niños, uno como padre de familia quiere resolver los conflictos a espaldas de los niños para no preocuparlos y afectarlos en sus estudios, pero la maestra no nos ayuda, al platicarles a los niños de las reuniones que tenemos nosotros como padres de familia y las autoridades educativas...".

Siguiendo en el apartado que nos ocupa se consolida lo anterior con el informe que rinde el C. AR6 en su calidad de Director General de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Educación y Cultura en el Estado de Sonora. Mismo informe que le remitió el C. Profesor. SAR, en el cual observamos inicialmente que dicho escrito esta signado por el C. Profesor SAR Director de escuela primaria denominada Armida de la Vara, pero en su análisis vimos que el escrito fue elaborado por la C. PROFESORA AR1, ya que en todo momento se habla en primera persona, y en su parte medular dice la maestra señalada como responsable de violentar los derechos humanos de los memores en cuestión, no acepta los adjetivos mencionados en el escrito de queja, niega rotundamente lo señalado por las quejosas y elabora una defensa poco sutil ante las queja que nos ocupa y denostando las manifestaciones y la persona de las quejosas y en su parte medular señala lo siguiente: "... en base al dicho de la señora Q1 una persona prepotente calumniadora y chantajista que creyó me iba a intimidar como es su costumbre, pues su estrategia hacerlo para garantizar cómodamente el pase de sus niños que tienen rezago educativo, manipulando a su propio hijo para inventar que lo había golpeado con el metro fuertemente, negando la profesora AR1 todos y cada uno de los puntos, mas sin embargo vimos que al momento de su defensa la profesora en cuestión en su declaración dice que el niño V1, el cual es un niño con alto rezago académico, que no trabaja en clase, mencionando que la madre de familia en una reunión alzo la voz en tono irónico para hablar en defensa de su hijo, en el mismo punto dicha profesora AR1, que ella no acostumbra tocar a los niños, que ella da instrucciones pues es la maestra y que tiene a 29 padres de familias como testigos de su buen comportamiento, señala en el punto número 02 del escrito que nos ocupa, en cuanto a la reunión con las psicólogas de apoyo de la escuela, se menciona que la señora actuó de manera hipócrita, hasta estuvo a punto de llorar en dos ocasiones negando los hechos imputados a la persona de la maestra AR1 de manera dolosa e infame y nos dice la profesora que ella le menciono al Director del plantel que proponía el cambio de los niños a otro grupo, y que le dijo a la señora Q1 y a su esposo que su hijo jamás la respetaría por que la señora Q1 no la respetaba... Y que por que negaba lo sucedido y su actuar incorrecto y chantajista... Que si era falta de valor para aceptar lo que hace y dice o sufre amnesia, y

solicita una reunión extraordinaria de padres de familia para tomar declaraciones de ellos, sobre la conducta de la señora Q1, y dice dicha Profesara en el presente informe que la señora Q1 estuvo chantajeando a las psicólogas diciendo que veía del doctor y se sentía mal, y dice la misma profesora AR1 que la madre de familia refiriéndose a la señora Q1 que pidió varias veces disculpas si actuó mal , aludiendo la señora Q1 que posiblemente era muy "Bruta" para expresarse pero que los niños quería que se quedaran con la maestra AR1, y dice al respecto la maestra AR1, definitivamente la señora Q1 tiene doble personalidad, y que una vez que los señores se van le solicita su autoridad que dejara a los niños en el grupo aceptando la profesara AR1, pero que por favor se le restringiera a la señora Q1 la entrada al salón de clases ya que si la señora la volvía a provocar ella se saldría. En cuanto al punto tres del escrito inicial de queja la profesora AR1, menciona que es un falso testimonio el de las quejosas de referencia, siguiendo con el análisis de dicha contestación por parte de la autoridad en el punto número con el cuatro donde la señora (refiriéndose a la señora Q1) dice que la supervisora fue grosera se nos dice que es totalmente falso, Siguiendo con dicho al informe de referencia en el punto señalado col el cinco manifiesta la maestra que en el caso de la niña V3 no tiene nada que decir, más sin embargo hace el señalamiento que la mama de esta menor refiriéndose a la señor Q3, es amiga de la señora Q1 y por ello el apoyo para tergiversar las cosas e involucrando a su propia hija, seguidamente en cuanto al punto número 6 en el caso del menor V4 menciona la maestra AR1 que se hace una narración de los hechos tergiversada, dice que el niño acepta que se porta mal y que es un niño grosero, que no trabaja y siempre está provocando que le llame la atención, y dice en su parte medular que es un niño que busca notoriedad, y que el menor la interrumpe mucho en clase y que atenta en contra de los derechos de los demás niños, que merecen recibir una clase organizada como las que ella como maestra esta impuesta a dar y dice que este niño traía una regla de 30 cms, en una mano y un lápiz en la otra y le tiraba golpes al hijo de la señora Q1, menciona que son muy amigos pero que también se pelean en clase. La diferencia en estatura y peso es evidente, y nos argumenta que su percepción fue que V4 estuvo a punto de herir en la cara a I niño AV1Y2, así que me parto y con voz fuerte, pues hay una diferencia muy clara entre hablar fuerte y gritar, yo acepto que hablo fuerte, le digo cuidado y que lo quiero aquí a mi lado, y con el índice señalo un lugar a un lado del escritorio, el niño se acerca y se tira de rodillas, por el estrés del momento no caigo en cuenta, le quito el lápiz y la regla y le digo al niño AV1Y2 se siente y al grupo guarde compostura, y pasaría un minuto le digo a V4 ve a tu lugar. Eso sucedió 3 semanas antes de que la señora Q1 buscara firmas afuera de la escuela para mi destitución... La señora Terán es su amiga y obviamente armaron esta escena pero de manera culposa, y dice que si se investiga con sus alumnos el termino Hincar nunca se mencionó por la docente de referencia y si pudo ser que la llamada de atención, la gravedad de la escena y el hecho de haberle dicho, "te quiero aquí a mi lado" hicieron que el niño en automático se sintiera castigado y se dejara caer de rodillas, eso de que hinco por pedir un sacapuntas es absolutamente falso, se manifiesta por dicha profesora textualmente lo siguiente, " en el último párrafo donde se le pide la intervención de este organismo (refiriéndose a este Organismo Defensor de Derechos Humanos) considero hacer ciertas reflexiones, dicen quieren una solución pacífica, esto es difícil porque estas personas no son pacíficas, el esposo de la señora Terán dice que el arregla las cosas a golpes y el señor Torrecillas sin saber cómo estaban las cosas me amenazo en una reunión con esperarme en la plaza y ojo por ojo diente por diente, ser pacifico no es amenazar con golpes, no es provocar a las personas, mentor, manipular y pedir firmas para sacar a una persona de su trabajo, dicen que no quieren cambio de grupo porque ahí están sus amigos, los AV1Y2 vienen recomendados sacados de otra escuela, así que deben tener a su corta edad experiencia en el cambio de escuela, hablan de una afectación de los niños por un cambio de entorno, pero no hablan de la afectación que ellas como madres, en su ego y soberbia causan a sus hijos manipulando sus mentes para tergiversar las cosas y hacerme daño, se menciona en la misma contestación por la profesora, que es urgente que yo como profesora cambie de actitud y reconozca que puedo mejorar y eso estoy haciendo en mi grupo, creando conciencia,

hábitos valores... Y por tratar de hacer las cosas mejores soy difamada, inculpada, calumniada, injuriada, desacreditada, desprestigiada, denigrada y señalada, y los más inverosímil no quieren perjudicarme, entonces que han hecho hasta el momento, incitando a la demás gente a que me saquen de la escuela, nadie les firmo porque las conocen, subiendo comentarios a las redes sociales con toda la cobardía que les otorga el anonimato, diciendo que hinco con ladrillos en las manos, que siento a los niño en la basura y mil aberraciones más, Y aun pregunto, porque han llegado las cosas hasta este punto si todos los padres conocen los antecedentes conflictivos de la señora Q1 y la cercanía con las potras dos señoras, y dice la profesora que ella también tiene derecho a ser escuchada y protegida por la CNDH, y nos dice que nos entrevistemos con los 29 padres de familia de su grupo para que indaguemos sobre su desempeño y nos argumenta al texto lo siguiente "no es posible que la voz de 3 señoras y de 3 niños rezagados académicamente y que no trabajan en clase sea escuchada" y concluye su dicho cuestionando quien va a resarcir el daño que ha sufrido por tanto agravio, calumnia, injuria, difamación que ha afectado su salud física y emocional, su prestigio, su trayectoria y su reputación...".

Relacionado lo descrito en líneas anteriores, con la manifestación libre y espontánea de la Profesora AR1, la cual textualmente manifestó: "... En este acto ratifico el informe que rendí en su momento por escrito ante este organismo defensor de los derechos humanos, así mismo deseo manifestar que yo no tengo ningún interés de perjudicar a nadie, y menos a los niños V1 Y V2 ambos de apellidos AV1Y2, yo quisiera seguir trabajando con ellos para sacarlos adelante, pero, considero que ya no es sano para ellos, para mí y para mis demás alumnos, ya que la madre de los menores y yo, ya no estamos en posibilidad de entablar una sana conversación, deseo manifestar que todos tenemos derecho a que se nos respete, que se respete nuestra integridad como personas, y a mí lo que más me interesa es el bienestar de los niños, y no es justo que por un mal entendido entre un padre de familia y su servidora , los niños sean perjudicados por nuestro actuar, por ello yo solicitaría a los representantes de este organismo defensor de los derechos humanos, se coadyuvara con nosotros como encargados de la educación básica para poder encontrar una solución satisfactoria, ahora bien, yo puedo dar posibles soluciones, pero me interesa mucho que los padres de familia estén de acuerdo, por ello en primer término, propongo si es posible una audiencia conciliatoria entre los padres que se dicen afectados y su servidora, así como ver la posibilidad de poder cambiar de grupo a los niños en mención. Quiero decir de nueva cuenta, que no es justo lo que se dice en mi contra, yo tengo una reputación, un nombre que me he ganado con esfuerzo y la verdad me siento molesta, triste, pero sé que debo de enfrentar esta situación, es por ello que pongo en consideración de usted como defensor de los derechos humanos lo que ya dije en líneas anteriores, así mismo deseo exhibir y anexar a la presente averiguación queja, el expediente de tercer año de los niños AV1Y2 de atención especial de ambos. los exámenes diagnósticos de los cuatro niños implicados, los reportes de indisciplina de V1 Y DE V4, así mismo traigo firmas de adres de familia que no están de acuerdo en mi destitución, y tres cartas de madres de familia inconformes con mi destitución del plantel educativo, así mismo exhibo un testimonio por escrito de los niños AV1Y2 Y LA NIÑA V3 y también dentro de los reportes de indisciplinas de V1 Y V4 un testimonio por escrito de la niña Q1 Y V3, por ultimo quiero decir, que no entiendo la insistencia de los padres de aceptar que los niños sigan conmigo en el grupo, y no aceptan la remoción, si yo soy esa persona que están describiendo, que obviamente no lo soy, y la conducta del niño V1 ya es intolerable, su indisciplina dentro del grupo, ha llegado al exceso de perjudicar a su misma hermana y los mismos niños señalan cuando se irá V1 así como se fue V4 pienso que es todo lo que tengo que declarar al respecto...".

Es muy importante señalar que contamos con escrito que fue dirigido al C. SP, Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura en el estado de Sonora, así como al C. PROFESOR SAR Director de la Escuela Primaria Profesora Armida de la Vara. Mismo que fue signado por varias madres de familia, entre ellas las quejosas de

referencia. Escritos que a la letra dicen: "... Por medio del presente nos permitimos saludarle y a la vez solicitar su valiosa intervención y apoyo para encontrar una adecuada solución a una situación de maltrato físico y psicológico hacia los niños que se presenta en la escuela primaria Prof. Armida de la Vara, específicamente por la maestra de 4to. "C" AR1 y que a pesar de que hemos acudido a las instancias que consideramos correspondientes, primeramente ante la maestra, después ante el director de la escuela y a petición del mismo director ante la supervisora de la zona Maestra AR2, quien nos ha tratado de una manera descortés y hasta agresiva y en defensa total de la maestra sin guerer averiguar o investigar realmente los hechos motivo de la gueja, como lo es que los humille hincándolos en la basura y llamándolos burros, cochinos, etc., al contrario se ha enfocado a investigarnos a nosotros v a nuestros hijos tratando de encontrar algo que pudiera perjudicarnos y al no encontrar esto le molesta más y toma otra acción (se anexa breve relación de hechos). Tal como se describe los hechos, las autoridades de dicha escuela lejos de buscar una solución al problema lo han venido haciendo cada día más grande y los únicos afectados son nuestros hijos. La única manifestación de la supervisora es cambiar a los niños de salón para tranquilidad de la maestra, sin tomar en cuenta que la que está actuando mal es la propia maestra, ni tampoco las propuestas que hemos hecho para encontrar una solución adecuada, entre los cuales solicitamos una evolución psicológica a los niños y a la maestra para determinar necesidades y aplicar las medidas correspondientes. Para tranquilidad de los niños a estas alturas y después de ya no poder tolerar más situaciones de las que hemos padecido a raíz de esta situación, también consideramos que lo mejor para nuestros hijos es el cambio de salón, pero no estamos de acuerdo y nos preocupa mucho que la maestra quede impune a sus acciones, toda vez que siguen niños bajo su responsabilidad situación que es muy delicada. Por lo anterior solicitamos su valioso apoyo para una pronta solución, demás que también se realice diagnostico a los niños y a la maestra para que se les brinde el apoyo necesario y se apliquen las medidas correspondientes. Cabe mencionar que los niños han sido evaluados por las psicólogas de la escuela y sus comentarios son favorables a nuestros hijos, pero de igual manera estamos dispuestos a que se les aplique uno por algún psicólogo con tal de que aclare todo este asunto que ha ocasionado la intranquilidad de los niños, así mismo en mismo escrito hacen la siguiente narración de hechos. Nuestros hijos son alumnos de la escuela primaria Profa. Armida de la Vara, de cuarto grado "C", a cargo de la Maestra AR1, el caso es que los niños ya no querían asistir a la escuela, lloraban, etc., al preguntarles el porqué, nos comentaron por que la maestra los inca en la basura, los humilla frente a sus compañeros diciéndoles que son unos "burros", "cochinos". Etc., obviamente preocupados acudimos de manera separa hablar con la maestra cosa que fue imposible, por lo que acudimos al Director para exponerle situación, a lo que el acudió a la supervisora de Zona, la Maestra AR2, quien son cito únicamente para decirnos que iba a cambiar a los niños de salón por que la Maestra no los guería en su grupo y ella tenía que estar tranquila para poder impartir la clase, a lo que no estuvimos de acuerdo por lo que la maestra tomo como medida ignorar a los niños (palabras de mi hijo), es decir si el niño se dirige a ella lo ignora incluso hasta cuando pregunta algo de la clase, a raíz de esto acudimos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para pedir ayuda. Días después la supervisora nos citó a los papas junto con miembros del comité de supervisores de esa zona y a unos padres de familia que supuestamente no están de acuerdo con nuestra inquietud para que nos confrontaran; por parte nuestra a dicha reunión asistió personal de CEDH, toda vez que ya nos sentíamos inseguros y desconfiados de sus acciones, cosa que molesto bastante a la supervisora, después de una discusión entre ellos continuamos con la reunión, donde se presentó una evaluación educativa únicamente del niño V1 AV1Y2 donde se dice que no está apto para cursar cuarto año, que debía regresarse a tercero, pese a que el curso tercer año y en esa escuela fue evaluado como apto para cursar cuarto, enseguida la supervisora expone que la maestra Ruedas argumento que ese era un grupo muy problemático y con mucho rezago escolar que es muy difícil para ella por lo que pide el cambio de salón a los hijos de los padres quejosos, a lo que no estuvimos de acuerdo ya que consideramos que no es una solución de adecuada e imparcial, por lo que sugerimos que se haga una evaluación psicológica tanto a los niños como a la maestra y buscar ayuda. puesto que nosotros pensamos que si bien lo niños han tenido un retraso se debe a la conducta de la maestra lo cual obviamente genera intranquilidad, estrés, miedo, etc. A los niños y claro que les afecta. También se sugirió implementar una agenda como medio de comunicación entre la maestra y los niños, ya que la maestra pidió no tener contacto alguno con dichos padres, cosa que también está mal, pero con tal de encontrar una buena solución sobre todo de manera pacífica y que nos reuniéramos en el mes de noviembre nuevamente para realizar resultados y tomar decisiones.

Días después la mama de V1 AV1Y2 recibió un citatorio por parte del director de la escuela para platicar un asunto relacionado al niño por su mal comportamiento, cosa que sinceramente me extraño, porque puedo decir ampliamente que mi hijo no es un niño problemático, lo cual le puede constatar con la maestra de año anterior y psicólogas de la misma escuela pero acudí, cual fue la sorpresa que el director no se encontraba en la escuela y en su lugar estaban unas mamas de otros niños del salón convocadas por la supervisora o la maestra, donde me encerraron en la dirección agredirme, etc., cabe mencionar que nosotros no habíamos comentado nada con ningún otro papa de la situación para no generar intranquilidad. Esa misma tarde cuando fui a recoger a mis hijos busque al director para preguntarle que sí que estaba pensando y me aseguro que él no me había citado aun cuando el citatorio estaba formando por el (firma no original) pero si con sello original de la escuela, a lo que se molestó que iba a averiguar por qué él no lo hizo, lo cual considero yo más grave, ya que se están dando situaciones fuera de limite, esto sin mencionar que la maestra se ha dado a la tarea de visitar a los padres de familia en sus hogares para solicitarles la firma como apoyo para ella, argumentando que nosotros queremos hacerle daño; así mismo todos los días se hace parecer como víctima frente a los niños diciéndoles que iban a ir unos señores a preguntarle que si los trata mal y que si ellos dicen que sí, la van a meter a la cárcel, pero si dice que no les regalara puntos extras. Etc. Etc. Por otro lado expuesto al niño V4 frente al grupo diciéndoles que no se juntaran con el por qué era un niño malo y que si quien votaba para que lo cambiaran de salón, enseguida le dije al niño que estaba afuera por que sus compañeros no lo querían, el niño salió de la escuela corriendo sin que nadie lo detuviera porque no había vigilancia en la puerta principal y además estaba abierta, exponiéndose a no cuantos peligros. El caso es que el director accedió y cambio al niño de salón. Esto entre otras cosas, por lo que consideramos una situación muy delicada, nos preocupa los alcances y la maestra y el apoyo de la supervisora y el director a estos maltratos a los niños y sinceramente nos extraña mucho también la actitud del director puesto que nosotros nunca hemos tenido problemas con él y lo considerábamos una persona seria y responsable hasta esta situación y sobre todo del informe que envió a la Secretaria sobre la situación, donde aparentemente sobre a las muestras. Cabe mencionar que no relatan la totalidad de los hechos ocurridos en contra de los niños y de las acciones de la maestra y la supervisora, pero que estamos a disposición para cualquier duda o aclaración...".

Concatenado lo que hemos señalado con antelación, con el escrito que se llegó a nuestro organismo por parte de multicitadas quejosas, en base al Informe de Autoridad que nos fue rendido en tiempo y forma por la autoridad señalada como responsable, mismo escrito que recibimos el día 6 de Noviembre del año 2014, y el cual a la letra dice: "... respecto al número 1 del escrito, suponiendo que es la maestra AR1 la que da la respuesta a este punto, debemos decir que desafortunadamente la manera en la que se ha dirigido a nuestros hijos y nosotros sí ha sido grosera y ofensiva, debemos decir que a la maestra la conocemos a partir del inicio de este ciclo escolar por lo que no podemos asegurar ni saber si anteriormente ha golpeado o maltratado a otros niños, es decir solo podemos hablar de nuestra situación, y precisamente para que no lo hiciera ver como calumnia es que nosotros estamos solicitando ante la dirección de la escuela y a la supervisora de zona desde que se presentó este problema una valoración psicológica tanto a los niños como de la maestra, porque ella niega los hechos ocurridos y esa sería una forma de comprobarlos pero sobre todo para detectar necesidades tanto de los niños como de la maestra y poder así encontrar la manera de solventarlos, pero han hecho caso omiso de nuestra petición, también es necesario aclarar que nunca se han reunido firmas por parte nuestra para la destitución de la maestra como ella lo asegura, solo contamos con escrito que presentamos a la Secretaria de Educación y Cultura y a la CEDH, con firmas de algunos papas. Llama la atención la seria de calificativos que hace la maestra de mi persona (Q1), asegurando que soy una persona PREPOTENTE, CALUMNIADORA, CHANTAJISTA E INTIMIDADORA, refiriéndose a demás de que esa es mi costumbre, es decir habla tan segura como si le constara, pero lo delicado es que también difama a mis hijos que es así como ellos han pasado de grado escolar por mis chantajes y no por sus méritos como alumnos y como personas, es en ese concepto que los tiene, así mismo ofende la dignidad, profesionalismo etc., de los maestros anteriores afirmando que se han prestado a chantajes y por eso los han pasado de grado, solicito a esta CEDH que tome

en consideración la forma y las palabras que la maestra utiliza para referirse a unos padres de familia, sin medir sus consecuencias ya que implica y afecta a otros personas, por demás está decir que es difícil pensar que se controla ante los niños o que se dirija de la manera más adecuada, pues no demuestra ser persona que controla sus emociones, (ya que en repetidas ocasiones menciona estar estresada). Que yo Q1 la PROVOQUE en la reunión solo porque pregunte por qué mi hijo se sentaba en un mal mesa banco que no tenía tabla para soportar el cuaderno donde escribe, además dice que no me importan los demás niños cuando ella misma menciona que yo arregle varios bancos y cabe mencionar que lo hice durante los fines de semana, y no porque me lo pidieron lo hice precisamente pensando en el bienestar de los niños y no solo de los míos, puesto que fueron varios. Advirtiendo a demás que si en la próxima reunión la vuelvo a PROVOCAR, ósea si le vuelvo a hacer otra pregunta, ella se saldrá del salón, y es precisamente ese tipo de actitudes de ella las que nos preocupan, no controla sus emociones. Por otro lado si cuando vi la actitud de la maestra y los temores sobre todo del niño hacia ella quise cambiarlos de salón, pero supuestamente hay muchos niños en los otros salones también, hoy en día ya se hizo el cambio y no solo de mis hijos, también se han realizado más cambios de niños de ese salón a otros y por el mismo motivo que el de los míos (por temor y/o intranquilidad). Respecto al punto 2, 3,4, y 5, siguen denigrando a la persona de la Sra. Q1 señalándola ahora como HIPOCRITA, INFAME Y MANUPILADORA y nuevamente insultando también la inteligencia, capacidad y dignidad etc. De otras personas al asegurar que es capaz de cambiar hasta la opinión y le criterio no solo de las mamas que también se quejan de la actitud de la maestra sino que además de no una sino de tres profesionistas precisamente estudiosas del comportamiento humano como lo son las psicólogas, aludiendo que ella no se prestó para realizar una actividad en contra de un niño con capacidades diferentes y por eso se "unieron" a la señora Q1, cuando nos consta que las psicólogas lo único que han hecho es realizar su mayor esfuerzo con profesionalismo y dedicación para atender de la mejor manera a todos los niños. El caso de la niña Torrecillas, donde según la maestra la mama también es manipulada por la Sra. Q1, efectivamente es una niña a la que no le ha llamado la atención, pero que si se ha quejado con su mama por qué no se siente a gusto y siete mucha tristeza al ver como la maestra trata a sus compañeritos, es decir le está afectando psicológicamente por lo que también será cambiada de salón y aquí es importante mencionar que a raíz de esta situación se han acercado otros papás para saber que está pasando y que además comentan que se encuentran preocupados porque sus hijos no quieren ir a la escuela. Otra cosa que llama la atención es como la maestra dice que niños proponen las sanciones a los niños que incumplen las reglas del salón, que hacen juicios "éticos", es este caso y otro que no menciona donde puso a consideración de los niños la estancia del niño V4 en el salón de clases y que supuestamente todos votaron para que se fuera porque era un niño mal portado y no debía estar ahí, el niño salió corriendo del salón llorando hacia su casa sin que nadie lo detuviera y exponiéndose a un accidente y lo cambio de salón. Cabe decir que los niños comentan también que la maestra les dice que nosotros somos unos papas malos que gueremos hacerles daño y que gueremos meterla a la cárcel, que irán uno señores a preguntarles cosas y que si ellos dicen que los regaña le van hacer daño, entonces ¿De qué se trata?¿Que pasa que no se toman cartas en el asunto para una solución favorables para los niños?, ahora si bien es cierto son comentarios de los niños y aun que no hay por qué dudar pero precisamente para no generar conflictos o herir susceptibilidades es que nosotros hemos solicitado la evolución psicológica. Por otro lado los niños AV1Y2 efectivamente estuvieron en otra escuela de donde no fueron "SACADOS" como lo expresa la maestra, se realizó el cambio por motivos muy ajenos a los que la maestra asegura sin conocer por lo visto el motivo y por lo que pudo asegurar es no fue por problemas con maestros o de la manera que ella quiere hacer parecer, lo cual se pudo constatar con el director de la otra escuela, quien se encontraba presente como parte del equipo superior en la reunión que menciona la maestra que no estuvo presente y no porque se le quite el derecho a expresarse como lo menciona, sino por instrucciones por la supervisora como la propia supervisora lo manifestó en esa reunión donde estuvieron presentes miembros de CEDH a

quien no les dio la mejor bienvenida. Cabe mencionar que en esa reunión se presentó solo la evaluación del niño V1 AV1Y2 presentándolo como rezago escolar a lo que el Maestro exdirector de la escuela anterior (AR10) sugería una especial atención para apoyarlo etc. afirmando que él nunca tuvo problemas de comportamiento con el niño AV1Y2, pero minutos después la supervisora informa que la maestra AR1 manifiesta que este grupo es muy difícil, que son muy problemáticos y con mucho rezago escolar (todos) por lo que se le ha hecho muy difícil y que solicito apoyo por que se estresaba mucho, a lo que se confirmó que no era solo el niño AV1Y2 con rezago escolar y para descartar lo que los padres del mismo confirman que el niño si ha tenido retroceso en la escuela pero que no se debe a la intranquilidad que la maestra le ocasiona, se presentaron propuestas por parte de los padres quejosos, sugiriendo nuevamente que se realizara una evaluación psicológica, que se implementara una agenda para evitar en lo posible el encuentro entre maestra y papas al menos de una urgencia y evaluar la situación en el mes de noviembre, pero nada de eso se realizó y es por eso que estamos en este punto. En el entendido de que son varios los puntos de que se deban aclarar en ocasiones de la maestra por supuestas amenazas, difamación en redes sociales, etc. Será necesario citar a las personas que ella menciona y a ella misma para que demuestre y sustente sus declaraciones y en todo caso asuma sus consecuencias por tales falsedades. Por lo anterior expuesto solicitamos a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.-

- 1.- Toma en cuenta la forma y el coraje con el que se expresa la maestra de la señoras, principalmente de la Sra. Q1, llamándola INFAME, MANIPULADORA, CALUMNIADORA, PREPOTENTE, HIPOCRITA, INTIMIDADORA, CHANTAJISTA, etc. El escrito presentado por el propio director de la escuela y por parte nuestra nunca se le ha ofendido o insultado ni a la maestra ni a la supervisora ni a la directora.
- 2.- Que se analice Psicológicamente a la maestra y a los niños, a fin de esclarezcan la situación y se apoye a quien se deba apoyar.
- 3.- Que se cite a la Psicóloga maestras de apoyo de la escuela Armida de la Vara, para que brinden su testimonio respecto al comportamiento de los niños y el de la maestra.
- 4.- Que se cite a la Maestra AR4 (maestra de 3ro. Grado de los niños en cuestión) a fin de recabar su testimonio respecto al nivel educativo y conducta de los niños en cuestión, así como del comportamiento y compromiso de las mamas de los mismos.
- 5.- Que se cite a la supervisora AR2, para que rinda su informe sobre la situación, ya que ella es la que ha actuado directamente frente a los padres en esta situación y que es la que estuvo presente junto a sus equipos supervisor en la reunión donde estuvieron presentes personal de CEDH, así para que confirme las propuestas realizadas por los padres de familia en dicha reunión y que no se han realizado.
- 6.- Se cite al Director Prof. SAR, para que testifique sobre los hechos y que ha hecho para resolver dicha situación.
- 7.- Se cite como testigo a los papas de los niños que se han cambiado de salón de 4to "c" a otros salones y expongan la situación de sus hijos.
- 8.- Solicitamos se investiguen antecedentes profesionales de la Maestra AR1, tal como lo solicita en su escrito...".

Vinculada las constancias allegadas al expediente de Queja que nos ocupa, se recabó la declaración de la <u>C. AR5</u>, Psicóloga de educación especial de Unidad de servicio de apoyo a la escuela regular (USAER) 99, adscrita al plantel educativo denominada ARMIDA DE LA VARA, la cual textualmente argumentó lo siguiente: "... Deseo manifestar primeramente que aproximadamente catorce años como psicóloga de educación especial de Unidad de servicio de apoyo a la escuela regular (USAER) 99, en donde he tenido diversas encomiendas, me refiero que he trabajado en varias escuelas de educación primaria, entre ellas la primaria denominada ARMIDA DELA VARA en la cual ya tengo desde el año dos mil cinco laborando, por la cual obviamente ya he tenido muchos alumnos bajo mi supervisión, y más en ese contexto, los alumnos que atiendo son con problemas de conducta en orientación a los padres, canalización cuando se requiere al CIDEN, AL CISAME, EL CRE, específicamente estos que

mencione, se trabaja también con los niños con discapacidad, asesorando a los maestros de cómo trabajar con ellos, con los padres se les asesora y se trabaja con ellos para el desarrollo enseñanza aprendizaje del alumno, básicamente; en base al presente conflicto que plantean las madres de familia Q1, Q2 Y Q3 deseó decir lo siguiente: Yo atendí a los niños V2 Y V1 que son los hijos de la señora Q1, los cuales yo los atendí por petición del director de nombre SAR, estos niños llegaron a mí por baio rendimiento escolar, y no por problemas de conducta. básicamente era el aprendizaje, estos dos niños avanzaron mucho, no sabían leer y escribir, eran unos niños pre silábicos y en estos momentos son alfabéticos, son niños que van a ocupar un poco de ayuda por parte de USAER y sobre todo de su padres, el caso es que el día 10 de septiembre del año en curso se me pidió apoyo por parte del director de la escuela SAR, para tratar de arreglar el conflicto que existe entre la señora Q1 y la maestra AR1, en dicha reunión se encontraba presente la trabajadora social de nombre AR9, así como la señora Q1, en esta reunión manifestó su molestia la maestra AR1 diciendo que la señora Q1 no respetaba su autoridad, la maestra decía que se llegó a un acuerdo con unos mesa bancos y que la señora Q1 no cumplía con los que previamente se había dialogado, este asunto sin importancia lo que inicio el conflicto, la maestra AR1 dijo "yo no voy a permitir que alguien desafié mi autoridad" y se empezaron a hacer de palabras entre la maestra y la señora AR1, la maestra manifestó que Q1 es muy grosera, la mama de los niños manifestó sus disculpas , que no quería ofenderla ella textualmente dijo que era muy bruta para hablar y que le pedía una disculpa, la maestra AR1 habla mucho y es una persona que puede envolver fácilmente a una madre de familia , pero es muy ruda para hablar, y creo que esta manera de dialogar de la maestra no es la viable para resolver un conflicto, jamás da su brazo a torcer lo que ella dice así debe de ser, la señora Q1 pidió disculpas en varias ocasiones y la maestra nunca acepto la disculpa y jamás llegaron a un acuerdo, la maestra dijo que ella no quería seguir trabajando con sus hijos ya que ella como madre de familia le había faltado al respeto y la señora Q1 le pedía de nueva cuenta disculpas, diciendo que si se sentía ofendida que la disculpara, esto lo manifestó en varias ocasiones y la maestra siempre su actitud era negativa. jamás se mostró abierta para tratar de arreglar el conflicto, dijo la maestra que si no cambiaban a los niños de salón pues que a ella la movieran de grupo o de escuela y la mama por ultimo le dijo al director que no iba a permitir que el conflicto entre la maestra y ella perjudicara a os niños, y que posteriormente regresaría para ver que se había resuelto, pero considero que la maestra no actuó con inteligencia y siempre su postura era desafiante y mostrando en todo momento su autoridad desmedida, al momento de irse la madre de familia ,. Nos quedamos reunidos los demás que menciono en líneas anteriores y tratamos de dialogar con la maestra para sensibilizarla y la maestra nos pidió a cada uno nuestra opinión, y todos al unisonó el director, la trabajadora social y su servidora le pedimos a la maestra que considerara las cosas, ya que el problema no era grave, y la verdad algo sin importancia, y que tratáramos de solucionar la controversia mediante el dialogo, y que existía la posibilidad de que la madre de familia tomara otras medidas e hiciera las cosas más grandes y la maestra dijo que no le importaba las medidas que tomara la madre de familia, que esa era su postura y que los padres de familia tenían que respetar sus reglas, repito la maestra jamás acepto las disculpas y jamás quiso mediar con la señora, y deseo manifestar que si fuera sido una cuestión de aprendizaje de los alumnos, o una falta de conducta de los niños, o algo relacionado con ellos, mi trabajo hubiera consistido en asesora a la maestra y trabajar con la madre de familia, pero la postura de la maestra ante esta situación era inexplicable, algo sin importancia que se pudo haber resuelto al momento, posterior a esto el día 25 de septiembre del año en curso se dio otra reunión donde estuvo el presentes, el director SAR la supervisora de zona de nombre AR2, la maestra de grupo AR1, dos maestras de apoyo de USAR que siempre están en la escuela ARMIDA DE LA VARA de nombres AR7 Y AR8 y la trabajadora social de nombre AR9, y los padres de familia la señor Q1 y otros padres no conozco los nombres pero en la reunión me entere que eran los padres del niño V1, y el niño V4, en esa reunión se me pidió mi presencia, pero la persona que dirigió la reunión la que en todo momento hablo fue la supervisora, la cual en todo momento alabo a la maestra AR1 que se le tenía que apoyar,

que era muy buena maestra, que hacía muy bien su trabajo frente al grupo, estaba presente la mama del niño V1 este niño es alumno de la maestra AR1, esta madre de familia manifestó que ella estaba presente en la reunión, ya que estaba muy molesta porque su niño le había dicho que la maestra AR1 lo había jaloneado del brazo y que necesitaba una explicación, posterior a ella tomo el uso de la palabra la mamá del niño V4, la cual dijo textualmente " a ver qué va a pasar con mi niño, yo quiero saber por qué la maestra hinco a mi hijo en el salón, quiero saber por qué la maestra trato de esa manera a mi hijo, quiero que me digan que van a hacer" y la supervisora contesto, "mire señora si a su niño lo hinco la maestra son medidas disciplinarias que ella las puede llevar acabo ante alguna mala conducta del niño" yo me sorprendí con lo que contesto la supervisora y me puse de pie y le dije a la supervisora que no estaba de acuerdo en lo que se está diciendo, en lo que se está planteando por ella como supervisora, ya que por ningún motivo se debe tratar a un alumno de esa manera, por ningún motivo, y nada justifica que a un niño lo hinquen en el salón de clases, ya que causa baja autoestima, queda etiquetado con los niños, es un acoso escolar, es Bullying, es una afectación psicológica muy dura y delicada para el niño, yo me salí de la reunión ya que la supervisora avalo la agresión de la maestra y no manifestó en ningún momento su inconformidad por lo que había hecho con el niño, la misma constitución y nuestra ley escolar y nuestro reglamento dice que el niño debe estar en armonía, tranquilo, en buenas condiciones , una buena comunicación y convivencia que es lo que la Secretaria de Educación busca en todo momento, para poder obtener niños de éxito, las practicas que utiliza la maestra AR1 no son las idóneas para poder darle un buen desarrollo físico y emocional a un menor de edad, también deseo manifestar que en dicha reunión la maestra AR1 acepto haber hincado al niño en clases, y sé que han existido otras reuniones pero ya no se me ha pedido participar en ellas, quiero concluir diciendo que espero que el presente conflicto se arregle de la mejor manera posible por el bienestar de los niños, y que tengamos muy claro que nuestro objetivo es logar niños de éxito, sé que los conflictos siempre se van a presentar pero los maestros deben tener ética y ganas de arreglar los problemas, no se trata de que se dobleguen, se trata de conciliar, se conciliar de tomar acuerdos para el sano desarrollo del menor, es todo lo que tengo que declarar por el momento...".

Ya recabada dicha comparecencia de la C. AR5, fue requerida a comparecer ante este organismo Defensor de los Derechos Humanos la C. AR4, la cual libremente ante él LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO Octavo Visitador General de nuestro organismo Defensor de los Derechos Humanos manifestó: "...deseo manifestar que tengo aproximadamente doce años de servicio como docente y siempre fungiendo como maestra de grupo, tiempo en el cual he tenido varias adscripciones entre ellas la escuela denominada ARMIDA DE LA VARA, donde dure un ciclo escolar que comprende del mes de Agosto del año 2013 a Junio del año dos mil catorce, en el tiempo que labore en dicho plantel educativo impartí el tercer año de primaria, en donde tuve como alumnos a los niños. V1 Y V2 de apellidos AV1Y2 así como a los niños, V3 Y V4, estos niños que menciono son niños regulares, sin ningún problema conducta, que no pudieran moldearse me refiero a regularse, los cuates me refiero a V1 Y V2 de apellidos AV1Y2, tenían problemas de lecto escritura, por lo que inmediatamente me puse de acuerdo con la mama de los niños de nombre Q1, para ayudar a los niños, la ayuda consistía en asesorías extra curriculares, también formamos equipo con USAER Unidad de servicio de apoyo a la escuela regular, y durante todo el ciclo a los niños se les hicieron adecuaciones curriculares en cuanto a su proceso, en cuanto al programa que nos ocupa para el tercer grado, tratamos de incluir a los niños al grupo, no mostraron ningún problema para trabajar en equipo, ni se rehusaron a las actividades, los niños estaban muy pendientes al trabajo del día, no manifestaban problemas para socializar ni tampoco para la convivencia, siempre tuve bastante apoyo por parte de la señora Q1, ya que ella fue constante en el trabajo, muy al pendiente con las tareas las cuales los niños presentaban, existió en todo momento buena comunicación, a la madre se le hacía saber cuándo quedaban trabajos incompletos, observaciones cotiQ1s, con las mamas de estos niños que señalo siempre tuve una excelente

comunicación e incluso son las madres de familia que más apoyaban las actividades del grupo, estas señoras me refiero a Q1, Q2 Y Q3, jamás me pidieron ningún favor para sus hijos, me refiero a que nunca me pidieron un favor de beneficiar a los niños con calificaciones, o nunca hicieron algo a cambio de que yo ayudara a los niños en cuestión de darles algo que no se habían ganado, ellas se acercaban a mi porque yo necesita de su apoyo para sacar adelante a sus hijos, simplemente trabajábamos a como lo marcaba el reglamento, con total apoyo de los padres para lograr niños de éxito, lo que sí quiero mencionar que el grupo que yo tenía me refiero al tercer año era un grupo variante, en el sentido de que los aprendizajes que los niños debían de tener para ingresar a tercer grado estaban un poquito bajo, y por lo menos la mayoría que el grupo debía tener no se daban, entonces debido a que yo miraba muchos niños con necesidades específicas , yo solicite apoyo a director SAR para que un muchacho me ayudara, me refiero a un estudiante me apoyo, entre estos niños que no alcanzaban el nivel del proceso de lecto escritura están los niños de la señora Q1 y es cuando le comento a la mama que tenemos que dar prisa al aprendizaje de los niños y durante un año por las tardes los niño recibían apoyo con asesorías extras, aparte del apoyo de USAER, y lograron salir adelante, los que si eran un poco inquietos eran los niños V1 Y V4, pero nada que no se pudiera controlar, V4 entro ya iniciado el grupo y tenía antecedentes de que recibía apoyo especial por CIDEN es una escuela de apoyo, pero en general ambos niños son controlables, e incluso la mama de V1 que no recuerdo su nombre, hable varias veces con ella e hicimos equipo modificando su conducta, que consistía en solamente mandar a casa notas buenas, para estimular al niño para motivarlo, esto lo hicimos solamente con V1, y repito no era un niño incontrolable, las cosas salieron muy bien y siempre con el apoyo de las mamas, esta situación que se presenta en la escuela ARMIDA DE LA VARA me tiene sorprendida, ya que conmigo en tercer grado, eran unos niños lindos, con los cuales siempre se pudo trabajar, algo que es parte de nuestro trabajo sacar adelante a los niños, que tengan un sano esparcimiento y una buena educación, niños con los cuales siempre se podía entablar una conversación, yo desconocía lo que estaba pasando hasta la última semana del mes de Septiembre de presente año, no recuerdo la fecha exacta, ya que la Supervisora de Zona de nombre AR2, fue a la escuela donde actualmente trabajo que se llama LAZARO CARDENAS a cuestionarme diversas cosas, me dijo que en la escuela ARMIDA DE LA VARA se había suscitado un problemita con el grupo que yo tenía anteriormente, y que acudía a mi porque había sido mi grupo, me pregunto cómo eran el comportamiento de los niños en el grupo, me pregunto en lo particular como había sido mi relación con la mama de los cuates me refiero a la señora Q1, y a grandes rasgos me dijo que con la actual maestra que sé que su nombre es AR1 de la cual no se su nombre completo, sino hasta este momento me entero que su nombre completo es el de AR1, había tenido problemas, que la maestra AR1 había hincado a un niño, y varias señoras entre ellas la señora Q1 estaba muy molesta por esa situación y que la situación se había hecho un poco seria y me pregunto de nueva cuenta como había sido mi relación con los padres de familia el ciclo pasado y le dije que no había tenido ningún problema con ninguno de ellos, y se me hacía raro porque las madres de familia que me había mencionado que son las que interpusieron la queja ante esta institución, son las que me habían ayudado en todo momento, que siempre fueron participativas y que no tenía ninguna queja en contra de ellas, y me dijo la supervisora que había sabido trabajar con los niños y los padres de familia, solo me pidió antecedentes de cómo me había ido a mí con ellos, quiero decir que la maestra AR1 no me conoce, y yo tampoco la conozco a ella y no puede hablar ella de mi trabajo ni yo tampoco del de ella, yo solo menciono lo que a mí me consta, y siempre hablando con la verdad, se me hace injusto lo que está pasando, ya que los mayores perjudicados con esta situación van a ser los niños y deseo de todo corazón que la situación se arregla a favor de la verdad y que de esta experiencia aprendamos todos, es todo lo que tengo que declarar por el momento...".

Lo anterior se robustece con la diligencia que fue recabada por parte del C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General de esta Comisión Estatal de los

Derechos Humanos, la declaración en calidad de testigo de la *C. AR9*, manifestó al texto lo siguiente: "... Deseo manifestar que como maestra de educación especial tengo aproximadamente catorce años colaborando con la escuela primaria denominada ARMIDA DE LA VARA, parte de mi trabajo es asesorar a los padres de familia cuando existe alguna situación familiar que este perturbando al niño, apoyo cuando los maestros me lo solicitan, yo llevo una escuela para padres donde tratamos de darles herramientas a los papas cuando se les presenta un conflicto, por ejemplo cuando los niños presentan algún tipo de violencia, atiendo a niños con necesidades educativas especiales, y nuestra misión es que los niños permanezcan en la escuela regular y en condiciones tranquilas y emocionalmente estables, esa es nuestra encomienda, deseo manifestar que durante mi labor en la primaria ARMIDA DE LA VARA nunca he atendido a los niños V1, V2, V3 Y V4, yo me entero de lo que está pasando con estos niños, cuando me invitaron a una reunión en día 10 de Septiembre del año en curso, en dicha reunión estaba presente el director SAR, la maestra AR1, la maestra AR8, AR5 psicóloga, y yo. Posteriormente llegaron la señora Q1 y su esposo durante la reunión la dirigió el director SAR el cual nos manifestó que necesitaba nuestro apoyo como maestras de apoyo para tratar de solucionar un conflicto, pero quiero aclarar que el apoyo nos solicitó el director antes de que llegara la señora Q1, antes de que llegara, la maestra AR1, dice que durante una reunión en su grupo la señora Q1 la interrumpió y trato en todo momento imponerse, y no respetaba las reglas, e incluso la difamo posterior a esa reunión diciendo que la maestra le había pegado con el metro a unos de sus hijos, el conflicto entre ellas se dio por una cuestión de mesa bancos del mismo salón , ya que el director los había solicitado pero no llegaban y que en la reunión la señora Q1 dijo que no se iba a esperar por y que ella iba a arreglar los mesa bancos de sus hijos, por esto inicio el conflicto entre ellas, algo sin importancia, algo que se podía resolver sin ningún problema , ya que la maestra AR1 nos expuso esto, llega la señora Q1 con su esposo no recuerdo el nombre del señor y el director le da el uso de la voz, diciendo que exponga su problema, y la señor Q1 dice que no sabe por qué se convirtió en un problema, ya que no existe tal, e inicia diciendo la señora Q1 textualmente " mire maestra yo quiero iniciar pidiéndole perdón, ni siquiera sé porque, pero le pido perdón, yo intervine en la reunión anterior, porque mi intención es arreglar el mesa banco de mis hijos, ya que usted exige buena letra y los mesa bancos están en los puros tornillos, e incluso el año pasado yo arregle los mesa bancos de mis hijos y el de otro niños para beneficiarlos, y no se maestra porque es este conflicto" a lo que la maestra dice "a señora hasta se está convirtió en una persona con amnesia, porque ya ni siguiera recuerda todas las ocasiones en las que me estuvo desafiando en la reunión de padres, y además me está difamando porque usted dijo que yo le había pegado a su hijo con un metro", en eso la señora Q1 nos voltea a ver y nos dice, mire maestras eso no es difamar, que hubieran hecho ustedes si sus hijos les dice que la maestra le pego, yo lo único que hice fue venir a preguntarle a usted maestra que había pasado, a lo que la maestra AR1, responde, " director usted ya conoce mi postura" y se queda callada, la señora Q1 sigue pidiendo perdón, y le pide a la maestra la oportunidad de conocerla, que le dé la oportunidad de que la conozca a ella, le dice la señora que ella es muy bruta para hablar y que posiblemente hizo un comentario que no le pareció, y sigue pidiendo perdón, se humillo la señora ante la maestra AR1 y aun así la maestra no la disculpo ni trato en algún momento de solucionar la diferencia, entonces interviene el esposo de la señora y le dice a su mujer que ya dejara las cosas así, el señor se dio cuenta que su esposa se estaba humillado y dijo el señor, "mire maestra usted ha hablado de muchos años de servicio y de una trayectoria excelente y no dudo, pero lo que si dudo que usted durante todos esos años no ha sabido resolver un conflicto " se ponen de pie ambos para retirarse y la señora Q1 le dice al director "bueno director, nosotros queríamos que esto se resolviera aquí mismo ya que en ningún momento fue algo grave, pero como ven todos los aquí presentes, la maestra está muy cerrada, y no autorizo que mis hijos los cambien de grupo" y se retiraron; ya retirándose los padres de familia la maestra AR1 nos voltea a ver y nos dice con un tono fuerte que ella no iba a permitir que un padre de familia pase sobre su autoridad, y nos pidió nuestra opinión, yo en lo personal inicie diciendo lo siguiente: "maestra

yo te pido que te pongas tú, un poco en el lugar, en el lugar de las personas que atendemos ya que esta escuela es una escuela difícil, observe el lugar en el que se encuentra, el entorno que nos rodea, y quiero que se dé cuenta que estas personas acarrean muchos problemas emocionales, económicos y posiblemente psicológicos, por lo que nos corresponde a nosotros como profesionales proporcionarles herramientas para que puedan sobrellevar e ir saneando su realidad, v nos corresponde a nosotros avudarles a sobrellevar sus cargas, por lo que vo le pido maestra que sea más empática con ellas, no se maestra si pudo observar que la señora Q1 presenta marcas en su rostro de vitíligo por lo que es probable que sea una persona con problemas emocionales, o de nervios, a lo que me responde la maestra AR1, "Si sabes por qué las marcas le empezaron en los ojos, y le contesto que no y me dice, porque la señora no quiere ver su realidad, a lo que le contesto, que yo no manejo cuestiones esotéricas, solo veo a una persona, vulnerable emocionalmente, la maestra siempre con una actitud soberbia, jamás cambio su postura, hasta la postura física de la Maestra AR1 es rígida, quiere imponerse en todo momento y no me parece el proceder de la maestra para tratar de solucionar un conflicto, y así sigue cuestionando a las demás personas que nos encontrábamos en el lugar, posterior a ello existe una segunda reunión el día 25 de Septiembre del año en curso, en la cual estuve presente la supervisora AR2, el director SAR, la maestra AR1, la maestra AR7, AR8, la psicóloga AR5, y varios padres de familia, entre ellos la señora Q1 y el papa de la niña V3, y la mama del niño V4, la reunión la inicio la supervisora exponiendo que estábamos presentes para resolver un conflicto, que no sabía por qué se había ido tan lejos el problema , que no sabía por qué los padres de familia habían hecho tanto alarde en lugar de arreglarlos en la escuela, hace hincapié en la trayectoria de la maestra, que es intachable, que es una excelente maestra, dijo que ella como supervisora necesitaba a la maestra AR1 tranquila en la escuela y que el conflicto necesitaba arreglarse ahí mismo para que terminara, a medida que la supervisora hablaba que eminentemente era en defesa de la maestra AR1 y los padres de familia se empezaron inquietar, y una madre de familia que no recuerdo su nombre, dijo "bueno supervisora va vimos que le interesa mucho la tranquilidad de la maestra, pero la tranquilidad de los niños y la de nosotros como padres de familia donde está, que va a pasar con mi hijo al cual la maestra jaloneo", y la supervisora dijo que por eso quería que se resolviera el problema, y en ese momento interviene la mama del niño V4 y dice "bueno y con mi hijo que va a pasar, a mi hijo la maestra AR1 lo hinco en el salón delante de sus compañeros y el niño ya no quiere venir a la escuela, sus compañeros se burlan mucho del, y el niño sufre mucho por ello", en ese momento la maestra AR1 acepta haber hincado al niño y dice que fue una medida apremiante por que el niño traía un lápiz en la mano amenazando a otros niños" y esa misma mama le pregunta a la supervisora que sí que haría ella si a su hijo lo hincan en la escuela, y la supervisora contesta, " mire señora si la medida lo amerita yo estaría de acuerdo en que hincaran a mi hijo" la mama del niño se soltó llorando, se puso muy mal: en ese momento yo me sentí muy indignada, muy molesta por lo que me levante y abandone la reunión y detrás de mí lo hizo la maestra AR8, LA MAESTRA AR7 Y AR5, y la supervisora nos gritaba que nos regresáramos, no hicimos caso y ella salió detrás de nosotros e insistía nos metiéramos de nueva cuenta al salón y la supervisora dijo que estaba muy molesta porque la habíamos dejado en evidencia delante de los padres de familia, y le conteste que jamás iba a aceptar una postura que estuviera en contra de la integridad de los niños y de los padres de familia, y la supervisora contesto que ella hablaría con nuestro supervisor lo cual escuche como amenaza y le dije que yo lo pensaba hacer para que se enterara de lo que estaba pasando en dicha escuela. Lo que dije en mi declaración es solamente la verdad, ya pasado esto en una reunión llevada a cabo en el mes de noviembre tuvimos una reunión en USAER en donde estuvo la supervisora y mi superior inmediato de nombre SP1, mi directora SP2, al ATP SP3, AR7 Y AR8, en esta reunión negó totalmente en nuestras caras los hechos de la reunión del mes 25 de septiembre de este año que ella nunca acepto los hechos que la maestra AR1 halla hincado a un niño y la verdad yo me moleste mucho, pero en fin en su conciencia queda, y quiero concluir diciendo que nosotros como trabajadoras sociales nuestra principal encomienda es velar por la integridad

de los niños y en nuestras posibilidades en lo familiar, es todo lo que tengo que declarar al respecto...".

En base a la Investigación de queja que nos ocupa, se allegó la declaración de la C. AR7, manifestando la declarante lo siguiente: "... soy Licenciada de educación especial, tengo aproximadamente quince años de servicio y ya tengo cuatro años más o menos colaborando en la escuela denominada ARMIDA DE LA VARA, la cual es una escuela muy complicada con muchos problemas sociales, y por ello han existido varios problemas, los cuales en la medida de lo posible se han podido solucionar, deseo manifestar que parte de mi trabajo es ayudar a los niños con necesidades educativas especiales en lo académico, esos pueden ser aunados a una discapacidad de cualquier índole, física , motora, auditiva etc., etc., y la misión de USAER es atender a esos niños con discapacidad, en base al caso que nos atañe, deseo manifestar que a los único niños con los que yo tuve contacto como maestra de apoyo fue a los niños V2 Y V1, los cuales yo los atendí cuando recién entraron a la escuela en segundo grado, y si la verdad los niños andaban un poco atrasados en la lectura y escritura, por lo cual yo los canalice a USAER alterno que es el turno vespertino ya que yo tenía lleno mi grupo, en base al presente conflicto quiero decir que yo me entere de ello a inicios del mes de septiembre, cuando en compañía de la maestra AR8 quien es también maestra de USAER, entramos a la dirección de la escuela y estaba la maestra AR1, con SAR, diciéndole al director que tenía problemas con los niños V1 y V2 los dos de apellidos AV1Y2, diciendo que eran niños tenían un nivel de niños de primer año y que no podía trabajar con ellos, que estaban demasiados bajitos que la evaluación diagnostica le salieron muy bajos y le dije que yo ya le había recomendado a la mama de los niños la señora Q1 que reprobaran v que ella hizo compromiso para que ella ayude a los niños en el ciclo vacacional y se ponga estudiar con los niños y le hice varias sugerencias al director SAR y él dijo que el vería que hacer, y yo ya no le di seguimiento por que esos niños ya no me corresponden por que yo atiendo niños de primero y segundo año, quiero decir que en el mes de septiembre no recuerdo la fecha exacta supe que hubo una reunión en la cual estuvo presente el director SAR, la maestra AR1, la maestra AR8, AR5 psicóloga, AR9 quien es trabajadora social, la señora Q1 y su esposo, yo me entere por mis compañeras que existió una discusión ente la madre de familia y la maestra AR1, al parecer ya había una rencilla entre ellas y me dijeron que la señora Q1 pedía disculpas por si alguna vez le había faltado el respeto a la maestra AR1 la disculpara, pero no se muchos detalles de ellos, por lo que posterior a estas reunión existió otra reunión el día 25 de Septiembre del año en curso, en la cual estuve presente la supervisora AR2, el director SAR, la maestra AR1, la maestra AR8, la psicóloga AR5, AR9 la trabajadora social y varios padres de familia, entre ellos la señora Q1 y el papa de la niña V3, y la mama del niño V4, en dicha reunión yo no iba a entrar pero el director fue por mí, me dijo que quería mi opinión, cuando vo entre la reunión ya había empezado, la supervisora comentaba que ella guería a la maestra AR1 tranquila, que era muy buena maestra, Que tiene una gran trayectoria, que era excelente maestra, le echo muchas flores, y que el grupo que le había tocado a la maestra era un grupo con muchos problemas de conducta, fue lo que escuche que decía la supervisora, cuando en eso una madre de familia le reclama a la supervisora que sí que iba a pasar con su hijo al cual la maestra AR1 habían hincado y la supervisora respondió, que era una estrategia y que si el niño ameritaba ese castigo era una medida de la maestra, que ella respetada, y siempre seguía alabando a la maestra que era excelente que muy profesional, y la mama del niño del cual no recuerdo su nombre ni es el nombre de la mama dijo que se burlan mucho del, y el niño sufre mucho por ello, lo que los papas querían era escuchar una disculpa por parte de la maestra y de la supervisora, pero siempre la supervisora estuvo siempre de parte de la maestra y nunca mostro la actitud de querer resolver el conflicto, la maestra AR1 dio algo pero la vedad no puse atención , pero dio una explicación del por qué había hincado al niño, la verdad yo estaba al pendiente de otra cosa, que era otra cita que yo tenía con otro padre de familia, no supe porque la maestra AR1 hinco al niño no escuche su explicación por que estaba distraída, el caso es que siguió la

discusión entre los padres de familia y la supervisora, me di cuenta que no solo era la mama de los cuatitos la que tenía problemas con la maestra AR1, sino que había otras mamas que la acusaban, que era extrema en su disciplina y estaba afectando a los niños, pero la que en todo momento hablo fue la supervisora, la cual no arreglo nada , nunca fue neutral la supervisora como vengo diciendo siempre apoyo a la maestra AR1, cuando la discusión se estaba dando vo me Salí del salón v a los cinco minutos posteriores salió detrás de mi AR5 la psicóloga y me dijo que se había salido por que no estaba de acuerdo con lo que estaba diciendo la supervisora y que a lo mejor la corrían de la escuela, también salió AR9 y otros padres de familia, me dijo AR5 que la supervisora no habían sido inteligente para arreglar el conflicto. Al siguiente día de esta reunión que menciono en líneas, nuevamente nos reunimos ALBERTO, el director SAR, y AR8 nos mandaron citar a las dos y le comente que la supervisora no había sabido llevar bien la reunión y que esto se podía haber arreglado escuchando una simple disculpa por parte de la supervisora o de la maestra AR1 y compromisos por parte de la escuela, Quiero terminar diciendo que cuando escuche por la madre de familia que la maestra AR1 había hincado a un niño en el salón de clases me sorprendió mucho, porque es algo imposible que no se le debe hacer a un niño ya que lo lastimas en su autoestima, emocionalmente lo dañas muchísimo, yo creo que la maestra AR1 piensa que sus decisiones son las únicas válidas y luego la supervisora apoyándola en todo momento, Dejando por un lado el dicho de los padres de familia, dejando por un lado lo que los padres de familia sintieran. Al darse la tercera reunión en torno al presente conflicto, donde estuvo presente usted LIC. DAVID LEYVA tampoco la supervisora pudo hacer nada y tuvo que llevar a cabo la reunión el profesor AR3, porque cuando la supervisora hablaba los padres de familia más se enojaban, es todo lo que tengo que declarar al respecto....".

Concatenada dicha declaración con la comparecencia de la C. AR8, la cual nos dijo al texto "... tengo como maestra de educación especial aproximadamente catorce años y colaborando con la escuela primaria denominada "ARMIDA DE LA VARA" desde hace cinco años, mi función en dicha primaria es el de maestra de apoyo a niños con necesidades educativas especiales. Durante mi labor en la primaria "ARMIDA DE LA VARA" no conocía del problema hasta el mes de Septiembre del presente año que empecé a valorar a los niños V1 Y ANGEL V4. El día 10 de Septiembre fue cuando me invitaron a la primer reunión con el objetivo de hablar con los padre de familia sobre el reporte del resultado de la valoración y decirle a la Señora Q1 y a su esposo que sus hijos bajarían de grado por cuestiones de aprendizaje, pero el problema no se le planteo a la madre de familia ya que no hubo oportunidad de hablar con ella porque la maestra AR1 dijo "Yo acepto quedarme con los niños porque soy democrática y el Director SAR me lo está pidiendo" y puso condiciones de quedarse con los niños si la señora Q1 no se acercaba a ella. La señora Q1 se portó de una manera humilde pidiéndole en varias ocasiones disculpas a la maestra AR1 sobre todas las diferencias que se han presentado entre ellas pero la maestra AR1 no cede y no acepta las disculpas de la madre. En esa misma junta estaban presente el Director de la Primaria SAR, la maestra AR1, y el equipo de USAER constituido por la Psicóloga AR5, T.S. AR9 y la suscrita Maestra de Apoyo AR9. Seguidamente el día 25 de Septiembre el Director SAR cito a una segunda reunión al Equipo de USAER en las instalaciones de la primaria "ARMIDA DE LA VARA" con el fin de darle apoyo a la maestra AR1, donde estuvieron presentes algunos padres de familia, la maestra del 4"C" AR1, el Director SAR y la Supervisora AR2; las mamas empezaron a platicarle a la supervisora AR2 que a sus hijos los habían hincado, los discriminaban, nos sentaban del más inteligente al más burro humillándolos y estaban muy molestas con la maestra AR1 por estas acciones, pero la supervisora en todo momento defendió a la maestra AR1 diciendo que era una excelente maestra, con muy buena trayectoria laboral y si esa era su manera de trabajar la respetaba. Cuando a la maestra AR1 le toco hablar durante la reunión, acepto haber hincado al niño ANGEL V4 diciendo que "Si era necesario seguiré tomando las medidas de prevención para la disciplina de mis alumnos" la mama de ANGEL V4 le pregunto a la Supervisora AR2 "Que haría Usted si le hincara a un

hijo suyo" contestándole la Supervisora "Que si era para bien de su hijo y de los alumnos que lo hiciera", pude percatarme que en todo momento la Supervisora AR2 estuvo apoyando a la maestra AR1 en sus acciones, la Supervisora de la primaria le pregunto a mi compañera AR5 que sí que opinaba de lo sucedido y AR5 le respondió "No estoy de acuerdo, ya que es injusto lo que le están haciendo a los niños", lo cual nos causó indignación y junto con mis compañeras de USAER nos retiramos de la reunión ya que la supervisora nunca trato de arreglar el problema. Al salir la Supervisora AR2 le Grito a mi compañera AR5 que se regresara a la reunión pero hicimos caso omiso, entramos a nuestro salón y la supervisora nos siguió, diciéndonos que estaba muy molesta con nosotras y que en vez de apoyar a la maestra AR1 en la junta apoyamos a los Padres de familia. El día 30 de Septiembre se nos citó a una tercera reunión para ahora si ver la situación de los niños evaluados donde estuvo presente el Asesor Técnico Pedagógico AR3 el cual le propuso a la mama de V1 bajar a su hijo hasta el tercer grado de la fecha actual hasta el mes de Enero del 2015, lo cual la mama de V1 diciendo que si era por el bien de su hijo si aceptaba. Cuando la Supervisora AR2 empezó diciendo que esto era con el fin de que la maestra AR1 tenía que estar tranquila trabajando sin tomar en cuenta a los alumnos, fue cuando las mamas se enojaron porque no estaban viendo por sus hijos sino por el bien y tranquilidad de la maestra entonces por lo sucedido la mama de V1 ya no quiso cambiar a su hijo de grado, en ese momento fue cuando llegaron los Licenciados de Derechos Humanos y la Supervisora AR2 se molestó mucho por la llegada inesperada del personal de la CEDH, mismos que se salieron por la incomodidad del recibimiento que tuvieron; la Supervisora salió a decirles que se quedaran y les pidió disculpas por su comportamiento ya que ella no estaba enterada de que irían; continuando con la junta se concluyó que los niños seguirían en ese grado y en el mismo grupo siempre y cuando la maestra AR1 haría adecuaciones curriculares de los niños, lo cual fue lo único que la maestra acepto. La siguiente semana nos enteramos que habían cambiado a los niños V4, V2 y V1 de salón ya que la maestra cuestiono a los demás alumnos preguntándoles que si quien quería que se cambiaran de salón V4, V2 y V1 y como fue por mayoría de votos los niños se sintieron discriminados y fueron cambiados de salón. Quiero concluir diciendo que nosotros a raíz de esta última reunión a mí y a mis compañeras del grupo USAER ya no se nos toma en cuenta para nada, se nos excluye de los problemas y asuntos de la Primaria "ARMIDA DE LA VARA, y estamos en una situación muy incómoda ya que no sabemos qué es lo que pasara con nosotras, como trabajadoras sociales nuestra principal encomienda es velar por la integridad de los niños y en nuestras posibilidades en lo familiar, es todo lo que tengo que declarar al respecto....".

En aras de resolver conforme a derecho, se practicó evaluación psicológica por parte de la C. Psicóloga Q1 Karina Gastelum Meneses Directora General de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Sonora, a los menores V4 Hernández Terán, V1 AV1Y2; por lo que en base a la **evaluación psicológica del menor V4** se llegó a las Conclusiones que a partir de los resultados obtenidos a través de las técnicas utilizadas en la evaluación del menor de edad de nombre V4, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- "... 1. El menor examinado presenta sintomatología de daño emocional manifestado en un estado de ansiedad en parámetros elevados, estima personal disminuida, inseguridad y trauma emocional, lo que le produce alteraciones fisiológicas, sentimientos de rechazo e inadecuación y la sensación de necesitar apoyo.
- 2. Esta sintomatología perturba el funcionamiento del menor en los ámbitos social, familiar y académico.
- 3. En consideración con la exploración realizada de la afectividad, cognición y lenguaje, se establece que existe correlación entre dichos hallazgos psicológicos y la descripción del presunto abuso de autoridad por parte de su profesora descrito por el menor examinado.

4. Es indispensable que el menor inicie proceso de terapia psicológica por un período mínimo de 3 meses, para el restablecimiento de su funcionamiento emocional, social y cognitivo.

Se emite el presente dictamen, con base en la experiencia y conocimiento en la materia, para los efectos a que haya lugar...".

Concatenada dicha diligencia, con la evaluación psicológica al **menor V1 AV1Y2**, en donde se **Concluyó** que a partir de los resultados obtenidos a través de las técnicas utilizadas en la evaluación del menor de edad de nombre V1 AV1Y2, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- "... 1. El menor examinado presenta sintomatología de daño emocional manifestado en un estado de ansiedad, sentimientos predominantes de aislamiento, inferioridad e inseguridad.
- 2. Esta sintomatología perturba el funcionamiento del menor en los ámbitos social, familiar y académico.
- 3. En consideración con la exploración realizada de la afectividad, cognición y lenguaje, se establece que existe correlación entre dichos hallazgos psicológicos y la descripción del presunto abuso de autoridad por parte de su profesora descrito por el menor examinado.
- 4. Es indispensable que el menor inicie proceso de terapia psicológica por un período mínimo de 3 meses, para el restablecimiento de su funcionamiento emocional, social y cognitivo.

Se emite el presente dictamen, con base en la experiencia y conocimiento en la materia, para los efectos a que haya lugar...".

En aras de robustecer nuestro expediente de Queja y encontrar evidencias fehacientes en cuanto a la Queja que nos ocupa, era de vital importancia recabar la declaración del C. PROFESOR SAR, Director del plantel educativo denominado Armida de la Vara, el cual en torno a los hechos que nos ocupa manifestó al texto: "...que tengo aproximadamente diecinueve años como empleado de la Secretaría de Educación y Cultura, siempre desempeñándome como docente, y actualmente dos años como director, mis funciones como director del plantel, son primeramente llevar la administración de la escuela, dirigir que todo el personal docente este trabajando y cumpliendo con sus labores, también trabajar con los papas y tratar de darle solución a los problemas en general estas son mis funciones, la escuela ARMIDA de la vara está enclavada en un estrato social abajo y se crean muchos conflictos, por la falta de cultura de las personas, entre otras cosas, ahora bien en base al conflicto que nos atañe respecto de la queja que se investiga quiero decir lo siguiente, a inicios del mes de septiembre del año en curso, la maestra AR1 quien imparte cuarto grado, tuvo una reunión con los padres de familia, quiero que quede claro que me entere lo que paso por la maestra AR1, para lo cual en dicha reunión me dice la maestra AR1 que la señora Q1, la interrumpió en dos ocasiones, para preguntarle por qué su hijo V1 AV1Y2, porque estaba hasta atrás del salón, porque tenía un mesa banco en mal estado, que ella podía colaborar para darle un mejor mesa bancos a sus hijos, y concluyo diciéndome maestra AR1 que ya no quería tener a los hijos de la señora Q1 en su grupo por que la señora y ella ya tenían conflicto, cabe señalar que la señora Q1 tiene a dos de sus hijos con la maestra AR1 el niño V1 y la niña V2, en general lo que me pidió a maestra fue lo siguiente, canalizar a V1 a un lugar donde se pudiera valora psicológicamente al niño, llevar u record de visitas al doctor, respetar los acuerdos que se hicieron en el grupo y me dijo que ella tomaría su distancia entre la señoras Q1 y que lo que tuviera que hablar o que ver con la señora Q1 lo hiciera por medio de la maestra AR8 quien es maestra de educación especial, y en base a sus solicitudes y le dije que no era posible que cambie al niño del salón, que este caso si trataba de indisciplina

del niño lo íbamos a tratar con la junta de disciplina escolar, que tratara de arreglar su conflicto con la señora, que tratara de mediar la situación ya que de hecho el conflicto no era tal, al hablar con ella , también pedí el apoyo de las maestras AR8, de la trabajadora social AR9, la psicóloga, todo el equipo de apoyo y se le dijo a la maestra que el conflicto no era tal que se podía arreglar y la maestra siempre cerrada a cualquier dialogo con la señora Q1, una postura muy rígida, y jamás trato de cambiar su proceder, ella no quería a los niños en su salón, y concluyo diciendo la maestra AR1, que ella era institucional y que la decisión que yo tomara ella la acataría aunque no le gustara, y mi decisión fue trabar con los niños y con la madre de familia y hacer las adecuaciones en la planeación para esos alumnos, y que los niños siguieran en el grupo, y posterior a ello no recuerdo la fecha exacta fue en el mes de septiembre de este año, le plantee a la supervisora de zona lo que estaba pasando ella se llama AR2 y ella me dijo que citara a la madre de los niños Q1 para dialogar con ella y las cosas no salieron bien porque cuando ellas estaban hablando, la supervisora no supo llevar bien las cosas porque solo abogo el trabajo de la maestra AR1 sin tener ningún antecedente de ella, le decía que era una buena maestra, que si a los niños los había recriminado era por bien de ellos, y esto fue delicado ya que incluso ni se conocían la supervisora y la maestra AR1, la señora Q1 se molestó porque a ella no la escuchaba y no le creía lo que ella decía y la señor Q1 se fue más molesta de lo que ya estaba, ya que esto dos o tres días posteriores, solicite se llevara a cabo una diversa reunión, no recuerdo la fecha exacta, pero todo era con la finalidad de resolver el conflicto, en la reunión estaba el personal de apoyo de USAR de la escuela, trabajadora social, la supervisora AR2 ROSA y la maestra AR1, le explique al personal de apoyo cual era el motivo de la reunión y que necesita que me apoyaran para tratar de solucionar todo de una manera satisfactoria, llega a la reunión la señora Q1 con su esposo no recuerdo su nombre, y con ellos venían otros padres de familia, la mama de V4 y el padre de la niña V3, de nombre PV, en esta reunión la mama de ANGEL V4 manifestó que había otros niños que habían sido violentados por la maestra, que a su hijo le había jalado el brazo. v menciono que a otro niño lo habían hincado cerca al bote de la basura hecho sentir menos, y que se habían burlado los otros niños de él, pero no nos dio el nombre de este niño, la maestra AR1 en este momento lo negó todo, pero las mamas la obligaron que dijera la verdad, y por ello la final la maestra AR1 acepto haber hecho esto, jalar al niño e hincar al otro cerca de la basura, dijo que si lo había hecho porque eran medidas disciplinarias, y la supervisora dijo que eran medidas disciplinarias dentro del grupo y que la maestra sabía lo que hacía, que era una excelente maestra, entre otras alabanzas hacia su persona, les dijo a las madres que fueran consientes; y eso era lo que más hacia enojar a las mamas que solo hablaba bien de la maestra y que ellas no la tomaba en cuenta, le echaban en cara su proceder, que estaba apoyando la maestra pero a ellas no, en ese el señor TORRECILLAS enfrento a la maestra diciéndole que si algo le pasaba a su niña él iba a tomar medidas más drásticas hacia la persona de la maestra AR1 al final el señor se disculpó por la manera tan violenta en la actuó y quedaron en buenos términos, los padres de familia de nueva cuenta se fueron enojadas, y no llegamos a ningún arreglo, ya que esto sucedió yo buscaba por todos los medios de resolver el conflicto y por ello en común acuerdo, entre la supervisora, el personal de apoyo y yo decidimos de nueva cuenta tratar de dialogar con los padres de familia, estábamos los mismos la maestra AR1 la supervisora, el personal de apoyo y yo, cuando la reunión inicio la señora Q1 fue la primera que hablo y textualmente dijo "mire maestra yo quiero iniciar pidiéndole perdón, ni siquiera sé porque, pero le pido perdón, yo intervine en la reunión anterior, porque mi intención es arreglar el mesa banco de mis hijos, ya que usted exige buena letra y los mesa bancos están en los puros tornillos, e incluso el año pasado yo arregle los mesa bancos de mis hijos y el de otro niños para beneficiarlos, y no se maestra porque es este conflicto" a lo que la maestra dice "a señora hasta se está convirtió en una persona con amnesia, porque ya ni siquiera recuerda todas las ocasiones en las que me estuvo desafiando en la reunión de padres de familia, y además me está difamando porque usted dijo que yo le había pegado a su hijo con un metro", en eso la señora Q1 nos voltea a ver y nos dice, mire maestras eso no es difamar, que hubieran hecho ustedes si sus hijos les

dice que la maestra le pego, yo lo único que hice fue venir a preguntarle a usted maestra que había pasado, a lo que la maestra AR1, dice, "director usted ya conoce mi postura" y se queda callada, la señora Q1 sigue pidiendo perdón, y le pide a la maestra la oportunidad de conocerla, que le dé la oportunidad de que la conozca a ella, le dice la señora que ella es muy bruta para hablar y que posiblemente hizo un comentario que no le pareció, y sigue pidiendo perdón, se humillo la señora ante la maestra AR1 y aun así la maestra no la disculpo ni trato en algún momento de solucionar las diferencia, entonces interviene el esposo de la señora y le dice a su mujer que ya dejara las cosas así, el señor se dio cuenta que su esposa se estaba humillado y dijo el señor, "mire maestra usted ha hablado de muchos años de servicio y de una trayectoria excelente y no lo dudo ,pero lo que si dudo que usted durante todos esos años no ha sabido resolver un conflicto", se ponen de pie ambos para retirarse y la señora Q1 me dice "bueno director, nosotros queríamos que esto se resolviera aquí mismo ya que en ningún momento fue algo grave, pero como ven todos los aquí presentes, la maestra está muy cerrada, y no autorizo que mis hijos los cambien de grupo" y se retiraron; ya retirándose los padres de familia la maestra AR1 nos voltea a ver y nos dice con un tono fuerte que ella no iba a permitir que un padre de familia pase sobre su autoridad, y nos pidió nuestra opinión, dialogo con todas las maestras de apoyo y trabajo social y en general le pidieron a la maestra AR1 que fuera más empática con los padres de familia, me llamo mucho la atención que la trabadora social AR9 le dijo a la maestra AR1 que si se había qué la señora Q1 presenta marcas en su rostro de vitíligo por lo que es probable que sea una persona con problemas emocionales, o de nervios, a lo que me responde la maestra AR1, "Si sabes por qué las marcas le empezaron en los ojos, y le contesto que no respondió la maestra AR1, que por que la señora Q1 no quiere ver su realidad, y le contesto la trabajadora social que ella no manejaba cuestiones esotéricas, que solo veía a una persona, vulnerable emocionalmente, la AR1 siempre con una actitud soberbia, jamás cambio su postura, nunca acepto de solicitar el conflicto, no me ayudo en nada a solucionar este problema, hasta la postura física de la Maestra AR1 es rígida, quiere imponerse en todo momento y no me parece el proceder de la maestra para tratar de solucionar un conflicto, y así sigue cuestionando a las demás personas que nos encontrábamos en el lugar, posterior a ello existe una segunda reunión el día 25 de Septiembre del año en curso, en la cual estuvo presente la supervisora AR2, la maestra AR7, AR8, la psicóloga AR5, y varios padres de familia, entre ellos la señora Q1 y el papa de la niña V3, y la mama del niño V4, la reunión la inicio la supervisora AR2 exponiendo que estábamos presentes para resolver un conflicto, que no sabía por qué se había ido tan lejos el problema, que no sabía por qué los padres de familia habían hecho tanto alarde, en lugar de arreglarlos en la escuela, la supervisora solo hace hincapié en la trayectoria de la maestra, que es intachable, que es una excelente maestra, dijo que ella como supervisora necesitaba a la maestra AR1 estuviera tranquila en la escuela y que el conflicto necesitaba arreglarse ahí mismo para que terminara, a medida que la supervisora hablaba que eminentemente era en defesa de la maestra AR1 y los padres de familia se empezaron inquietar, y una madre de familia que no recuerdo su nombre ,dijo " bueno supervisora ya vimos que le interesa mucho la tranquilidad de la maestra, pero la tranquilidad de los niños y la de nosotros como padres de familia donde está, que va a pasar con mi hijo al cual la maestra jaloneo", y la supervisora dijo que por eso quería que se resolviera el problema, y en ese momento interviene la mama del niño V4 y dice "bueno y con mi hijo que va a pasar, a mi hijo la maestra AR1 lo hinco en el salón delante de sus compañeros y el niño ya no quiere venir a la escuela, sus compañeros se burlan mucho del, y el niño sufre mucho por ello", y esa misma mama le pregunta a la supervisora que sí que haría ella si a su hijo lo hincan en la escuela, y la supervisora contesta, "mire señora si la medida lo amerita yo estaría de acuerdo en que hincaran a mi hijo" mama del niño se soltó llorando, se puso muy mal; en ese momento las maestra de apoyo y la trabajadora social muy molestas manifestaron su desacuerdo hacia la supervisora por su proceder y se salieron del salón y la supervisora les gritaba que nos regresáramos, no hicieron caso y ella salió detrás de ellas e insistía que se metieran de nueva cuenta al salón y la supervisora dijo que estaba muy molesta porque la habíamos dejado en evidencia delante de

INTERROGATORIO:

Al tenor del cual deberá responder el C. SAR, Director del plantel educativo denominado ARMIDA DE LA VARA en el municipio de Hermosillo, Sonora; en autos del expediente al rubro indicado, ante el suscrito LICENCIADO DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En relación a la queja presentada, en contra de la maestra AR1.

- 1.- Que diga el declarante si los padres de familia que intervienen en el expediente de queja que nos ocupa, en algún momento, delante de la supervisora AR2, plantean su inconformidad, su enojo, ante los malos tratos de la maestra AR1, como son los jalones de brazo e hincar a un alumno dentro del salón. A lo que responde: si lo plantean y la postura de la maestra fue aceptar que cometió este error y ello fue abalado por la supervisora porque eran medidas disciplinarias , medidas disciplinarias de las cuales yo no estoy de acuerdo, y de las mismas que yo me entere en las reuniones que llevamos a cabo.
- 2.- Que diga el declarante si la supervisora de zona la C. AR2 abalo el proceder en cuanto a estas medidas disciplinarias de la maestra AR1, a lo que responde el declarante: sí...."
- Q).- Lo descrito en líneas anteriores se robustece con Declaración de la Supervisora de Zona Escolar Sector 07 Zona 050 Profesora AR2, a la cual se le hizo ver el motivo de su comparecencia ante nuestro organismo, por lo que de manera libre nos manifestó textualmente lo siguiente: "...Deseo manifestar que tengo aproximadamente cuatro años atrás a fecha actual desempeñándome en la función de supervisora, en donde mi labor consiste en atender once escuelas primarias federalizadas, que pertenecen a la zona 50, y en lo particular esta escuela primaria Armida de la Vara es la escuela más grande que coordino aunado a que está anclada en una zona de un contexto social difícil y son muy comunes los conflictos en dicha primaria, en lo que respecta al conflicto que nos atañe, desde que inicio quise darle una solución, trate de apegarme a lo que el reglamento establece y cambiar de grupo a los niños que están involucrados en el conflicto, pero las madres de familia de inicio no quisieron, en estos momentos de manera natural el conflicto está solucionándose, los niños ya no están con la maestra AR1 quien imparte cuarto grado, y en esto yo no tuve nada que ver, fue el mismo director de escuela SAR, quien de común acuerdo con los papas de los niños aceptaron el cambio, e incluso creo que ellos mismos lo solicitaron, dentro de mis funciones como supervisora de zona, son coordinar el servicio educativo, que se brinde de acuerdo a la normatividad, los lineamientos establecidos, también la cuestión de tipo laboral, docente, todo tipo de incidentes, todo lo que abarca el servicio educativo, y soy el enlace con el área educativa, que el servicio educativo se brinde como debe de ser como está marcado

en los diferentes reglamentos, y por esa razón me atañe el actual conflicto que se presente en la escuela Armida de vara, Acto seguido, el suscrito LICENCIADO DAVID ALAN LEYVA CASTILLO , VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, por ser necesario para la integración del expediente de queja, y en base a las facultades que le confiere al suscrito la normatividad 123 así como su reglamento se procede a realiza el siguiente:

INTERROGATORIO:

Al tenor del cual deberá responder la C. AR2, supervisora de zona en el municipio de Hermosillo, Sonora; en autos del expediente al rubro indicado, ante el suscrito LICENCIADO DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En relación a la queja presentada, en contra de la maestra AR1.

1.- Que diga el declarante si los padres de familia que intervienen en el expediente de queja que nos ocupa, en algún momento, plantearon su inconformidad, su enojo, ante los malos tratos de la maestra AR1, como son los jalones de brazo e hincar a un alumno dentro del salón. A lo que responde: yo me entere de esto por parte de la dirección de la escuela en un primer momento y quedamos de reunirnos con los papas, Q1, el señor PV entre otros, y en esa reunión si se planteó los malos tratos de la maestra AR1, por algunos de los padres de familia, pero la intención de esa reunión era llegar a un acuerdo, y cuando los padres dijeron esto, de los jalones y de que se hinco a un niño en la clase yo ya tenía la historia de la maestra y allí mismo la volvió a explicar ella misma, dijo que debido a los problemas de indisciplina del grupo, y en particular con el niño que dicen que hinco la maestra ,me dijo que el niño ante la indisciplina, lo llamo hacia adelante, hacia el lugar en el que ella estaba para tenerlo controlado y paro al niño junto a ella y allí seguramente el niño se ha de haber hincado, pero yo en ningún momento avale esta situación, esto no se puede justificar de ninguna manera, las posiciones de la maestra AR1 y los padres ya estaban encontradas, la discusión se dio, pero yo jamás pude haber avalado esto de que la maestra hincara a algún niño, y sé que esas no son medidas disciplinarias. Y si recuerdo que me preguntaron que si hincaran a mi hijo yo lo avalaría y les conteste que de ninguna manera que primero se investiga, y quiero decir que las maestras de educación especial de USAER, la trabajadora social se salieron de esta reunión por que se incomodaron, a parte yo tenía otro pendiente tenía que irme urgentemente, yo en ningún momento les pedí que se metieran de nueva cuenta, y no recuerdo que les haya dicho que hablaría con su supervisor, ellas se salieron por qué a parte la reunión ya había concluido, y yo siempre le dije al maestro SAR al director que si cual era el objetivo de tenerlas en la reunión porque ellas no hablaron para nada. Pero fue su criterio y lo respete. Acepto que en algunas de las reuniones si nos faltó, algo, algo se rompió. Es todo lo que tengo que decir al respecto. Seguidamente el suscrito de reserva el derecho de hacer cualquier manifestación al respecto, así como cualquier cuestionamiento en base a lo antes descrito, Se levanta la presente diligencia con fundamento en los Artículos 31 de la Ley Número 123 que crea a la Comisión Estatal de Derechos Humanos...".

CAUSAS DE VIOLACIÓN

Antes de adentrarnos al estudio de las causas de violación, es preciso acentuar, **que condenamos enérgicamente** la falta de colaboración, compromiso a la observancia y protección de los Derechos Humanos, con esta H. Comisión por parte de la profesora AR2, Supervisora de Zona Escolar número 50, tal y como se desprende de la constancia realizada por el C. LIC. DAVID ALAN LEYVA CASTILLO, Octavo Visitador General de nuestro

organismo defensor de los Derechos Humanos, el cual en dicha diligencia se hacía acompañar de la C. LIC. ELIANA GUADALUPE MAYTORENA SALAZAR Directora de Quejas y Orientación Jurídica, los cuales al constituirse al plantel educativo denominado "ARMIDA DE LA VARA", en la cual se llevaría a cabo una reunión donde se trataba de solucionar el conflicto que nos ocupa, y en aras de coadyuvar en dicha controversia, donde se les invitó por parte de las quejosas de referencia las CC. Q1, Q2 Y Q3, al estar presentes, para colaborar con ellas y con las autoridades educativas para solucionar a la brevedad su conflicto, una vez constituidos en dicho lugar, se les permitió el acceso por el personal de la escuela, donde se hizo constar que se presentaron como lo que representan (VISITADOR GENERAL Y DIRECTORA DE QUEJAS) con las personas que se encontraban presentes en dicho salón de clases, dando fe y plasmando en actas el visitador en cuestión, que tomo el uso de la voz la C. PROFESORA AR2, la cual en tono fuerte manifestó su inconformidad ante nuestra presencia, que estaba en total desacuerdo por nuestra presencia", lo que se traduce en un obstáculo a las labores de esta Comisión y un proteccionismo hacia el personal docente de la multicitada escuela primaria que cometen injustos en perjuicio de los educandos.

En consecuencia y ante la falta de colaboración, compromiso a la observancia y protección de los derechos humanos, por parte de la C. PROFESORA AR2, Supervisora de Zona Escolar número 50, es procedente fincar el procedimiento administrativo de responsabilidad ante la dirección de escuelas federalizadas, así como la solicitud de la amonestación pública, y de otras responsabilidades que conforme a derecho procedan, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 61 62 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ante tales evasivas en el trámite de la presente Queja.

Por su parte el artículo 7 fracción VI de la ley 123 que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, señala como atribución de este Organismo Estatal, proponer a las diversas autoridades del Estado y de los Municipios, que en el ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos, es por ello, que el objetivo primordial es precisamente proponer de manera respetuosa, que en el ámbito de su competencia promueva los cambios y medidas conducentes para evitar casos como los que se refieren en el apartado denominado Situación Jurídica y que fueron denunciados por madres de familia del turno matutino de la escuela primaria denominada "Armida de la Vara" de Hermosillo Sonora, quejas que recibimos en esta Comisión, en contra de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, recayendo la responsabilidad en particular en la profesora de nombre **AR1**.

El Estado Mexicano, a través de su legislación ha protegido los derechos a la EDUCACIÓN, IGUALDAD, RESPETO A LA DIGNIDAD y NO DISCRIMINACIÓN previstos en el artículo 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo sustancial establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación y la educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Derechos y preceptos legales que a juicio de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos fueron transgredidos por la Profesora AR1 de la Escuela Primaria Federalizada "ARMIDA DE LA VARA", en el Municipio de Hermosillo Sonora, ya que a juzgar por el análisis lógico jurídico del cúmulo de evidencias que obran en el expediente de queja que se atiende en la presente recomendación, este organismo protector acreditó violaciones a los derechos humanos del niño relativos a la EDUCACIÓN Y TRATO DIGNO en perjuicio de los alumnos de la citada escuela primaria, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como distintos principios y derechos consagrados en los distintos instrumentos Internacionales que se citan en el cuerpo del presente escrito.

La educación debe constituir una prioridad en la agenda de gobierno de cualquier estado democrático y ésta debe ser impartida de manera que sea respetada la dignidad de los seres humanos, privilegiando en todo momento el respeto a la paz y el interés superior del niño. El Derecho a la Educación es un derecho humano reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 26 y en otros instrumentos internacionales posteriores, como la Convención sobre Derechos de la Infancia de 1989. así como en el artículo 3 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es de suma importancia que se respete la integridad física y moral de los infantes, que eduquen con conductas amorosas y respeto al desarrollo del niño, que fomenten la unión, solidaridad, mediante un ambiente de armonía y no de temor o represalias, debiéndose poner especial cuidado en la educación básica impartida a menores en etapa de crecimiento y en estado de vulnerabilidad, por lo que resulta de suma importancia atender la imperiosa necesidad de conciliar en el mundo de la educación, dos elementos que están estrechamente unidos: conocimiento y ética. Es precisamente en la dimensión ética de la educación donde la educación para la paz, basada en los derechos humanos y la impartición respetuosa de la misma en la interacción alumno-maestro, encuentra uno de los ejes medulares del nuevo currículo implantado, en todo el mundo, por las diferentes reformas educativas.

Por ello la educación debe ser impartida con el mayor respeto de los derechos humanos, ya que esto hará niños más capaces de reconstruir la devastada sociedad en que vivimos, lo que resulta esencial para el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro Estado.

Los Derechos Humanos deben entenderse como los elementos básicos de una ciudadanía que exige una actitud de respeto hacia la dignidad de la persona en su dimensión individual y colectiva, así como respuesta a la sociedad en continuo cambio. En este sentido, la educación no puede entenderse como aquella educación de la ciudadanía que persigue el mantenimiento del status quo, sino, en primer lugar, contribuir a la formación de individuos sociales capaces de promover la plena vigencia de los derechos humanos en una sociedad democrática y, por otro lado, favorecer la superación de los obstáculos que se oponen a este fin.

Es por ello, que la educación requiere de un verdadero aprendizaje social que permita no sólo la adquisición de los conocimientos esenciales sobre la sociedad y la mejor forma de participar en ella (aprender a vivir consigo mismo y con los demás), sino que exige también la adquisición de aquellos conocimientos y estrategias de transformación, de conducirse por nuevos valores, socialmente construidos, que respondan con creatividad a las nuevas problemáticas planteadas en el presente y en el futuro, lo cual solamente puede lograrse con una enseñanza impartida por maestros comprometidos con el respeto a la dignidad del ser humano y el cuidado especial que los niños deben tener en el estado tan importante de desarrollo que se encuentran, ya que son estos, después de su seno familiar, quienes forjarán la moralidad y decencia de los menores, objetivos que no podrán ser alcanzados si la educación es impartida en una ambiente de violencia y agresiones por parte del docente.

Los principios señalados con antelación y la forma en que esta **Comisión Estatal de Derechos Humanos** considera que debe ser impartida la educación en el Sistema Educativo Nacional, no obedece a caprichos infundados u ocurrencias tomadas al vapor, sino que, son retomados a través de una concienzuda recopilación, Instrumentos Internacionales adoptados por la **Organización de las Naciones Unidas**, que son documentos enunciativos de principios éticos fundamentales reconocidos universalmente, que si bien no imponen obligaciones jurídicas, sí son un imperativo moral para los Estados miembros de la ONU, como lo es nuestro país, por lo que esta Comisión se esmera y ocupa, en realizar múltiples

actividades con el objetivo de impulsar una Cultura de los Derechos Humanos en el país y el estado de Sonora, que permita asegurar a los niños, el pleno disfrute de los derechos que les han sido reconocidos por la legislación nacional y por los diversos **Tratados Internaciones** adoptados en la materia de educación y protección al desarrollo y bien superior del niño, es por ello que a continuación, en referencia a los mencionados instrumentos, fundamos la presente **Recomendación** en lo siguiente:

La Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959, en su Resolución 1386, considera que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, es por ello, que la educación debe ser impartida por personal que reúna las características esenciales para brindar esos cuidados que, por su condición en niño requiere, por lo que el Estado, debe tener especial cuidado en el reclutamiento del personal encargado de educar a los infantes del estado de Sonora, para que sean personas que por su perfil, eduquen bajo un esquema de armonía, respeto y dignidad, esto atendiendo al Principio 6 de esta Declaración que establece que: "...El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión, así como desarrollarse en un ambiente de afecto y seguridad moral y material...", imponiendo además este principio la obligación al Estado, de cuidar especialmente a los que carezcan de medios adecuados de subsistencia, como lo son los alumnos de la escuela que nos atiende,. Así mismo el Principio 8 estipula que el niño tiene derecho a recibir educación gratuita, la cual deberá favorecer su cultura general y permitirle desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil a la sociedad, el principio superior del niño debe ser el eje rector de quienes tienen la responsabilidad de la educación y orientación, principios que, a juicio de esta Comisión, dejaron de observarse por parte de la Profesora AR1 al estar frente a su grupo.

El sistema educativo debe atender la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 07 de diciembre de 1965, en su Resolución 2037, en la que reconoce el importante papel que la juventud desempeña en todas las esferas de la actividad de la sociedad, y del hecho de que está llamada a dirigir los destinos de la humanidad, manifestando que es preciso que la energía, el entusiasmo y el espíritu creador de los jóvenes sea canalizado mediante la educación en las ideas de un espíritu de paz, respeto mutuo y comprensión, lo que puede contribuir a mejorar las relaciones interpersonales y a robustecer la paz y la justicia, ideales que a juicio de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos NO pueden ser alcanzados mediante métodos de enseñanza donde reina la agresión, violencia y represión de los niños.

Esta Declaración, estipula en su **Principio I,** que la juventud debe ser educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones. El **Principio II,** impone la obligación de que todos los medios de educación destinados a la juventud deben fomentar entre los jóvenes los ideales de paz, humanismo, libertad y solidaridad. Por su parte, el **Principio III,** establece que los jóvenes deben ser educados en el espíritu de la dignidad y la igualdad de todos los hombres, sin distinción alguna por motivo de raza, color, origen étnico o creencia, y el respeto de los Derechos Humanos fundamentales. Por último el **Principio VI,** resalta que la educación de los jóvenes, debe tener como una de sus metas principales el desarrollo de todas sus facultades, la formación de personas dotadas de altas cualidades morales, profundamente ligadas a los altos ideales de paz, libertad, dignidad e igualdad para todos y penetradas de respeto y amor para con el hombre y su obra creadora. Ideales que no podrán ser alcanzados si la educación es impartida por quien carece de esas cualidades morales e ideales de paz, dignidad e igualdad, ya que si un educador, ejerce la violencia en

sus alumnos, difícilmente podrá trasmitir dichos valores.

Por su parte la **Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo social**, proclamada por la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, el **20 de diciembre de 1969**, en su **Resolución 2542** establece en su **Artículo 11**, que la educación de los jóvenes deberán basarse en los ideales de justicia y paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, <u>ideales que evidentemente no han sido inculcados por la Profesora en cita.</u>

En el plano nacional, podemos ver como la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, como <u>norma fundante, básica y suprema</u> de nuestro sistema jurídico mexicano establece en su **Artículo 3º**, que todo individuo tiene derecho a recibir educación del Estado y esta educación, que impartirá el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Es por ello, que una vez analizado el expediente que nos atiende, se vislumbra que la educación impartida por la Profesora señalada como responsable, dista mucho de los principios y estatutos nacionales e internacionales sobre la educación que han sido invocados, lo que preocupa enormemente a este Organismo Defensor de los Derechos Humanos, pues conforme al sentir de los quejosos, los derechos de sus menores hijos, como lo son, la educación y los derechos de los niños fueron violentados en contravención a las disposiciones legales invocadas; por ello, es que el Estado en el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus obligaciones, debe determinar lo conducente, para que en lo sucesivo, no acontezcan situaciones como las denunciadas, que vulneren los derechos humanos de los menores estudiantes, debiendo ser un principio inviolable para los maestros y las autoridades escolares el que nunca se debe ejercer cualquier tipo de humillación y/o violencia contra un alumno, procurando siempre, el cumplimiento irrestricto de la ley y respeto a los derechos humanos, así mismo, en los casos que así lo requieran, deberán tomarse las medidas legales a que haya lugar, a fin de que se deslinden responsabilidades, ya sean de índole civil, penal o administrativo, para tranquilidad de quienes se vieron afectados, así como de los que en el futuro requieran su atención.

Resulta imperante destacar, que los derechos de los niños, en atención a la Convención Sobre los Derechos del Niño, de fecha 20 de Noviembre de 1989, así como lo determinado por el Principio del Interés Superior del Menor, cobijado por el artículo 4 y 17 de nuestra Carta Magna y por consecuencia la demás normatividad mexicana, disponen la exigencia de mecanismos más efectivos de protección, en la medida que permanecen ligados a la protección general de los derechos humanos.

En este sentido, la autoridad en todo momento debe promover, velar y tener fundamentalmente determinado en su actuar, que el interés superior del menor, es el conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible a niñas y niños.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expresamente ha determinado a través de su Jurisprudencia, lo siguiente:

Época: Décima Época Registro: 159897 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 1

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. /J. 25/2012 (9a.)

Página: 334

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONCEPTO.

En términos de los artículos 40., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991; y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales, en todas las medidas que tomen relacionadas con los menores, deben atender primordialmente al interés superior del niño; concepto que interpretó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) de la siguiente manera: "la expresión 'interés superior del niño' ... implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño".

Época: Décima Época Registro: 2006593 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 7, Junio de 2014, Tomo I Materia(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 44/2014 (10a.)

Página: 270

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONFIGURACIÓN COMO CONCEPTO JURÍDICO INDETERMINADO Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN A CASOS CONCRETOS.

Resulta ya un lugar común señalar que la configuración del interés superior del menor, como concepto jurídico indeterminado, dificulta notablemente su aplicación. Así, a juicio de esta Primera Sala, es necesario encontrar criterios para averiguar, racionalmente, en qué consiste el interés del menor y paralelamente determinarlo en concreto en los casos correspondientes. Es posible señalar que todo concepto indeterminado cabe estructurarlo en varias zonas. Una primera zona de certeza positiva, que contiene el presupuesto necesario o la condición inicial mínima. Una segunda zona de certeza negativa. a partir de la cual nos hallamos fuera del concepto indeterminado. En tercer y último lugar la denominada zona intermedia, más amplia por su ambigüedad e incertidumbre, donde cabe tomar varias decisiones. En la zona intermedia, para determinar cuál es el interés del menor y obtener un juicio de valor, es necesario precisar los hechos y las circunstancias que lo envuelven. En esta zona podemos observar cómo el interés del menor no es siempre el mismo, ni siquiera con carácter general para todos los hijos, pues éste varía en función de las circunstancias personales y familiares. Además, dicha zona se amplía cuando pasamos -en la indeterminación del concepto- del plano jurídico al cultural. Por lo anterior, es claro que el derecho positivo no puede precisar con exactitud los límites del interés superior del menor para cada supuesto de hecho planteado. Son los tribunales quienes han de determinarlo moviéndose en esa "zona intermedia", haciendo uso de valores o criterios racionales. En este sentido, es posible señalar como criterios relevantes para la determinación en concreto del interés del menor en todos aquellos casos en que esté de por medio la situación familiar de un menor, los siguientes: a) se deben satisfacer, por el medio más idóneo, las necesidades materiales básicas o vitales del menor, y las de tipo espiritual, afectivas y educacionales; b) se deberá atender a los deseos, sentimientos y opiniones del menor, siempre que sean compatibles con lo anterior e interpretados de acuerdo con su personal madurez o discernimiento; y c) se debe mantener, si es posible, el statu quo material y espiritual del menor y atender a la incidencia que toda alteración del mismo pueda tener en su personalidad y para su futuro. Asimismo, es necesario advertir que para valorar el interés del menor, muchas veces se impone un estudio comparativo y en ocasiones beligerante entre varios intereses en conflicto, por lo que el juez tendrá que examinar las circunstancias específicas de cada caso para poder llegar a una solución estable, justa y equitativa especialmente para el menor, cuyos intereses deben primar frente a los demás que puedan entrar en juego, procurando la concordancia e interpretación de las normas jurídicas en la línea de favorecer al menor, principio consagrado en el artículo 4o. constitucional.

Ahora bien, para este Organismo Protector de los Derechos Humanos, es fundamental

la adopción de medidas para evitar la repetición de actos similares, que constituyan actos de discriminación y violencia a los niños y jóvenes que reciben educación en el Estado de Sonora, es por ello que al valorar los autos que obran en el expediente y al existir por parte de la Autoridad señalada como responsable un probada responsabilidad, a fin de que no se presenten otros actos de discriminación y violencia que atenten contra los ideales nacionales e internacionales de la educación y del bien superior del menor, es que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, formula a usted, señor Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Maestro Jorge Luis Ibarra Mendivil, las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Que a efecto de resarcir la vulneración de los Derechos Humanos de la sociedad y de los menores, gire instrucciones al Director General de Recursos Humanos de la Secretaría a su digno cargo, para que se proporcionen *terapias psicológicas sobre control de emociones, a la C. PROFESORA AR1.*

De igual manera, se le realicen test proyectivos, entrevista clínica con psiquiatra y aplicación de evaluaciones, para detectar su estado de salud mental y emocional, para determinar, si es una persona apta para el ejercicio de la función pública (docencia), en específico, en el rubro de la educación para menores.

Cualquiera que sea el caso, deberá enviarse a este Organismo, el programa de terapias correspondiente y el resultado de los estudios psicológicos y de confianza.

SEGUNDO.- Que en base a las diversas constancias, como lo son los escritos de Queja, contestaciones de Informes de Autoridad y el sin número de testimoniales que obran en el cuerpo de esta **Recomendación**, gire las instrucciones correspondientes, para que la PROFESORA AR1, sea separada de forma inmediata del grupo en el cual se desempeña como docente de educación primaria, y se le asignen funciones de tipo administrativas, sin que ésta sea suspendida, en tanto se lleve a cabo su valoración psicológica mencionada en el punto PRIMERO, la cual deberá llevarse a cabo, por lo menos en el lapso de seis meses y se elabore el dictamen correspondiente que determine si es una persona apta e idónea, para que nuevamente esté frente a un grupo de menores, sin violentar el bien superior del menor determinado en la normatividad internacional y nacional.

TERCERO.- Se instruya al **Director General de Recursos Humanos** de esa **Secretaría de Educación y Cultura** de nuestro Estado, para que en lo futuro, previa a la contratación de docentes en el Estado de Sonora, que dependan de esa Secretaría, se lleven a cabo a los candidatos o aspirantes, estudio y pruebas de aptitud, valoración psicométrica y psicológica, a fin de analizar su coeficiente intelectual, estabilidad emocional y perfil idóneo para cumplir con los ideales de la educación, enunciados en la presente **Recomendación**, y en base a esos estudios y valoraciones, se decida si los futuros docentes son aptos o no para estar frente a un grupo de educación básica, ya que se desea contar con estudiantes sobresalientes en nuestro Estado, que crezcan en un sano ambiente con educadores a la altura de sus exigencias.

CUARTO.- Se implementen a la brevedad, talleres y cursos de capacitación a los docentes de educación básica que dependan de esa **Secretaría de Educación y Cultura** en nuestro Estado, en particular a la PROFESORA AR1, sobre sensibilización, manejo de emociones, responsabilidad en el ejercicio de la función pública, y todo aquello, que sirva para lograr los ideales de la educación señalados en el cuerpo de la presente **Recomendación**, y se logre así, un mejor manejo con los jóvenes y niños que estudien en la entidad y brinden un mejor servicio que implique una mayor sensibilización y empatía con la población en general,

en especial con sus pupilos.

CINCO.- En ejercicio de sus atribuciones, instruya lo conducente para que la C. PROFESORA AR2, Supervisora de Zona Escolar número 50, reciba de inmediato capacitación permanente y especializada para el mejor desempeño de sus funciones en materia de Derechos Humanos en el ejercicio de su deber como Supervisora de Zona de la Secretaría de Educación y Cultura que Usted tiene a bien dirigir, con el fin de lograr un docente con mayor preparación al servicio de la Sociedad, le solicitamos el envío a esta Comisión del programa de capacitación correspondiente.

Cualquiera que sea el caso, deberá enviarse a este Organismo, el programa de capacitación correspondiente.

De conformidad con lo establecido por el **Artículo 91** del **Reglamento Interior** que rige a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicito a Usted que la respuesta sobre la aceptación o no de esta **Recomendación**, sea enviada dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente. En caso afirmativo, le solicito que las pruebas correspondientes al cumplimiento de la misma, se envíen a esta Comisión, dentro de los **15 días hábiles siguientes**, a partir del vencimiento del primer término citado.

La falta de presentación de estas pruebas, dará lugar a que se interprete que la presente **Recomendación** no fue aceptada, quedando la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en libertad de hacer pública esta circunstancia.

A T E N T A M E N T E
"POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO"
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE SONORA.